



**MANUAL OPERATIVO  
DEL FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO**



## Índice de contenido

Presentación	6
1. Manual Operativo de Corposanpedro	8
2. Corposanpedro	9
2.1 Misión	9
2.2 Visión	9
2.3 Objetivos	10
2.4 Filosofía	10
3. Organigrama	11
4. Definiciones	12
4.1 Junta Directiva	12
4.2 Dirección Ejecutiva	12
4.3 Asesoría Jurídica	12
4.4 Asesoría Comercial	12
4.5 Administración y Contabilidad	13
4.6 Coordinación General	13
4.7 Coordinación Especifica	13
4.2 Asistentes	13
5. Identificación – Denominación de Cargos	14
6. El inicio de las fiestas del San Juan en Neiva	21
7. Convocatoria	52
7.1 Selección afiche oficial de la versión 61° del Festival Folclórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional del Folclor 2022.	52
8. Cronograma rondas clasificatorias y/o eliminatorias	57
8.1 Festival Folclórico: Encuentro de Danzas Folclóricas	58
8.2 Encuentro Departamental del Bambuco Tradicional (Huilense) “Faustino Sandoval”.	58
8.2.1 Formato inscripción parejas Bambuco Tradicional Huilense	61
8.3. Encuentro Departamental del Baile del Pasillo Huilense “Luis Carlos Pipa Prada”.	62
8.3.1 Formato inscripción parejas Pasillo Huilense	65
8.4. Encuentro Departamental Infantil del Baile del Sanjuanero Huilense. “Jairo Sánchez Monje”	66
8.4.1 Formato inscripción parejas infantil del Sanjuanero Huilense	69
8.5 Encuentro Departamental Juvenil del Baile del Sanjuanero Huilense. “Luz Cucalón”	70



8.5.1 Formato inscripción parejas Juvenil del Sanjuanero Huilense	73
8.6. Encuentro Departamental del Baile de la Rumba Campesina Huilense “Álvaro Trujillo Cuenca”	74
8.6.1 Formato inscripción parejas del Baile de la Rumba Campesina Huilense.	77
8.6.2 Formato Certificado para menores de edad.	78
8.7 Encuentro Departamental de Danzas “Cesar Marino Andrade”.	79
8.7.1 Formato inscripción Encuentro Departamental de Danzas “Cesar Marino Andrade”.	83
8.7.2 Sinopsis Argumental de la puesta escénica danzaria.	84
8.8 Características de las personas aspirantes a jurados en los encuentros de danzas folclóricas a nivel de parejas y grupos Danzarios.	85
8.9 Encuentro Nacional e Internacional de Danzas Folclóricas “Inés García de Duran”.	86
8.9.1 Formato inscripción Encuentro Nacional e Internacional de Danzas Folclóricas “Inés García de Duran”.	88
8.9.2 Sinopsis Argumental de la puesta escénica danzaria.	89
9. Folclor Musical: Encuentros de Música	90
9.1 Encuentro Nacional de Bandas Sinfónicas “Abel Valderrama Yusti”	92
9.1.1 Formato inscripción Encuentro Nacional de Bandas Sinfónicas.	93
9.2 Encuentro Departamental de Bandas Municipales "Milcíades Chato Durán”.	95
9.2.1 Formato Inscripción Encuentro Nacional de Bandas Sinfónicas.	99
9.3 Encuentro Departamental de Música Campesina “Cantalicio rojas”.	105
9.3.1 Formato Inscripción Encuentro Departamental de Música Campesina “Cantalicio Rojas”.	105
9.4 Encuentro Departamental Infantil de Rajaleñas "José Ulises Charry”.	106
9.4.1 Formato Inscripción Encuentro Departamental Infantil de Rajaleñas "José Ulises Charry”.	109
9.4.1.2 Modelo autorización para menores de edad.	110
9.5 Encuentro Departamental de Rajaleñas "José Antonio Cuéllar Rumichaca”.	111
4.5.1 Formato Inscripción Encuentro Departamental de Rajaleñas "José Antonio Cuéllar Rumichaca”.	114
9.6 Encuentro Departamental de Música Andina y chirimías.	115
9.6.1 Formato inscripción Encuentro Departamental de Música Andina y chirimías.	118
9.7 Encuentro Departamental de Música Alternativa.	119



9.7.1 Formato inscripción Encuentro Departamental de Música Alternativa.	122
9.8 Folclor Musical: Concurso de Composición e Interpretación.	123
9.8.1 Concurso Nacional de Composición "Jorge Villamil Cordovéz".	123
9.8.1.1 Formato Inscripción Concurso Nacional de Composición "Jorge Villamil Cordovéz"	127
9.8.1.2 Formato Modelo carta de autorización.	128
9.9 Concurso Nacional de Interpretación Musical "Anselmo Duran Plazas".	130
9.9.1 Formato Inscripción Concurso Nacional de Interpretación Musical "Anselmo Duran Plazas".	133
9.9.1.2 Formato Modelo carta de autorización.	134
9.10 Características de las personas aspirantes a jurados en los encuentros Y concursos de música a nivel de bandas, música campesina, andina y chirimías, rajaleñas, alternativa, de composición e interpretación musical y grupos musicales en general.	136
10. Convocatoria pública para la selección de grupos de Danzas para los desfiles de del Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro.	137
10.1 Formato inscripción Grupos de Danzas.	141
11. Convocatoria pública para la selección de grupos de Comparsas para los desfiles de del Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro.	142
11.1 Formato inscripción Grupos de Comparsas.	146
11.2 Formato Autorización para menores edad	147
12. Convocatoria pública estímulo para el diseño, elaboración y puesta en escena de carrozas.	148
13. Folclor Demosófico: Artesanos (Tejido, cerámica, madera)	152
13.1 Encuentro Nacional de Maestros Artesanos	152
14. Artes Visuales	156
14.1 Concurso Departamental de fotografía "¡Viva el Sanpedro!	156
15. Convocatoria Escenografía.	158
15.1 Formato inscripción elaboración de Escenografías.	160
16. Convocatoria Orquestas Huilenses.	161
16.1 Formato Inscripción Orquestas Huilenses.	164
17. Reinado Departamental del Bambuco	166
17.1 Reglamento del Reinado Departamental	166
18. Compromisos de la Corporación - CORPOSANPEDRO.	169
19. Código de Ética y Conducta	171



20. Reinado Nacional del Bambuco	172
20.1 Reglamento del Reinado Nacional	172
21. Compromisos de la Corporación – CORPOSANPEDRO.	175
22. Código de Ética y Conducta	177
23. Características jurados en los Reinados Departamental y Nacional del Bambuco.	178
24. Relación de Reinas Popular, Señorita Neiva, Departamental y Nacional - 1961-1969	179
25. Relación de Reinas Popular, Señorita Neiva, Departamental y Nacional - 1970-1979	181
26. Relación de Reinas Popular, Señorita Neiva, Departamental y Nacional - 1980-1989	183
27. Relación de Reinas Popular, Señorita Neiva, Departamental y Nacional - 1990-1999	185
28. Relación de Reinas Popular, Señorita Neiva, Departamental y Nacional - 2000-2009	187
29. Relación de Reinas Popular, Señorita Neiva, Departamental y Nacional - 2010-2019	189
30. Relación de Reinas Popular, Señorita Neiva, Departamental y Nacional - 2020-2021	191
31. Parejos de Baile del Sanjuanero Huilense	192
32. Código de Ética parejos de Sanjuanero Huilense.	194



## Presentación

Considerando que el Gobierno Departamental reconoce la importancia de recuperar, preservar y fortalecer la identidad cultural del Departamento del Huila, acreditada como “Tierra de Promisión” y donde los gestores y creadores culturales, son los personajes principales y quienes adelantan procesos creativos e investigativos que permiten el fortalecimiento, desarrollo social y el posicionamiento de la cultura del Huila ante Colombia, y de este modo salvaguardar nuestras tradiciones, el señor Gobernador, Doctor Luis Enrique Dussán López, celebrará el **Sexagésimo primero (61°) Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro**, del 15 de junio al 04 de julio del 2022, evento que será transmitido por los medios oficiales de la Gobernación del Huila.

En ese sentido, el presente documento registra de manera sistemática en primer lugar un recuento histórico de lo que ha sido el festival típico y reinado del bambuco antes y a partir de las ordenanzas 44 del año 1959 y la ordenanza 064 del año 1960. Registrando de manera cuidadosa y desde el punto de vista académico – investigativo, el evolucionar de estas festividades a lo largo y estos 60 años, frente al cómo se organizó y como se introdujeron a medida que desarrollaba este jolgorio, los diferentes eventos como concursos, encuentros y otras actividades, que a luz de la verdad fueron fortaleciendo este certamen hasta ser declarado a través de la ley 1026 de 2006 como patrimonio cultural de la Nación y de ahí en adelante, redefinir aspectos estructurales y organizativos que permitan a futuro, la declaratoria como patrimonio cultural de la humanidad.

En segundo lugar, registra la descripción y organización de las diferentes actividades que se desarrollan en el Marco del **Sexagésimo primero (61°) del Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro**. Acciones como las invitaciones para la participación en las convocatorias de afiches, de fotografía, de carrozas, de los grupos de danzas y comparsas, en los encuentros folclóricos de Danzas Departamental, Nacional e Internacional, de artesanos, de Bandas departamentales y nacionales, como en los concursos de música en sus diferentes manifestaciones, puntualizando en cada una de estos eventos la definición, los objetivos, los requisitos, los criterios de evaluación y selección de los jurados, como los estímulos que se les otorgara, como incentivo por conservar las tradiciones, las costumbres, en otras palabras, por preservar y diseminar el folclor del Departamento del Huila.

De igual forma, focaliza la atención hacia la concurrencia de las señoritas participantes a los Reinados Departamental y Nacional del bambuco, en los que se puntualiza el reglamento, y se orienta los requisitos para el proceso de inscripción, los parámetros que tendrá en cuenta el jurado calificador para el respectivo acto de elección y coronación, los compromisos que asume la organización del certamen como los que adquieren las candidatas, incluyendo el Código de Ética, en el que se establece el comportamiento que deben exteriorizar las participantes, frente a la comunidad en general antes, durante y después del certamen.



Es importante precisar que, para la construcción de este manual operativo, la Corporación para la Promoción de la cultura y el turismo Corposanpedro, por solicitud directa del señor Gobernador, Doctor Luis Enrique Dussán López, realizó 13 mesas de concertación a las que asistieron los diferentes actores culturales de los 37 municipios que conforman el ente territorial, quienes expresaron no solo su sentir sino el significado que para ellos (as) representa este magno evento artístico – cultural. De modo que, a partir de las interacciones dialógicas en estos espacios, se recogieron apreciaciones, sugerencias e inclusive recomendaciones. Insumos, que a su vez permitieron de cierto modo, redireccionar aspectos que, desde sus lógicas como artistas, se les podría brindar una mayor participación y agradecieron al Señor Gobernador como a la Directiva ejecutiva de Corposanpedro, Doctora Adriana Rojas Salazar, la oportunidad de haber sido escuchados, por primera vez en la historia del Festival Folclórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional del Folclor.

De ese modo, el documento fue elaborado bajo el marco de los conceptos y principios que rigen la función administrativa, los fines esenciales del Estado, la Ley General de Cultura y en todo caso, prefiriendo la democratización en el acceso a los bienes y servicios culturales, sin perder de vista que el Festival Folclórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional del Folclor, constituyen de manera fundamental, un espacio para el diálogo cultural y el fortalecimiento de la identidad cultural de nuestro pueblo.

Del mismo modo, es necesario precisar que, las entidades públicas y privadas de la región, expresan su interés por hacer de estas festividades, el evento cultural más representativo del Huila, no solo por ser una oportunidad de desarrollo socioeconómico sino que permite revitalizar el patrimonio cultural inmaterial, gracias a las experiencias y vivencias tanto de los contextos rurales como urbanos a través de los encuentros y concursos, pues este espacio para el diálogo cultural, permite la interculturalidad de manifestaciones culturales del país y algunas del mundo. Por ello, esta dinámica de transversalidad cultural impacta en todos los sectores que son aliados estratégicos en la organización y la generación de beneficios no solo para la Región sino para el País como para propios y visitantes.

Para el efecto, las condiciones y requisitos de que trata el presente documento serán publicadas en la página web: [www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co), y en medios de comunicación a nivel regional. De igual forma, se enviará dicha comunicación a las Alcaldías y Gobernaciones del país y su contenido, plazos, términos y condiciones serán inmodificables a partir de su publicación oficial.

**DANIEL LEONARDO SANZ PERDOMO.**  
**Secretario Cultura y Turismo del Huila**



## 1. MANUAL OPERATIVO DE CORPOSANPEDRO

### INTRODUCCIÓN

El Manual Operativo de CORPOSANPEDRO, es un documento técnico normativo de gestión institucional donde se describe y establece la función básica, las funciones específicas, las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación, así como los requisitos de los cargos o puestos de trabajo. ha sido elaborado para cumplir con los compromisos contraídos en su constitución y es el instrumento que establece los pasos a seguir para el manejo adecuado de los procesos operativos, administrativos y financieros de la CORPORACIÓN.

El Manual Operativo es de uso obligatorio para todos los funcionarios, directivos, técnicos, y personal vinculado responsable del cumplimiento de los objetivos de la Institución

### OBJETIVOS

- Definir el marco conceptual y técnico de los procedimientos a seguir para el desarrollo óptimo de las actividades de CORPOSANPEDRO.
- Determinar las funciones específicas de los cargos o puestos de trabajo, cuyo cumplimiento contribuye a lograr que se cumplan los objetivos funcionales de CORPOSANPEDRO en cada dependencia.
- Definir las responsabilidades y obligaciones asignadas a los cargos o puestos de trabajo, en concordancia con el marco legal y normativo correspondiente.
- Proporcionar información a los directivos y personal sobre sus funciones y ubicación en la estructura orgánica de la Entidad.
- Ayudar a la simplificación administrativa, proporcionando información sobre las funciones que les corresponde desempeñar al personal, al ocupar los cargos o puestos de trabajo, que constituyen acciones de una etapa o paso en el flujo de procedimientos.
- Facilitar el proceso de inducción y adiestramiento del personal nuevo y de orientación al personal en servicio, permitiéndoles conocer con claridad las funciones y responsabilidades de su cargo o puesto de trabajo.



## **2. CORPOSANPEDRO**

Corporación creada por Ordenanza 016 de 2014, encargada de coordinar, operar, promocionar, proteger y concurrir en la financiación del Festival Folclórico de San Juan y San Pedro y otros eventos culturales en el departamento del Huila, “sin menoscabo de las facultades y competencias que tiene la Secretaría de Cultura y turismo del Departamento, en el diseño y definición de los lineamientos del desarrollo del Festival Folclórico...” Ordenanza 016 de 2014.

Es una Entidad de carácter mixto y sin ánimo de lucro bajo la perspectiva de empresa cultural, organizadora de eventos culturales, folclóricos y turísticos, cuyo marco de acción se centra en la gestión y articulación de esfuerzos entre los sectores público y privado, orientados hacia el logro fundamental de garantizar la protección, divulgación, promoción, financiación, ejecución y fortalecimiento del Festival Folclórico

Es un proyecto de interés colectivo para la ciudadanía huilense, ejerciendo su accionar desde el punto de vista de la sostenibilidad cultural, social y económica del Festival Folclórico, reconociéndole su naturaleza pública y su condición de Patrimonio cultural que ostenta a partir de la Ley 1026 de 2006

### **2.1 MISIÓN**

«CORPOSANPEDRO es una organización de carácter mixto y sin ánimo de Lucro, empresa cultural, organizadora de eventos culturales, folclóricos y turísticos, cuyo marco de acción se centra en la gestión y articulación de esfuerzos entre los sectores público y privado, orientados hacia el logro fundamental de garantizar la protección, divulgación, promoción, financiación, ejecución y fortalecimiento del Festival Folclórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional del Folclor como un proyecto de interés colectivo para la ciudadanía huilense, ejerciendo su accionar desde el punto de vista de la sostenibilidad cultural, social y económica y reconociendo al Festival su naturaleza pública y su condición de Patrimonio Cultural que ostenta a partir de la Ley 1026 de 2006.» Ordenanza 016 del 30 de mayo del 2014.

### **2.2 VISIÓN**

CORPOSANPEDRO será una empresa cultural reconocida en el ámbito Regional, Nacional e Internacional, por los procesos comunitarios que ha adelantado en su existencia, gestionando y ejecutando de forma responsable, planes y proyectos en pro del fortalecimiento de la identidad cultural huilense, conservando y protegiendo el patrimonio, los bienes y valores culturales, como oportunidad de desarrollo a través de industria cultural y turística, aportando a la paz, al bienestar y desarrollo sostenible de las comunidades y, a la pluriculturalidad colombiana.



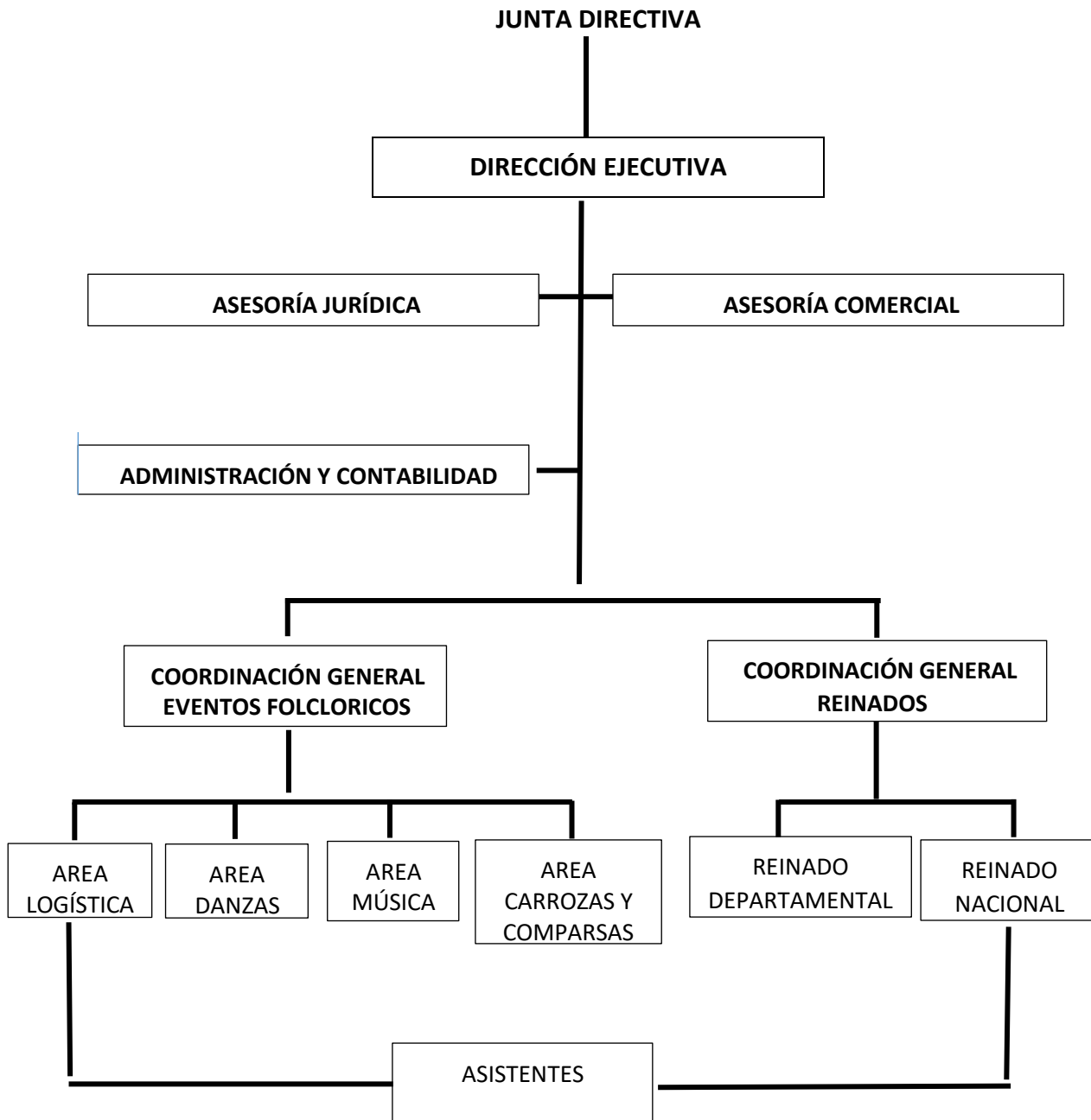
### 2.3 OBJETIVOS

- Garantizar la auténtica preservación de los matices de identidad regional traducidos en la puesta en escena de expresiones artísticas y culturales de los Huilenses.
- Dignificar y estimular la participación de artistas, gestores y creadores culturales en escenarios de celebraciones regionales.
- Preservar y difundir las expresiones folclóricas y culturales del Huila.
- Consolidar procesos culturales que identifican al departamento del Huila
- Operar festividades y celebraciones culturales que se realizan en el departamento del Huila.

### 2.4 FILOSOFÍA

- El actuar bajo el principio del respeto a la dignidad humana, reconociendo en el patrimonio cultural una oportunidad de desarrollo social y económico, aportando al buen vivir y al bienestar de las comunidades.
- Propender por la cultura de calidad y el mejoramiento continuo orientando a los equipos de trabajo al logro de la misión organizacional.
- Creer en la construcción de una nación democrática y participativa fomentando el intercambio y el diálogo entre individuos y la sociedad, fortaleciendo así los vínculos para el crecimiento mutuo.
- Velar por la autenticidad personal y el actuar de forma transparente, basado en el principio de la buena fe.
- Comprender la importancia de la revitalización del patrimonio cultural a través de la innovación, ciencia y tecnología.

### 3. ORGANIGRAMA





## **4. DEFINICIONES**

### **4.1 JUNTA DIRECTIVA**

Están representados el sector público, privado, financiero, gremial, cooperativo y los gestores culturales para la reservación y consolidación de los valores culturales, folclóricos y turísticos del Huila

Acompaña a la Dirección Ejecutiva en planteamiento de líneas de trabajo y en las alternativas para el logro de los objetivos. Es la responsable en la aprobación y la supervisión de la implementación de objetivos estratégicos, la estructura general y la fijación de objetivos generales para el cumplimiento de las responsabilidades de la Entidad en el logro de estándares legales y éticos acordes a las leyes colombianas.

### **4.2 DIRECCIÓN EJECUTIVA**

Designada por la Junta Directiva, es la responsable de la Dirección de CORPOSANPEDRO para la gestión eficaz en los asuntos y negocios de la Corporación ante las autoridades públicas, la empresa privada y ante los gestores, artistas y creadores culturales del Departamento del Huila.

### **4.3 ASESORÍA JURÍDICA**

Asesoramiento en derecho para las situaciones a las que está expuesta la Corporación a diario, que conllevan a la resolución de conflictos que están relacionados con leyes, normativas y reglamentos, en las distintas ramas del derecho, para disponer de una orientación legal actualizada y acorde a las exigencias de la situación en particular que se pretenda resolver, ayudando en la resolución de cualquier conflicto, teniendo como base los principios éticos y legales vigentes

### **4.4 ASESORÍA COMERCIAL**

Es la principal responsable, de proporcionar información detallada a potenciales clientes o a clientes ya fidelizados para que se lleve a cabo la su vinculación a los diferentes proyectos y programas que adelanta la corporación. es el enlace entre el cliente y la entidad, intentando, a la vez que realiza la venta, satisfacer las necesidades del cliente con el servicio o producto que se pretende vender para la vinculación de su empresa a los proyectos culturales de Corposanpedro. Es la actividad que contacta con el cliente directamente y que debe obtener datos de especial relevancia para la empresa para mejorar su producto o servicio, estrategias comerciales, con su vinculación a la actividad programada.



#### **4.5 ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD**

Es la responsable de la planificación, organización, dirección, y control buscando obtener resultados eficientes en el manejo de los recursos humanos y físicos de la Corporación con el propósito de alcanzar los objetivos o metas de CORPOSANPEDRO

Es la responsable del control y registro de los gastos e ingresos y demás operaciones económicas que realiza la Entidad que permite procesar los datos relativos a todas las transacciones comerciales y las obligaciones expresadas en términos financieros de la Corporación.

#### **4.6 COORDINACIÓN GENERAL**

Es la responsable de integrar las funciones de todos y cada uno de las coordinaciones que interactúan en Corposanpedro con el objeto de optimizar el trabajo y alcanzar las metas trazadas por la entidad aplicando el principio de autoridad para lograr una unidad de mando y unidades de tareas como resultado de la división del trabajo especializado a asignado a cada responsable vinculado en el desarrollo del Proyecto.

#### **4.7 COORDINACIONES ESPECÍFICAS**

Tienen la responsabilidad de coordinar las actividades logísticas, de danza, de música, de comparsas, de carrozas y de reinados que realiza CORPOSANPEDRO, presentando propuestas, al Coordinador General, para el mejor desarrollo de cada uno de los proyectos, para el logro de los objetivos propuestos bajo el principio de unidad de criterio, de concepto y de procedimiento acordes a la Misión de la Corporación.

#### **4.8 ASISTENTES**

Son los responsables del funcionamiento de las acciones desarrolladas por CORPOSANPEDRO llevando a cabo labores como archivar, redactar, sacar cuentas, realizar funciones de campo en la organización de escenarios y de la logística requerida par al desarrollo de cada una de las actividades programadas por la Corporación.

## 5. IDENTIFICACION – DENOMINACION DE CARGOS

<b>I. IDENTIFICACION</b>	
Denominación del cargo	Director (a) ejecutivo (a)
Jefe inmediato	Junta Directiva
<b>PROPOSITO PRINCIPAL</b>	
Administrar y Direccionar la Corporación para la Promoción de la Cultura y el Fomento del Turismo en el Huila – CORPOSANPEDRO, teniendo en cuenta los procedimientos y normas establecidas.	
<b>II. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
Organizar, coordinar y dirigir las políticas culturales y las acciones que le encomiende la Junta Directiva con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos, misión, visión y funciones asignadas a la corporación de acuerdo a la normatividad vigente.	
Gestionar de manera eficaz los asuntos y negocios de la Corporación ante las autoridades públicas, la empresa privada y ante los gestores, artistas y creadores culturales del Departamento del Huila.	
Asesorar y realizar seguimiento a las prioridades que fije la Junta Directiva y dar las instrucciones para su debido cumplimiento de acuerdo con la normatividad vigente.	
Articular y coordinar con las dependencias a su cargo y con entidades públicas y privadas, la gestión de temas, programas y proyectos de conformidad con las orientaciones y decisiones de la Junta Directiva de acuerdo con las necesidades detectadas y la normatividad vigente.	
Proponer alternativas a la Junta Directiva para la organización, el cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz en el desarrollo y ejecución del Festival Folclórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional del Folclor como las actividades Artísticas culturales decembrinas.	
Coordinar con el secretario (a) de Cultura Departamental, la realización del Festival Folclórico de tal forma que se garantice la protección, divulgación, promoción, financiación, ejecución y fortalecimiento de este magno evento.	
Coordinar y articular a las entidades del orden Municipal, Departamental y Nacional, en la planeación, programación y ejecución de las actividades en el marco del Festival Folclórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional del Folclor como en las diferentes actividades artísticas culturales en el transcurso del año.	
<b>III. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>FORMACION ACADEMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>



<ul style="list-style-type: none"><li>- Administrador</li><li>- Derecho y afines</li><li>- Humanidades</li><li>- Licenciados</li></ul> Título de Posgrado en la modalidad de Especialización o de Maestría en Áreas relacionadas con su cargo.	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionado con el cargo.
<b>IV. REQUISITOS ALTERNATIVOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>FORMACION ACADEMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Licenciado en Educación en las diferentes áreas.</li></ul> Título de Posgrado en la modalidad de Especialización o de Maestría en Áreas relacionadas con su cargo.	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionado con el cargo.

<b>I. IDENTIFICACION</b>	
Denominación del cargo	Asesor (a) Jurídico (a)
Jefe inmediato	Director (a) ejecutivo (a)
<b>PROPOSITO PRINCIPAL</b>	
Velar por la seguridad, el control y las actuaciones administrativas que desarrolle la Corporación para la Promoción de la Cultura y el Fomento del Turismo en el Huila – CORPOSANPEDRO, desde el punto de vista jurídico y del cumplimiento de la legalidad.	
<b>II. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
Examinar, revisar y valorar los aspectos jurídicos de las resoluciones o cualquier otro acto administrativo que sea sometido a su consideración y que tenga relación con los asuntos de competencia de la Corporación para la Promoción de la Cultura y el Fomento del Turismo en el Huila – CORPOSANPEDRO, siguiendo los procedimientos establecidos.	
Preparar y emitir conceptos, absolver consultas y responder derechos de petición que en materia jurídica formulen los ciudadanos o ciudadanas (Actores Culturales) que tengan relación con los asuntos de competencia de la Corporación para la Promoción de la Cultura y el Fomento del Turismo en el Huila – CORPOSANPEDRO.	
Adelantar las investigaciones, estudios y análisis jurídicos sobre temas propios de la Corporación, revisando la normatividad y jurisprudencia existente a fin de formular los diagnósticos y recomendaciones que sean del caso.	
Apoyar, orientar y vigilar la aplicación de normas y políticas en la ejecución de los contratos que deba suscribir la Corporación para la Promoción de la Cultura y el Fomento del Turismo en el Huila – CORPOSANPEDRO, siguiendo los procedimientos establecidos.	
Representar judicialmente a la Corporación para la Promoción de la Cultura y el Fomento del Turismo en el Huila – CORPOSANPEDRO, ante las autoridades competentes cuando fuere el caso, siguiendo las normas y procedimientos establecidos.	
Unificar, recopilar y estandarizar conceptos relevantes sobre las diferentes normas en temas relacionados con los asuntos de la Corporación para la Promoción de la Cultura y el Fomento del Turismo en el Huila – CORPOSANPEDRO.	
Desempeñar las demás funciones que sean asignadas por el jefe de la dependencia, de acuerdo con el área de trabajo y el cargo.	
<b>III. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>FORMACION ACADEMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
- Derecho y afines Título de Posgrado en la modalidad de Especialización o de Maestría en Áreas relacionadas con su cargo.	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionado con el cargo.



<b>I. IDENTIFICACION</b>	
Denominación del cargo	Asesor (a) Contable
Jefe inmediato	Director (a) ejecutivo (a)
<b>PROPOSITO PRINCIPAL</b>	
Planear, dirigir y controlar el manejo financiero de la Corporación para la Promoción de la Cultura y el Fomento del Turismo en el Huila – CORPOSANPEDRO, como la ejecución y el control presupuestal y la consolidación de operaciones financieras para cumplir con las políticas y procedimientos establecido por la ley y los reglamentos.	
<b>II. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
Apoyar y asesorar al director (a) ejecutivo (a) en la administración financiera y la racionalización del gasto, de tal forma que se genere un equilibrio económico y sostenibilidad de las finanzas de la Corporación para la Promoción de la Cultura y el Fomento del Turismo en el Huila – CORPOSANPEDRO.	
Apoyar el fortalecimiento fiscal y estabilidad de los recursos económicos, administrando la contabilidad general de la Corporación para la Promoción de la Cultura y el Fomento del Turismo en el Huila – CORPOSANPEDRO.	
Examinar y dar viabilidad cuando corresponda a las solicitudes de nuevos gastos, de aumento en las apropiaciones existentes.	
Apoyar el seguimiento a contratos celebrados, siguiendo los procedimientos establecidos.	
Dirigir el proceso de registro y legalización de egresos, el control de las operaciones para atender los pagos correspondientes, generando un adecuado manejo y administrativo.	
Dirigir la apertura y administración de las cuentas bancarias de la Corporación para la Promoción de la Cultura y el Fomento del Turismo en el Huila – CORPOSANPEDRO, de conformidad con las normas vigentes.	
Apoyar el establecimiento de métodos y procedimientos que permitan el seguimiento, evaluación y control al sistema integrado de información contable y financiera que desarrolle la Corporación para la Promoción de la Cultura y el Fomento del Turismo en el Huila – CORPOSANPEDRO	
<b>III. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>FORMACION ACADEMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Administrador en las diferentes áreas.</li> <li>- Contador público.</li> </ul> <p>Título de Posgrado en la modalidad de Especialización o de Maestría en Áreas relacionadas con su cargo.</p>	<p>Doce (12) meses de experiencia profesional relacionado con el cargo.</p>
--	---

<b>I. IDENTIFICACION</b>	
Denominación del cargo	Asesor (a) Comercial
Jefe inmediato	Director (a) ejecutivo (a)
<b>PROPOSITO PRINCIPAL</b>	
<p>Desarrollar estrategias de comunicación comercial que fortalezcan la imagen institucional de la Corporación para la Promoción de la Cultura y el Fomento del Turismo en el Huila – CORPOSANPEDRO,</p>	
<b>II. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<p>Aplicar dentro de sus conocimientos técnicos de estudio, las estrategias necesarias para la organización y promoción comercial de actividades artísticas de la Corporación para la Promoción de la Cultura y el Fomento del Turismo en el Huila – CORPOSANPEDRO.</p>	
<p>Recolectar y suministrar información para que requiera el (a) director (a) ejecutivo (a) de la Corporación para la Promoción de la Cultura y el Fomento del Turismo en el Huila – CORPOSANPEDRO, para la promoción comercial de la entidad, con base en las necesidades detectadas.</p>	
<p>Suministrar información detallada, veraz y actualizada a los gestores y/o trabajadores Culturales sobre la Comercialización de los diferentes eventos de la Corporación.</p>	
<p>Demostrar pleno conocimiento de todas las actividades artística y culturales que programa y desarrolla la Corporación para la Promoción de la Cultura y el Fomento del Turismo en el Huila – CORPOSANPEDRO, para realizar su respectiva comercialización.</p>	
<p>Dirigir el proceso de comercialización con una actitud positiva para escuchar las opiniones de los clientes, como de los gestores y/o trabajadores Culturales y poder obtener información que pueda ser utilizada para mejorar la comercialización de las actividades artísticas en el futuro.</p>	
<p>Manifiestar una excelente comunicación (Capacidad de escuchar, comprender, simpatizar), de tal forma que logre conectarse con los clientes y los trabajadores del Arte y la cultura para lograr de este modo comprender sus necesidades.</p>	



Exteriorizar una actitud positiva, dinámica, sincera e investigativa, que permitan el seguimiento, evaluación y control al sistema de comercialización para el beneficio de la imagen corporativa de la Corporación para la Promoción de la Cultura y el Fomento del Turismo en el Huila –  
CORPO SANPEDRO

### III. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
- Licenciado en Marketing Digital - Licenciado en Marketing y publicidad  Título de Posgrado en la modalidad de Especialización o de Maestría en Áreas relacionadas con su cargo.	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionado con el cargo.

### IV. REQUISITOS ALTERNATIVOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Técnico y/o Tecnólogo en Marketing publicidad	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionado con el cargo.

<b>I. IDENTIFICACION</b>	
Denominación del cargo	Coordinador General
Jefe inmediato	Director (a) ejecutivo (a)
<b>PROPOSITO PRINCIPAL</b>	
Planificar, organizar, coordinar y desarrollar estrategias para lograr un eficiente desempeño de las diferentes actividades programadas por el Comité Organizador de cada evento en particular, distribuyendo las funciones y acciones que se llevan a cabo durante el desarrollo y realización por Áreas de Coordinación artísticas.	
<b>II. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
Participar e involucrarse en los detalles de la administración y operación, antes, durante y después de los eventos para el fortalecimiento de la imagen de la secretaria de Cultura Departamental y la Corporación para la Promoción de la Cultura y el Fomento del Turismo en el Huila – CORPOSANPEDRO.	
Dirigir y supervisar que los coordinadores de áreas artísticas cumplan con sus respectivas obligaciones.	
Desarrollar un sistema eficiente de coordinación y supervisión, para garantizar que todas las actividades que se lleven a cabo se hagan con un espíritu profesional y de calidad.	
Formar un equipo de trabajo que tenga experiencia y capacidad de entregarse de tiempo completo.	
Planificar, organizar, dirigir y controlar la realización y desarrollo general de los eventos.	
Supervisar el progreso de la planificación y desarrollo de cada una de las actividades del evento.	
Inspeccionar el lugar donde se llevará a cabo cada uno de los eventos antes de que este comience para asegurar que todo cumpla con las especificaciones y requisitos del certamen.	
<b>III. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>FORMACION ACADEMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
- Licenciado en Ciencias de la Educación (Cualquier área). Título de Posgrado en la modalidad de Especialización o de Maestría en Áreas relacionadas con su cargo.	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionado con el cargo.



## 6. EL INICIO DE LAS FIESTAS DEL SAN JUAN EN NEIVA.

Iniciar un recorrido por el sendero hacia la reconstrucción histórica en el contexto neivano, acerca de las fiestas de San Juan, es conveniente mencionar desde el punto de vista hipotético, que estas, se posicionaron a partir de la época de la colonia. El mencionado supuesto, se apoya en el trabajo realizado por el historiador Bernardo Tovar Zambrano, quien relaciona en su documento, Región, tradición e Identidad, consignados en la Historia General del Huila. Tomo 4, algunos escritos realizados en la Provincia de Neiva por eclesiásticos del siglo XVIII, como el caso de Don Juan José de los Ríos y Teherán, en **el año de 1752**, donde expresa que en este lugar y en esos días en la Plaza de Neiva, se efectuaba la lidia de toros, los cuales eran costeados por los alféreces, actividad que poco acogida tuvo dentro de los pontífices, pues su Santidad Pío V, expidió su prohibición; a través de una norma que era transmitida a los feligreses por intermedio de los mismos curas, en las respectivas ceremonias Religiosas.

De igual forma, sobre **el año de 1755**, (registra el documento), el visitador Isidro Palencia, referencia que el desarrollo de estos festejos era deshonesto, porque los habitantes de esta provincia preferían disfrutar del baile y organizar fandangos, privándose de escuchar la Santa Misa, lo cual era un acto ofensivo a Dios; por lo anterior recomendaba “privar a la Provincia de estos festines”.

Se suma a lo anterior, el registro que durante **el año 1756**, hiciera el cronista Fray Juan de Santa Gertrudis, donde relata, que en un recorrido por esta región, tuvo la oportunidad de pasar 3 días, en una Hacienda de nombre Túnez, cerca de Neiva, allí, pudo observar que estas celebraciones se estaban realizando no solo en Neiva, sino, en las haciendas, espacios campestres donde además de los Santos y los ornamentos correspondientes, se practicaban las faenas tanto de día como de noche, y en esta última jornada la nota característica era que los novillos salían a la lidia con los cuernos embreados y prendidos con candela.

Los anteriores registros denotan la existencia de una celebración, enmarcada desde la perspectiva religiosa y sigilosamente cuidada y/o supervisada por los administradores de la cristiandad, por cuanto el pueblo no solo se dedicaba a elevar sus oraciones al santo, sino a disfrutar de actividades y situaciones que no eran aceptadas por los religiosos.

Por otro lado, el testimonio escrito encontrado en la Academia Huilense de Historia, que reposo inicialmente en la Notaria Primera, contribuye de cierta manera a considerar que las fiestas de San Juan, se arraigaron o mejor se afianzaron aún más en esta época de la colonización o conquista; pero en esta oportunidad como una **“acción de obediencia al Rey”**.

Dicho planteamiento se puede argumentar sobre la base del acta que se encuentra en el **tomo 32 del año 1790**. En el manuscrito reza que en ese año el gobernador de esta provincia era “**Don Lucas de Herazo y Mendigaña**”, el cual gracias al poder que se le otorgaba por tan alto cargo, ordeno la realización de una fiesta especial como una “acción **de obediencia al Rey de España Don CARLOS IV**”. La fiesta en si consistía, en una conmemoración que se realizaba precisamente en el mes de junio y tenía una duración de 10 días y en ese lapso de tiempo se ordenaba la organización y desarrollo de una serie de actividades, de las cuales el pueblo era el directo protagonista, pues estas fueron planificadas de tal forma que el colectivo participara en todas y cada una de ellas.

Consecuentemente, el documento registra que esos festejos se ejecutaban fundamentalmente en la parte norte y centro de lo que se conoce hoy día, como espacios geográficos que conforman parte del Departamento del Huila, como las parroquias de Yaguará, la Guagua (hoy Palermo), Carnicerías (hoy Tesalia) y desde el Llano Grande (Campoalegre), hasta los límites con la villa de la Gaitana. El Memorial en sí, no precisa esa serie de actividades, aunque enfatiza, que el entusiasmo de las mismas, giraba en torno a las corridas de toros, adicionalmente el oficio permite interpretar que esos festejos se consumaban principalmente en horas de la noche acompañados de fuegos y luminarias. De igual forma, el manuscrito resalta la presencia y con ello la participación de las mojjangas, o sea que en dicha celebración podía participar cualquier cantidad de personas con disfraces y mascarar e inclusive la presentación de obras dramáticas cortas o breves que hacían reír a la comunidad.

El escrito al cual se hace referencia dice:

“ en la ciudad de Neiva, **el 12 de febrero de 1790**, los señores del ilustre cabildo, justicia y regimiento a saber, el señor gobernador don Lucas de Herazo y Mendigaña (roto), don Miguel de Herrera, y don Diego Duran, alcalde de primero y segundo voto y don Tomas Pérez, síndico procurador general de quienes al presente se compone este ayuntamiento por no haber más copias de capitulaciones(roto) y congregados en sala de este como lo es de uso y costumbre para tratar y conferir sobre la colaboración de la feria, la que acordaron debía diferirse al día 26 de junio, consiguiente a ello y hablar de más acciones(roto) que en su obsequio deben hacerse. Acordaron la siguiente distribución:

Diez días de fiesta, citada el de la feria y comenzando por este; que la noche de esta y la de la siguiente que ha de celebrarse la misma acción de gracias se hagan los fuegos que después sigan los toros, interpolándose cada noche de esas, comedias, mojjangas y haya de concurrir por los vecinos en la forma siguiente:



Para las dos noches de fuegos y luminarias que han de hacerse, se encarga su empeño a los mercaderes y demás sujetos de la ciudad y toda su jurisdicción.

A la parroquia de Yaguará, a los que se ocupan de la mercancía se les atribuye el primer día de corridas de toros que serían ocho, una comedia y dos entremeses e iluminación de la plaza a la noche, para su desempeño se destinaran al alcalde de dicha parroquia, (era alcalde el Capitán Francisco Javier de la Pascua, quien se había posesionado el 10 de enero de ese año. No lo dice el acta.) a don Diego Falla y a don Fermín de Rojas.

Para la parroquia de la Guagua (hoy Palermo) se le distribuye para el segundo día, otra corrida de ocho toros, con otra comedia, dos entremeses e iluminación de la plaza por la noche, y para su desempeño diputan a don Antonio Trujillo y a don Rafael de Trujillo.

Para la parroquia de carnicerías (hoy Tesalia), por la decadencia en que se encuentra, una comedia y dos entremeses e iluminación de la plaza.

A todo el partido de llano grande, comprendiendo desde río Neiva, hasta ir a dar con los términos de la villa de Timaná, se le atribuye una corrida con los mismos ocho toros, una comedia y dos entremeses e iluminación de la plaza, para su desempeño y consecución se diputan para ello a don José de Medina, don Mauricio Cuellar y don José Pastrana.

A todos los comprendidos desde el río Neiva, hasta el Arenoso en esto a don Miguel Álvarez, se distribuye una corrida de los mismos ocho toros y una mojiganga a la noche, con iluminación de la plaza por las noches para cuya verificación y desempeño se disputan al alcalde de dicho partido, don Miguel Álvarez y don José Tovar.

Para la parroquia de Aipe con la inclusión de la hacienda de don Pablo Alvira, un día de toros y a la noche mojiganga con iluminación de la plaza y para su verificación y cumplimiento diputaran a don Pablo Alvira y don Marcos Ramírez.

Para todo el partido de Villavieja, desde el Aceite hasta Cabrera, distribuyeron tres días de toros, ocho en cada uno de ellos, con su mojiganga iluminación de la plaza de noche, para cuya verificación es diputaran a don Miguel Duran y a don Juan Manuel Herrera.

A los gremios de plateros, herreros, albañiles y zapateros, dos noches de mojigangas e iluminación de la plaza cada noche.

Para el adorno de la plaza, para la corrida de toros, cerco de madera con su respectiva portada en cada esquina y al toril correspondiente; surtir la plaza de toreados de a caballo y chulos de a



pie en todos los días de toros, con todo lo conducente con la mayor decencia y de poner el tablado para las comedias; se disputarán para verificación a don Agustín Pérez Pinzón, don José Díaz, don Antonio Pérez, don Félix Ruiz, don Miguel Sánchez, don Antonio Perdomo y don Gregorio Perdomo.

Concurriendo a todos los que viven en Guacirco, San Andrés y Peñas Blancas de dicha parte del río, todos los que viven desde Arenoso hasta el Aceite, con inclusión de la sierra El Trueno, concurriendo a esta obra el gremio de carpinteros; verificación que han de hacer los gremios, diputados para ello a Baltasar Pérez, José Fajardo, Vicente Eslava y Agustín Flórez. Así mismo para su verificación y labor de los fuegos diputaran a don Tomas Pérez y a don Paulino Villafaña”.

Con el acta anterior, se observa entonces que, en esta provincia del Alto Magdalena, existió una festividad, y con ello una tradición, “la cual pervivió 18 años después en la Jura de Fernando VII”, (Bernardo Tovar Zambrano). Celebración donde predomino en primer lugar la acción de gracia y luego, las actividades ecuestres y taurinas, e inclusive la descabezadura de gallos.

Sin embargo, a mediados del siglo XX, para continuar con ese recorrido histórico, el novelista Ramiro Manrique, en su obra La Venturosa del año **1947**, expone algunas acciones que practicaban los residentes de esta comarca; puntualizo, que estos festejo se desarrollaban en dos escenarios o espacios diferentes; por un lado en las haciendas o en los campos donde se acostumbraba su iniciación la noche de la víspera del San Juan, encendiendo las respectivas luminarias, adicionalmente era típico que sus moradores organizaran los paseos y se desplazaran al río para realizar la inmersión en el agua con el convencimiento que este acto o ritual servía para purificar el cuerpo y el alma y a la vez quedaban impregnados de nuevas fuerzas vitales. El otro escenario propiamente dicho era el pueblo, espacio que se caracterizaba por la participación en las cabalgatas, el toreo, los juegos y por supuesto los respectivos bailes.

Si el acta transcrita anteriormente, estableció 10 días de fiesta, es claro entonces asegurar que la celebración del día de San Juan se unía a las de San Pedro y en el transcurrir de ese espacio como lo estableció Ramón Manrique” la verba campesina había inventado Santos que empalmaban las fiestas de San Juan con las de San Pedro, de ahí el hecho que se acredite entonces la aparición y por consiguiente la celebración de los otros Santos. Los santos a los cuales se hace referencia con su respectivo día son: 24 de junio: San Juan, 25 de junio: San Eloy, 26 de junio: San Eloicito, 27 de junio: San Crispín, 28 de junio: San Crispincito, 29 de junio: San Juan, 30 de junio: San Pablo, 01 de julio: San Pablito, 02 de julio: San Churumbelo, 03 de julio: San Churumbelito.



Obsérvese entonces que las fiestas oficiales establecidas realmente por la comunidad católica eran solamente las del 24 y 29 San Juan y San Pedro respectivamente. Las otras obedecían a los imaginarios del colectivo talvez para justificar de algún modo el largo periodo festivo.

Como se ha venido exponiendo, los diferentes relatos y/o testimonios tanto escritos como entrevistas realizadas en estudios anteriores, demuestran que los espacios para la celebración de las fiestas de San Juan , estaban contextualizadas específicamente en dos espacios geográficos: las zonas rurales, orientadas en los campos, los ríos e inclusive en las haciendas, caracterizadas por ser reuniones familiares; mientras que las del San Pedro eran urbanas y a diferencia de las anteriores pese a que también se festejaban en comunidad, con la existencia natural de las respectivas diferencias sociales, en lo que respecta a escenarios , preparación y consumo tanto de alimentos como de bebidas.

Sin embargo, con el ánimo de precisar la continuidad de las mismas, es necesario puntualizar que todas y cada una de las expresiones sociales de una comunidad, con el transcurrir de los años se van arraigando en el pueblo hasta convertirse en parte fundamental de su propia cotidianidad, van penetrando en el sentir de las personas, se van constituyendo en una necesidad sentida de la colectividad que añora con vehemencia el momento para exteriorizar esa amalgama de habilidades, destrezas y creaciones tanto individuales como grupales con la única finalidad de evocar las añoranzas de un pasado y proponer nuevas opciones para un presente y futuro.

De ahí, que ese espíritu laborioso y la naturaleza particular de la comunidad va generando y con ello legitimando sus propias representaciones significativas hasta llegar a alcanzar su identidad, permitiéndole de esta forma diferenciarse de las demás por sus propias características. Ahora bien, con el transcurrir de los años esas representaciones sociales, se van transformando en expresiones folclóricas, entendiéndose por Folclor, (Folklore, Folk.- pueblo, Lore - saber, termino empleado por William Jhon Thom's, en el año de 1846), como el saber, como las costumbres y/o tradiciones de los pueblos, las cuales, han sido transmitidas de generación en generación de manera empírica y se han preservado y han estado presente a lo largo de su historicidad, e inmersas en la cotidianidad de sus habitantes y esas tradiciones se rememoran en un tiempo y un espacio determinado.

### **EXPRESIONES FOLCLORICAS (HECHOS FOLCLÓRICOS) NO INSTITUCIONALIZADAS.**

En ese orden de precisiones y conceptualizaciones, para abordar la dinámica contextual de las festividades folclóricas (hechos folclóricos); considerando que no estaban institucionalizadas, es indispensable retomar de manera descriptiva los relatos y con ello las vivencias y experiencias de uno de los personajes quien fuera artífice, gestor y promotor, si me lo permiten, de esa



secuencialidad en el sentir y expresar del colectivo, de recuperar y proyectar en su momento, la idiosincrasia del pueblo; El doctor Miguel Barreto López.

El Galeno Barreto, o el negro Barreto, más conocido con ese calificativo en el campo cultural neivano por esos tiempos, por su carismática y extrovertida personalidad en favor de las actividades artísticas, en su libro **“Folclor Huilense y Anécdotas Pediátricas**, relata aspectos supremamente importantes que puntualizan de manera pormenorizada, como se fue estructurando y consolidando lo que hoy día se conoce como “Festival Folclórico y Reinado Nacional del Bambuco”

El medico Barreto llega al Municipio de Neiva en el **año 1942**, procedente de la Unión (Municipio de Tello) y argumenta que, para esa fecha, en este contexto, no se celebraban las fiestas del Sanjuán ni las del Sampedro, que sencillamente las personas que deseaban participar de estos festejos tenían que desplazarse necesariamente a otros lugares o Municipios. Fue así, como a partir del año **1948**, al aproximarse el mes de junio, tomo la iniciativa de generar un cambio y romper con esa calma reinante para esa fecha, y decide mandar a fabricar un tambor. Para tal fin, entrega al extinto y reconocido coplero el señor José Antonio Cuellar Rumichaca (Q.E.P.D.), los materiales correspondientes para su respectiva elaboración, con base en un modelo que en ese entonces logro conseguir. Rumichaca, quien estaba dedicado a este oficio no dudo en su elaboración.

Cuatro años más tarde, en el **año 1952**, en el Club Social, espacio de carácter privado, para la clase dirigente, personalidades y concretamente de buenos recursos económicos, se organizó **el primer baile típico**, el local para ese evento fue decorado de tal forma que todo el material que se utilizó entre muebles, enseres y hasta las bebidas, generaron un ambiente campestre, rural, más claramente campesino en todo el sentido de la palabra, que realmente invitaba a participar de una agradable velada, es más, e inclusive el vestuario o mejor dicho la ropa con la que debían de asistir los invitados, como el nombre lo decía tenía que ser típico. La noche del baile, con todos esos preparativos, el entusiasmo, y el calor humano de esa experiencia, sucedió lo inesperado, la sorpresa del festejo, el señor Barreto, hizo presencia con una agrupación que el mismo había conformado, grupo musical, el cual bautizo “conjunto rajaleña” compuesto por dos triples, un chucho, la carrasca y el tambor. Así mismo, integró y estructuró a su vez una comparsa de 12 parejas, quienes se desplazaron desde su residencia hasta el respectivo club, tocando, cantando y bailando. Según Barreto, a partir de ese momento se escuchó por primera vez sonar dicho instrumento musical y de alguna manera escandalosa no solo en el mismo Club Social sino por las principales calles de Neiva.

**En el año 1956**, aun con el fervor a flor de piel, el galeno en mención junto a su inseparable grupo de amigos entre ellos el gerente de ese momento de la compañía colombiana de tabaco



Gabriel Perdomo y Mario Paredes a quien le denominaban “el macho” y algunas damas de la sociedad, organizaron, **el primer desfile típico** por las calles de Neiva, preparativos que se realizaron obviamente antes del 29 de junio porque esta era la fecha para su cristalización. Llegado el anunciado día, el mencionado desfile consistió sencillamente en una carroza típica, montada en una zorra de trasteos tirada de un caballo, además quienes participaron de este, lucían de igual manera sus respectivos trajes típicos.

Fue tanto el compromiso, la dedicación y el mismo entusiasmo de las personalidades anteriores comentadas, que la organización de estos certámenes, continuaron sobre los años **1956, 1957, 1958 y 1959**; eventos que a juicio de la misma comunidad, se pudo evidenciar que estuvieron mejor estructurados y la nota característica o mejor el común denominador es que todos y cada uno de estos festejos fueron financiados con recursos económicos de los mismos organizadores, sin ninguna colaboración de parte de los entes gubernamentales o de instituciones que administraran el sector cultural, concretamente no tuvieron quien los patrocinara, solamente la motivación, entereza e iniciativa de estos actores sociales.

En ese sentido, se puede considerar que esa serie de actividades desarrolladas, tanto el baile típico del **52** y los desfiles posteriores del **56, 57, 58,59**, fueron generando un ambiente propicio desde la perspectiva folclórica para que la señora Bertha de Estrada, quien había sido nombrada por el gobernador **Felio Andrade Manrique**, para ejercer el cargo como directora de la oficina de turismo y extensión cultural, tomara la iniciativa y le manifestara al señor **Gabriel Perdomo** su inquietud de oficializar de algún modo las actividades que se estaban realizando en el mes de Junio, de tal forma que favoreciera el folclor Huilense. Él por su parte, le expone que era viable dicha inquietud en la medida que se aprobara un proyecto de ordenanza.

Con base en esa respuesta, el señor Gabriel Perdomo, redactó inicialmente un borrador donde registró desde su punto de vista, la idea de crear el **Festival Típico del Huila**, planteamiento que coincidía con el pensar y el sentir de la Señora Bertha de Estrada. Dicho escrito, la señora de Estrada lo reelabora y a su vez lo entrego al Doctor **Alvaro Leiva**, quien en ese momento era el secretario de Educación, él a su vez, ultima los detalles, le da el toque final y oficializa su entrega a la Asamblea del Huila como proyecto de Ordenanza, de tal suerte que la Duma lo aprueba.



## LA INSTITUCIONALIZACION DE LOS HECHOS FOLCLÓRICOS

### APROBACIÓN DE LAS ORDENANZAS Y PRIMER REINADO.

“Trascripción.”

#### ORDENANZA NÚMERO 44 DE 1959

(diciembre 7)

La Asamblea del Huila

**ORDENA:**

**Artículo 1º** - El Gobernador del Departamento hará inscribir en el Calendario Turístico Nacional, por medio de la Empresa Colombiana de Turismo S. A., los días 28,29 y 30 de junio de cada año para que durante esos días se celebre **el Festival Típico del Huila** con el fin de hacer conocer el Departamento en sus variados aspectos.

**Artículo 2º** - Durante los días citados podrán hacerse presentes en la Ciudad Capital todas las poblaciones del Departamento y las colonias Huilenses residentes en las diversas regiones del país, con sus variedades típicas, como carrozas, murgas, danzas, cabalgatas, cuadros típicos, etc., con el fin de dar realce a nuestra fiesta tradicional de San Pedro y así a nuestro folclor Huilense.

**Artículo 3º** - La Alcaldía de Neiva, la Oficina de Turismo y extensión Cultural, la Escuela Departamental de Música, prestaran al gobierno y a la ciudadanía su mejor colaboración para los fines indicados en esta Ordenanza.

**Artículo 4º** - Los empleados públicos departamentales gozaran de vacaciones en los días ya señalados con el fin de que tomen parte en dichas festividades.

**Artículo 5º** - La junta Folclórica Departamental, será una dependencia de la Secretaría de Educación con la reglamentación que imponga el Gobierno Departamental.

Parágrafo 1º - Dicha junta quedará integrada así: integrada por el secretario de Educación, quien presidirá: el presidente del Centro Cultural del Huila y dos miembros nombrados por la asamblea.

Parágrafo 2º - el director de Turismo será el secretario coordinador de la Junta y sus miembros serán ad-honorem.

**Artículo 6º** - Esta Ordenanza rige desde su sanción.

Dada en Neiva, el día primero del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

El presidente, Hernando Emilio Cuellar Lara.

El secretario, José Roberto Falla G.



GOBERNACION DEL HUILA

Neiva, diciembre siete de mil novecientos cincuenta y nueve.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

**FELIO ANDRADE MANRIQUE**

Gobernador.

El secretario de Gobierno, Hernando Gómez Trujillo.

El secretario de Educación, Alvaro Leiva Liévano.

Publicada en la Gaceta Oficial del Huila, N.º 2238 de febrero 6 de 1960.

A pesar de existir una norma que establecía la organización del Festival Típico del Huila, para ese **año 1960** no fue aplicada, pero, de todas formas, esa situación no fue ningún obstáculo para que el medico Barreto y sus amigos, quiénes con Ordenanza o sin ella, nuevamente realizaron el desfile, e inclusive argumentó que ese evento, fue el más representativo, típico y autóctono, concretamente el más consolidado.

De esta forma, el desfile del año **1960**, se caracterizó y se diferenció de los anteriores, en primer lugar, porque a este comenzó a sumarse otras personalidades, y hasta la misma comunidad o sea el propio pueblo. En segundo lugar, porque se evidencio la participación de instituciones u organismos del estado como la zona de carreteras, empresa que facilito los remolques donde se realizaron los montajes de las carrozas de la Molienda y la Familia Castañeda. Carruajes que a su vez durante el recorrido repartían guarapo, asado, arepas, yuca y hasta plátanos asados. En tercer lugar, por la vinculación de otras carrozas aparte de los organizadores, como fue la de la Canoa, de Ignacio Donoso, el Hornijo y una de rajaleñas. En cuarto lugar, se presenció un planificado recorrido, que inicio desde las mismas instalaciones de la zona de Carreteras Nacionales, continuando por la carrera 5, se le daba la vuelta al parque Santander y terminaba en la Plaza del Estadio de Baloncesto. Es necesario precisar, que los costos para el montaje de las carrozas anteriormente registradas, corría por cuenta de quienes participaban.

Finalizando ese mismo año, la Asamblea del Huila, expide una nueva, la Ordenanza número 64 de diciembre 27, la cual, aparte de fomentar el Turismo, ordena la Organización del Reinado del Bambuco.

**“Trascrición.”**



## **ORDENANZA NÚMERO 64 DE 1960**

(diciembre 27)

Por la cual se fomenta el  
turismo **La Asamblea del Huila**

### **ORDENA:**

**Artículo 1º** - Para la mejor celebración de nuestra Fiesta de San Pedro (28, 29 y 30 de junio) la Dirección de Turismo organizará **el Reinado del Bambuco**, que tendrá lugar en los citados días en la Ciudad de Neiva, invitando a tomar parte en el a todas las regiones que forman a SURCO, las cuales deberán elegir y enviar sus Reinas, acompañadas de conjuntos musicales, Danzas Regionales, etc., con el fin de dar mayor realce a los festejos y atraer al turista.

**Artículo 2º** - Con anticipación la Dirección de Turismo abrirá concursos con premios a los mejores conjuntos musicales, danzas folclóricas, carrozas, etc., que se inscriban oportunamente en el torneo.

**Artículo 3º** -La elección de la Reina tendrá lugar en Neiva la noche del 28 de junio se efectuará por un Jurado designado por el Gobernador del Departamento, el alcalde de Neiva y la Dirección de Turismo.

**Artículo 4º** - Para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ordenanza N.º 44 de 1959 el Departamento y la Industria Licorera del Huila harán incluir en los presupuestos de cada vigencia la suma de \$ 40. 000.ºº cada uno con destino a los gastos que demande la celebración del San Pedro.

**Artículo 5º** - Los municipios del Huila se harán representar en el Reinado del Bambuco por medio de murgas, cuadros y carrozas típicas e incluirán en los respectivos presupuestos anuales las partidas necesarias para su participación en el San Pedro, como una contribución al fomento del turismo.

**Artículo 6º** - El Departamento y La Industria Licorera entregaran a la Dirección de Turismo o a la Junta asesora para tal efecto, a más tardar en el mes de febrero de cada año, las partidas de que trata el artículo 4º, para la mejor organización de los festejos.

**Artículo 7º** -La Dirección de Turismo, de acuerdo con La Junta Folclórica, de que trata la Ordenanza N.º 44 de 1959 (artículo 5º, párrafo 1º), contratara con la debida anticipación los servicios de un folclorista experto, quien, con la asesoría del director de la Escuela Departamental de Música, se encargara de la preparación de los diversos grupos Folclóricos que actuaran durante los festejos.



**Artículo 8º** -Refórmese el artículo 5º del ordenanza N.º 44 de 1959, así: “autorizase a la secretaria de Educación para nombrar cada año la Junta Folclórica Departamental.

Parágrafo – El director de Turismo será el secretario coordinador de la Junta y sus Miembros serán ad-honorem.

Parágrafo – El director de la Escuela Departamental de Música hará parte de esta junta y tendrá voz y voto en ella.

**Artículo 9º** -La Dirección de Turismo y la junta Folclórica Departamental organizaran oportunamente el torneo para la elección de la candidata del Huila al Reinado del Bambuco.

**Artículo 10º** – Los gastos que ocasione la permanencia en Neiva de las candidatas al reinado del Bambuco durante los días 28, 29 y 30 de junio serán cubiertos por la Dirección de Turismo, de la partida de OCHENTA MIL PESOS (\$ 80. 000.ºº) de que trata esta Ordenanza.

**Artículo 11º** – Crease el premio “ANSELMO DURAN PLAZAS”, que será otorgado anualmente al mejor conjunto musical huilense a juicio del Jurado calificador.

**Artículo 12º** – Del presupuesto anual destinase la suma de DOCE MIL PESOS (\$12. 000.ºº) Como fondo básico para el normal desarrollo de las campañas de la Dirección de Turismo.

**Artículo 13º** De esta Ordenanza y de la N.º 44 de 1959 se hará una edición especial a fin de distribuir las a todos los municipios de las regiones que integran a SURCO.

**Artículo 14º** – Autorizase al Señor Gobernador del Departamento para subvencionar al Hotel Yalconia de San Agustín, con la suma mensual que se estime conveniente, previos los estudios que haga la Contraloría sobre ingresos y gastos y establezca la perdida que hoy está ocasionando el mencionado Hotel.

**Artículo 15º** – Esta Ordenanza regirá desde su sanción.

Dada en Neiva, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta.

El presidente, Ciro León Sandoval.  
El secretario, Enrique Lozano Agudelo.

GOBERNACION DEL HUILA  
Neiva, veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta.



PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

**JOSE DOMINGO LIEVANO**  
Gobernador.

El secretario de Gobierno, Franco Vargas Motta.  
El secretario de Hacienda, Augusto Paredes Tamayo.  
El secretario de Educación, Alvaro Leiva Liévano.

Publicada en la Gaceta Oficial del Huila, N.º 2266 del 21 de abril de 1961.

Como dato curioso, se puede observar que en ese transitar histórico, se venía comentando la celebración de las fiestas de San Juan, el día 24 y con una duración de 10 días; pero a partir de las Ordenanzas citadas del 59 y 60, solamente establece 3 días de fiesta y orientadas única y exclusivamente a celebrar las fiestas de San Pedro. La pregunta que subyace en esta dirección sería entonces, ¿qué sucedió con la celebración de la fiesta del San Juan?

De todas formas, fue así, como la secretaria y directora de Turismo, la señora Bertha de estrada, resuelve dar cumplimiento a lo prescrito por las dos ordenanzas (N.º 44 del 59 y la N.º 64 del 60). Para tal fin la señora Estrada, convoca especialmente a quienes estuvieron liderando los anteriores desfiles, para institucionalizar esa amalgama de expresiones culturales y de cierta forma iniciar un proceso no solo de recuperación sino de resurgimiento del Folclor Neivano y Huilense.

Una vez seleccionados, cita a una primera reunión la noche del **12 de abril de 1960**, en las instalaciones de la Biblioteca Departamental, a dicho encuentro asistieron, el Doctor Rafael Arboleda Méndez y su señora Cecilia Muñoz de Arboleda, el Doctor Ignacio Solano y su señora Alicia Ferro de Solano, el Doctor Fabio Arce y su señora Eloy de Arce, la señora Ruth de Andrade, esposa del Doctor Felio Andrade Manrique, Marlio Cucalón y el Doctor Miguel Barreto.

En ese encuentro, la señora directora de la oficina de Turismo, expuso que el motivo de la reunión era fundamentalmente para organizar el Festival **del San Pedro y el Bambuco** y que adicionalmente como la Señorita Haydee Solano había sido elegida para representar el Departamento del Huila, en el segundo Festival del Folclor a celebrarse en la Ciudad de Ibagué, era necesario conformar un comité para que la acompañara en dicho certamen. Fue así, como esa misma noche surgió la iniciativa que la mencionada candidata debía lucir para esa ocasión un traje típico, pero que a su vez fuera alegre y vistoso acorde a las costumbres y/o tradiciones



Huilenses, con base en esas insinuaciones a partir de ese momento comenzaron a denominarlo **“Traje Típico Huilense”** y se constituyó el **“Comité del Bambuco”**, programando una segunda reunión para finiquitar los detalles frente al tema abordado.

En una tercera convocatoria, se les asigna a las hermanas y mellizas Alicia y Elvira ferro, la responsabilidad para que en la próxima reunión cada una de ellas diseñara y además luciera el posible traje que portaría la señorita Haydee Solano y ellos por su parte escogerían la mejor opción o mejor el más apropiado.

Fue así, como en la cuarta velada, la cual fue programada única y exclusivamente para el desfile de las Mellizas Ferro, Elvira Ferro, quien estuvo asesorada por Magola de Bahamón y su hermana Olga Vanegas de Arce, le confeccionaron el siguiente traje: Blusa blanca igual a las que tradicionalmente usan las campesinas Boyacenses, de gola sin mangas, Falda semirotonda de color azul, a media pierna, con flores estampadas y circunscritas por randas, que reposaba sobre enaguas blancas con gran arandela plisada. Alpargatas con galones. Por su parte Alicia Ferro, lució blusa blanca de manga hasta la mitad del antebrazo, con pasacintas y bella arandela rodeando el escote. Falda que caía hasta el tobillo de saraza rosada con chochitos rojos, con pretina recogida y muy amplia abajo, a la usanza de las viejitas campesinas. Alpargatas con galones.

Después del desfile, el comité escogió como **“Traje Típico del Huila”**:

La blusa del traje de Alicia: blusa blanca de manga hasta la mitad del antebrazo, con pasacintas y bella arandela rodeando el escote y la falda del traje de Elvira: semirotonda de color azul, a media pierna, con flores estampadas y circunscritas por randas, que reposaba sobre enaguas blancas con gran arandela plisada, zapatillas doradas y de accesorios flores para la cabeza y collares vistosos. De esta forma, con la decisión ya tomada se procedió a la confección de los respectivos trajes para la señorita Haydee y sus damas acompañantes.

En un posterior encuentro, se determinó, el traje que debería lucir el hombre a los bailes y demás reuniones Típicas, este se definió de la siguiente forma: Sombrero de pieza (suaza), camisa blanca o de colores con pechera bordada en colores o hecha en tela rayada de otro color, pañuelo raboe'gallo, ruana calentana, cinturón de tres hebillas, pantalón de rayas de paño o dril Samacá y botas de abrochar.

En otra concurrencia, se acordó la participación de la ciudadanía mediante la coronación de una reina Popular, previa competición entre los barrios de la ciudad. Reina que sería la soberana de las festividades y por derecho propio podría asistir a todos y cada uno de los actos públicos del Festival.



Se concertó de igual forma, el procedimiento para la elección de la Reina Nacional del Bambuco, mediante eliminatorias sucesivas para Reinas Municipales, Señorita Neiva, Reina Departamental y finalmente Reina Nacional. De igual forma, se convino empezar a visitar los distintos sectores de la ciudad para la programación del Reinado Popular.

En la siguiente reunión, se discutió sobre los desfiles, las agrupaciones dancísticas, las cabalgatas y el toreo entre otros, adjudicando de una vez funciones y responsabilidades frente a esas actividades, de tal forma que, la organización de los grupos de Danzas y las Comparsas, quedaron a cargo de Carlos Farfán y el Maestro Alberto Rosero Concha; la cabalgata a cargo de los Doctores Roberto Liévano y Abelardo García Salas. La siguiente convocatoria, se abordó únicamente los temas relacionados con los jurados calificadores para los diferentes actos de elección y coronación y el control financiero de los espectáculos. En uno de los últimos encuentros, se referenció la organización de las carrozas; se conformaron comités para las diferentes actividades tales como el de recepción de acompañantes para las candidatas, desfiles, taquillas y concurso de rajaleña.

Después de ese ciclo de reuniones, continuaron otras, más cortas, de tal forma que una vez finalizadas, los integrantes del comité, continuaban visitando algunos barrios como San Pedro, Los Mártires, Calixto Leiva, Tenerife, Campo Núñez, Quebraditas, Santa Teresita y otros, con el único propósito de realizar la difusión correspondiente y por ende la posible participación de las señoritas a este certamen.

Con el ánimo de recordar a la señorita Haydee Solano, resulta que a esta candidata participante al II Festival del Folclor en Ibagué, el 17 de junio, en horas de la noche y en las instalaciones del Club Campestre “La Cabaña”, fue coronada como reina de los ciclistas. El comité del Festival, aprovechando la oportunidad ante tal distinción, programo dentro de ese mismo acto, la presentación y desfile de las Candidatas de Neiva y otros Municipios al Primer Reinado del Bambuco, a este, asistieron y desfilaron las señoritas Luz Cucalón, Sonia Cerquera y Betty Rojas, luciendo como era de esperarse el Traje Típico, que había escogido el comité en la cuarta reunión anteriormente registrada.

Lo que sí es claro, es que, a partir de la Década del 60, concretamente en el año 1961, se consolido la organización del **Primer Festival Típico del Huila y Reinado del Bambuco**, el cual estuvo bajo la liderado por la Oficina de Turismo y con la responsabilidad directa del Comité del Bambuco, orientado por la señora Bertha de Estrada.

En ese primicerio evento, se realizó un gran despliegue publicitario y promocional, por medio de la emisora Radio Neiva, para que las personas que asistieran a los diferentes actos luciendo el Traje Típico tanto el femenino como el masculino y para reforzar aún más la difusión del vestuario,



estos fueron exhibidos, (atuendos que se definieron en las primeras reuniones del Comité del Bambuco), inclusive en un almacén de propiedad de las señoras Ferro.

En el marco de los reinados y de manera puntual para el popular, participaron solamente seis señoritas, mientras que, para el Departamental cinco candidatas en representación de los municipios de Neiva, Baraya, Palermo, Gigante y Garzón y para el Reinado Nacional, concurren las candidatas del “SURCO”, es decir los departamentos del Caquetá, Huila y Tolima.

Con respecto a los desfiles folclóricos, en esos días de jolgorio, iniciaban su recorrido desde los patios de la Gobernación y lo conformaban carrozas previamente decoradas y adornadas en zorras de caballos, en las que naturalmente iban candidatas, previamente acompañadas de grupos de Danzas y conjuntos típicos musicales y los actos de elección y coronación se realizaron en “la cancha de baloncesto Roberto Urdaneta Arbeláez”.

Con lo anteriormente descrito, es claro visualizar entonces que el empuje y la dedicación desinteresada de doña Bertha de Estrada y el Médico Miguel Barreto con su grupo de amigos, fue el punto de partida o mejor, el nacimiento de lo que hoy día es el Festival Folclórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional del Folclor. Pues de esta forma al sumarse la inquietud y el anhelo por recuperar y proyectar ese cúmulo de conocimiento o expresiones producto de la tradición e idiosincrasia del pueblo, dieron cumplimiento con lo estipulado por las ordenanzas, y les permitió a su vez, organizar y desarrollar las actividades que se deberían ejecutar en el marco de ese primer evento.

Durante esta etapa de iniciación es de reconocer la ardua participación de los señores Gobernadores **Felio Andrade Manrique y José Domingo Liévano**, quienes básicamente fueron las personas que firmaron la partida de bautismo a esta fiesta folclórica colombiana.

Importante resaltar, que durante esta primera década del festival se planearon y desarrollaron actividades como la bendición e inauguración de la Plaza de Ferias, la cual estuvo ubicada en la Plaza de San Pedro y acto seguido la primera de las tres corridas de toros de la temporada. También se le brindó un espacio para la parte deportiva, se organizó el primer circuito ciclístico femenino patrocinado por la industria Postobón y por si hacía falta se desarrolló un partido de fútbol entre el Deportivo Huila y una escuadra profesional.

En la parte Folclórica, específicamente se realizó el concurso de música Nacional Anselmo Duran Plazas y el concurso de grupos Rajaleñeros. No se puede pasar por alto, uno de los grandes atractivos y por demás innovación en esta versión del festival y fue precisamente el “tren de la alegría”, vehículo compuesto por 6 planchones de madera en forma de vagones tirados por un



tractor arreglado como si fuera una locomotora y el espectáculo de luz y Bambuco, que consistía en juegos pirotécnicos sobre el río de la Magdalena.

Lo relacionado con el Reinado, a parte de los desfiles característicos de las candidatas, se realizó el desfile acuático de las candidatas al Reinado Nacional en balsas típicas previamente decoradas y acompañadas por personajes mitológicos como el Mohán, el Poirá, la Madremonte, la Candileja entre otros. Conviene mencionar que, como antesala a los actos de elección y coronación se realizaban los desfiles y una vez finalizados los primeros continuaban los bailes de coronación para las candidatas, organizadores y demás personalidades influyentes en los clubes, mientras que, el pueblo lo hacía en las casetas o en su efecto en los tablados populares estratégicamente ubicados o distribuidos en el parque Santander, la Plazuela de la estación del Ferrocarril y la avenida Circunvalar.

Para la segunda Década del Festival Folclórico y Reinado Nacional del Bambuco, la misma organización del certamen paso de la Promotora de Turismo al Instituto Huilense de Cultura y Turismo, y cada una de las personas que estuvieron direccionando los dos entes Administrativos desde la señora Alicia Ferro de Solano, pasando por Félix Trujillo Trujillo, Benhur Sánchez, Cecilia Duran de Liévano, Marino Fernández, con la repitencia de ellos (as) en unos u otros cargos, mantuvieron los mismos objetivos o metas con respecto a la direccionalidad de los festejos. Tanto así, que coincidieron en hacer de estas fiestas un verdadero regocijo donde primara las más puras expresiones folclóricas de los Neivanos y Huilenses, donde el pueblo fuera el director, protagonista, actor y exponente de su propio legado cultural. De ahí, que las actividades que se programaron fueron focalizadas con la clara intencionalidad de recuperar y despertar en cierto modo el reconocimiento de ese cúmulo de saberes que se exteriorizaban en los diferentes contextos.

Si bien es cierto que al inicio de estas calendas, hacia el año 70 y 71, solamente existían el concurso de Composición e Interpretación Anselmo Duran Plazas y el Encuentro de Rajaleñas José Antonio Cuellar "Rumichaca", en el año siguiente o sea el 72, se institucionalizaron los Concursos: de Danzas Inés García de Duran, con la finalidad de promover el desarrollo cultural del País por intermedio de acciones tendientes a favorecer y preservar la investigación, producción y difusión de las manifestaciones artísticas (musicales y dancísticas), folclóricas de cada región, así como buscar la convivencia, el aprecio mutuo, el intercambio de experiencias y el reconocimiento de cualidades y capacidades de los grupos de Danzas colombianos. El Encuentro Departamental de Bandas, cuyo propósito es el estimular el desarrollo de Bandas Municipales y la interpretación de la Música folclórica en el Huila. En el año 77, el Concurso de Bambuco Tradicional en categoría Infantil y adultos, con la finalidad de despertar el interés por el conocimiento, la interpretación y la conservación de esta Danza autóctona.



Continuando con los grupos dancísticos, tanto la presentación como la participación en los desfiles, marcaron la pauta, porque cada agrupación poseía un repertorio coreográfico de un alto contenido indígena y ancestral, con el cual sustentaban de manera categórica, el verdadero significado de esta disciplina, de esta expresión heredada, pues en cada una de estas escenificaciones, se podía apreciar la exteriorización del sentir de todas y cada una de las comunidades que la presentaba.

En materia de Reinado, se va conformando una estructura metodológica en el aspecto promocional para la participación de las señoritas aspirantes al reinado tanto Popular como Departamental y fueron las famosas rondas o caravanas de la alegría, que visitaba tanto a los barrios como a los municipios, todo un montaje artístico y por demás motivacional, con el que se invitaba a participar de las festividades y en el orden nacional, a parte de las invitaciones formales escritas, se planificaron y se desplazaron diferentes caravanas o embajadas culturales a la ciudad de Bogotá en el año 70, con la señora Alicia Ferro, posteriormente el señor Benhur Sánchez, en el año 74, junto con Elvira Ferro y repitiendo la señora Ferro en el año 78.

Los Medios de comunicación, en este caso los escritos como los diarios capitalinos del Espectador y el Tiempo a nivel nacional, y el Diario del Huila en lo regional, realizaron su respectiva campaña publicitaria. Mientras que, en la Televisión, es conveniente resaltar la labor que desarrollo, el Instituto de Radio y Televisión INRAVISION, no solo por sus registros en el marco del Festival y el Reinado, sino por los pregrabados promocionando los sitios de interés turísticos, y no se puede dejar de mencionar el trabajo del periodista y publicista Luís Alberto Fierro, por la promoción de este evento a través de su programa “Péguese la rodadita”.

En el plano del Reinado Popular, es necesario precisar, que los actos de elección y coronación se realizaron después del correspondiente desfile de las candidatas por las principales calles de Neiva, desfiles que iniciaron sus recorridos desde las oficinas de la Promotora de Turismo, tomaban la carrera sexta, seguían por la carrera quinta, hasta la calle séptima para seguir a la estación del Ferrocarril, regresaban por la calle octava hasta el Parque Santander.

Mientras que el Departamental, se realizaba un día después del desfile y para el caso del Nacional, a estas señoritas la jornada era más intensa, porque después de los desfiles que eran básicamente tres, iniciando por el arribo y recibimiento una vez llegaban a Neiva, desde el Aeropuerto Benito Salas, pasando por el desfile acuático por el río Magdalena en balsa típicas, (solo se suspendió en el 77) y el último que era el gran desfile folclórico, (aunque en algunos años como en el 73 también participaron en el desfile y concurso de carrozas), procedían al acto de elección y coronación.



Para esta época el vestuario que lucían las señoritas en este acto, comenzó a sufrir una serie de modificaciones, más que todo en la falda, pues a estas, algunos diseñadores las confeccionaron un poco más anchas, rompiendo el esquema de ser pintadas por las aplicaciones, la inclusión de más encajes y millaré. Estos cambios a su vez obligaron de cierto modo a modificar o mejor incluir innovaciones en la misma ejecución escénica del baile del Sanjuanero Huilense, que se había oficializado a partir del año 68 cuando Pilar Duran García, (hija de Inés García de Duran) junto con su pareja Jorge Perdomo, la dieron a conocer públicamente. Cambios que fueron propiciados naturalmente, por los parejas del momento.

En ese lapso de tiempo, del 70 al 79, a parte de esa serie de actividades previamente estructuradas desde la perspectiva artística, se fueron agregando otras desde la dimensión deportiva que hoy día desaparecieron, es el caso de la caminata popular Caracol, maratón mixta del 70 que fue patrocinada por la emisora Radio Neiva, el Clásico Atlético del 73, el Circuito Ciclístico, la presentación Ecuestre del Ejercito, la presentación de obras escénicas como “la Gaitana”, del Teatro Popular de Neiva y la exposición del Mundo Marino en el 75. Por otro lado, se abrió un espacio para presentar otras expresiones artísticas como fue el caso de la Apertura a la exposición de pintura y escultura Huilense en el monumento de la Gaitana en el 79.

Para esta tercera Década del Festival y reinado Nacional del Bambuco del 80 al 89, la organización de estas festividades continuo a cargo del Instituto Huilense de Cultura y Turismo hasta el año 1983, como único organismo oficial; porque a partir del año 84 se hizo efectiva la aplicación de la Ordenanza 032 de Diciembre de 1983, “por la cual se autoriza al gobierno Departamental para que se asocie, a un ente privado, para la organización y celebración del Reinado y Festival Nacional de bambuco”, y el decreto N.º 325 de 1984, “por el cual se transfieren unos bienes a la Corporación del Reinado y Festival Nacional del Bambuco”. En otras palabras, nace la Corporación del Reinado y Festival Nacional del Bambuco, como el organismo administrativo y coordinador de todos y cada uno de los Reinados, de tal forma que, desde ese año, el Instituto Huilense de Cultura y Turismo, fue el encargado única y exclusivamente del Festival Folclórico.

Cecilia Duran por su parte, mientras estuvo en la Dirección del Instituto Huilense de Cultura y Turismo, (81-82) continuo con su objetivo de orientar las fiestas para el pueblo con un verdadero sentido folclórico, donde el pueblo continuara expresando sus propias expresiones, mientras que Maruja Fernández de Giraldo, quien estuvo como Directora ejecutiva del Comité del Reinado, (82-84), aplico una nueva estrategia para llevar las rondas de la alegría a los barrios, que consistió en sectorizarlos, de tal forma que esta nueva dinámica le permitió agilizar la promoción del evento.



Con el manejo administrativo por parte de la Corporación del Reinado y Festival Nacional del Bambuco, se inicia un cambio interesante en la historia de estas celebraciones, por cuanto se da apertura a un movimiento de comercialización de las fiestas Sampedrinas y más aún en el seno de los Reinados. La señora Fernández, ofrece no solamente la explotación comercial de los espectáculos centrales en las veladas de elección y coronación de la señorita Departamental y Nacional, sino que se da a la tarea de ofertar, promocionar y conseguir el apoyo de la Empresa Privada, con la finalidad de conseguir el presupuesto necesario para la financiación y desarrollo de las festividades, de tal suerte que su llamado tuvo eco y este sector de la producción se vinculó de uno u otra forma, con premios materiales, otros con dinero en efectivo y algunos, entregando premiación en efectivo para los diferentes concursos y/o encuentros, otros patrocinando diferentes eventos.

Tanto fue el empuje mercantilista que se le dio en esta época, que el mismo director del Instituto Huilense de Cultura y Turismo, poeta Guillermo Martínez, en el 87, como la ejecutiva de la Corporación, se fijaron como meta mantener el estatus que hasta la fecha había alcanzado estas justas, tanto así que, se comenzó a ventilar la posibilidad de Internacionalizar el Festival Folclórico y Reinado Nacional del Bambuco.

En cuanto a la mecánica promocional interna regional y departamental del evento, mantiene la estructura organizacional, o sea las visitas o desplazamientos de las rondas de la alegría a los barrios y municipios, y a nivel nacional el trabajo se intensifica a través de los medios de comunicación ya no solo del escrito sino de la televisión. Es así, como las diferentes programadoras como Caracol, RTI, se dan a la tarea de filmar o realizar algunos registros, para ser transmitidos en diferido, otro tanto realiza Fernando González Pacheco con su programa compra la Orquesta. Pero el hecho más trascendental fue en el 82, cuando el Instituto Nacional de Radio y Televisión INRAVISION, auspicio la transmisión en directo de la velada de Elección y Coronación de la Reina Nacional. Posteriormente en el 85 continua este medio televisivo, pero en unión con RCN, ampliando la transmisión del desfile acuático.

En este decenio se institucionalizaron otros concursos como el del Pasillo, cuya finalidad es el despertar en la niñez el interés por el conocimiento, la interpretación y la conservación de los valores vitales de nuestra identidad, el concurso de Tiple y Bandola, el Encuentro del Baile del Sanjuanero Infantil, cuyo objetivo es despertar en la niñez, el interés por el conocimiento, la interpretación y la conservación del Sanjuanero Huilense. El concurso Nacional de Tríos. El concurso Músico- vocal. Exigiéndose a su vez, que los participantes a estos eventos deben lucir los trajes típicos correspondientes.



En la organización de los diferentes reinados se observó una mayor estructuración, estableciendo para cada uno de ellos los requisitos que deberían llenar o tener las aspirantes y los aspectos promocionales mantuvieron el mismo esquema del anterior decenio; pero eso sí, orientados más hacia los medios de comunicación televisivos del orden Nacional, obteniendo como resultado la transmisión en vivo y en directo de las veladas de elección y coronación, como del desfile acuático. En ese sentido, los actos de elección y coronación debido a la misma comercialización se caracterizaron por su aspecto organizacional, por las escenografías, luminotecnia e inclusive en la amplificación del sonido; pero más aun en los shows o espectáculos centrales.

Para esta época, el vestuario de las candidatas, como el de los parejas, continuaron en ese proceso de modificación, comienzan a aparecer en el escenario las faldas mucho más amplias, cargadas de ramos de flores troqueladas, millares y encajes más anchos, en otras palabras, más elegantes, llamativos y vistosos. Los parejas incluyeron en sus camisas, pecheras, las cuales estaban confeccionadas de tal forma que se podían adherir o retirar y cambiar si fuera el caso por otras que hiciera juego con el color de la falda de la candidata. Y de nuevo, la coreografía registra cambios, pero ya no solamente desde el punto de vista de la ejecución escénica sino en el tema musical, tal como sucedió en el año 81, cuando Cecilia Duran con el aval de la junta directiva del comité del Reinado, tomaron la decisión de incluir otros temas con el ritmo del Sanjuanero, como “cuando retumban las Tamboras”, para que las candidatas realizaran su respectiva ejecución.

A lo anterior se sumó, el recorte del baile del Sanjuanero en el año 85, decisión que se tomó de común acuerdo con los coordinadores del certamen, la señora Inés García de Duran (Q.E.P.D.) y el grupo de parejas de Reinas y el mismo director de la banda Sifónica Abel Valderrama Yusti (Q.E.P.D.), quienes consideraron que debido a la demanda de participantes (sobre todo en el Popular), los actos de elección y coronación se estaban convirtiendo en jornadas muy agotadoras tanto para el público, como para las candidatas, los parejas y los mismos integrantes de la sinfónica de vientos. Adoptándose desde ese momento una estructura coreográfica para la ejecución del Tema “el Sanjuanero Huilense” recortada sustancialmente a la mitad, este hecho obligo a proponer una serie de cambios en las que se redujeron figuras, movimientos, en cuanto a la repetición de algunas como los ochos, la levantada de la pierna y la suspensión de otras como los coqueteos por encima y por debajo del sombrero.

En este tercer periodo, se adicione como parte de la programación oficial otras actividades deportivas, como las competencias contra reloj ciclístico, de motociclismo y automovilístico en el 80, el concurso de Canotaje en el 82 y el espectáculo Náutico en el centro Recreacional el Juncal en el 85. Adicionalmente si la parte Deportiva tuvo su espacio, de igual forma se dio apertura a otras expresiones artísticas como: el Concurso Departamental de Fotografía, la Inauguración del Mercado Nacional Artesanal, en la peatonal de la calle 8 entre carreras 5 y 6, el reconocimiento



que le hizo el Instituto Huilense de Cultura y Turismo a la Familia Laboyana Vargas Muñoz por su labor artesanal, realizado en la sala Cultural Gustavo Andrade, la Exposición de Pinturas de Artistas Varios, en el vestíbulo de la Asamblea Departamental, la exposición de pinturas primitivista del artista Yesid Jaime (Q.E.P.D.), en el Templo Colonial de Neiva, la exposición de esculturas de Emiro Garzón, en el 86, la exposición de caricaturas de Personajes Huilenses de Pedro Bonilla “Piter”, la exposición de pintura de Mario Guzmán y Camilo Medina y la exposición del Círculo Cromático dirigido por el Pintor Arturo Flórez.

No se puede dejar de mencionar la Tauromaquia o las corridas de toros, actividad presente en las festividades y generalmente eran organizadas por la empresa privada Taurocol de Medellín, con un cartel de la talla de Jorge Herrera, Reinaldo Belcastro, Jaime González “el Puno”, Jairo Antonio Castro, Pepe Cáceres, Maribel Atienzar, Alberto Ruiz, el rejoneador Dayro Chica y el torero paracaidista Carlos Guzmán.

El poeta Guillermo González, director del Instituto Huilense de Cultura y Turismo (1988), considerando el trabajo realizado y con el deseo de evaluar el desarrollo de los festejos hizo un llamado a la comunidad Neivana y Huilense para que reflexionaran sobre la autenticidad de las celebraciones, puesto que sus políticas culturales estuvieron orientadas fundamentalmente hacia el rescate, la conservación del folclor y las culturas populares. Con base en esos lineamientos, no se explicaba como algunas agrupaciones participantes adolecían de esa verdadera proyección del sentir del colectivo por un lado y como se le estaba dando mayor importancia o prioridad a los artistas foráneos, que, a los propios, cuando esta es una fiesta del pueblo opita y para el pueblo.

La cuarta Década del Festival folclórico y Reinado Nacional del Bambuco, se caracterizó fundamentalmente, porque continuó en ese proceso de reconocimiento y posicionamiento en el orden Nacional e Internacional. Tanto así que inicio una nueva etapa y con ella toda una serie de cambios y reestructuraciones, en cuanto a las entidades encargadas de la realización de las festividades. Concretamente, hasta el 91, las entidades encargadas de la organización general de estas celebraciones fueron el Instituto Huilense de Cultura y Turismo y la Corporación del Reinado y Festival Folclórico. Sin embargo, a partir de ese mismo año, el Gobierno Municipal, o sea, a la Alcaldía, se le faculta la responsabilidad de estructurar los eventos, tanto en lo folclórico como en los reinados popular y Señorita Neiva a través del Instituto Popular de Cultura y el Comité cívico Especial. Paradójicamente, en el año 92, durante el Gobierno del burgomaestre David Rojas Castro, se liquida la Corporación del Reinado y Festival Folclórico y se le entrega a la empresa Inturhuila la función de continuar con la planeación y ejecución de los Reinados a nivel Departamental y Nacional; mientras que el Instituto Huilense de Cultura y Turismo continuaría al frente del Festival Folclórico.



Consecuentemente en el año 93, a este evento se le denominó, **Festival folclórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional de las Artes Populares**, porque precisamente en esta versión se invitaron y participaron delegaciones diplomáticas de países Hispanos, los cuales se vincularon activamente en el Encuentro Internacional de Danza, en la modalidad de pareja. Sobre el año 94, recibe el nombre de **Reinado del Bambuco y la Solidaridad**, calificativo que le adjudicó el señor Gobernador Julio Enrique Ortiz, considerando la emergencia económica decretada por el gobierno Nacional ante el siniestro ocurrido el día 6 de junio, relacionado con la avalancha del río Páez, concretamente por las víctimas del territorio de Tierradentro en el Cauca y la zona occidental del Huila y finalizando la década del 90, o sea en el 99, lo designan **Festival folclórico, Reinado Nacional del Bambuco y I Muestra Internacional**, porque en ese certamen se vincularon representantes y agrupaciones de otros países, no solo para mostrar la cultura de sus pueblos sino, como participes en los Reinados.

Esa serie de cambios, alargar y/o disminuir el nombre de la versión, en el aspecto tanto administrativo como de funcionamiento, obligó a los diferentes ejecutivos en su momento, orientar de la mejor manera posible, la estructura organizacional de las actividades programadas en todas y cada una de sus dependencias a su cargo, con el fin de continuar cualificando este evento. Muestra de ello, fue el caso de la señora Irma Sánchez de Zambrano, directora de la organización, quien, en el año 92, para continuar con la política de recuperación de identidad, puntualizo que, en el caso de las candidatas al Reinado Departamental, volverían a lucir el traje típico Bambuquero en los desfiles, suprimiendo de esa forma el traje de fantasía como se venía realizando anteriormente.

La directora del Instituto Huilense de Cultura y Turismo, Alicia Ferro de Solano ese mismo año, con el deseo de mostrar el auténtico folclor, designa a la señora Inés García de Duran y Jorge Villamil como asesores especiales ad-honorem. Por su parte, Enrique Díaz Escandón, como secretario del Instituto Popular de Cultura e Inés García como directora del Comité Cívico Especial, propugna por la recuperación de las viejas costumbres y/o tradiciones de los Sampedros de antaño. Luego el mismo director del Instituto Popular con el Arquitecto Guillermo Liévano, director del Instituto Huilense de Cultura y Turismo en el año 94, unifican criterios y anteponen como lema “rescate y fomento de las tradiciones”, y focalizaron sus esfuerzos administrativos hacia la descentralización de la programación folclórica.

Como dato curioso y que generó cierta controversia, fue el que originó el Director de cultura popular, Henry Marlo Gálviz, en el año 99, cuándo determinó reemplazar el nombre y el mismo manejo interno de las rondas o caravanas de la alegría, por el de “Mingas” y la organización de las mismas por parte de las comunidades para seleccionar las candidatas al Reinado Popular, sumado a lo anterior, la decisión de no clasificar candidatas sino, parejas del Sanjuanero, con el argumento que éste (el parejo) también era un elemento importante dentro del evento.



En este periodo, la divulgación y publicidad del festival, la orientaron en varios momentos, uno de ellos fue, los pregrabados, pero únicamente con las candidatas al Reinado Nacional en diferentes espacios de la geografía regional, con el propósito de dar a conocer los sitios turísticos del Huila. Otro, que tan bien fue los pregrabados, pero con la diferencia que en esta ocasión se realizaron con los grupos de Danzas, la Bandas Sinfónica y Gobernantes, haciendo la respectiva invitación a participar de este certamen. Y un tercer momento, fue la organización y desplazamiento de las embajadas artísticas culturales a la Ciudad de Bogotá, con agrupaciones Dancísticas, Bandas, parejas infantiles para la interpretación del Bambuco Tradicional y el Sanjuanero Huilense, Reinas Departamentales y Nacionales y los respectivos directores de los Institutos y Ejecutivas del Reinado, a diferentes medios de comunicación capitalinos como Caracol, RCN, CM&, el Espectador e inclusive producciones LAF, (Luís Alberto Fierro). Y un último momento, que fue la transmisión en directo de los desfiles tanto acuático como el gran desfile folclórico y la velada de elección y coronación de la Reina Nacional del Bambuco.

Con relación a la parte Folclórica y especialmente a los Encuentros y Concursos se mantuvieron, solamente se podría decir que en esta etapa se le dio auge a la participación de los niños, institucionalizando en Encuentro infantil de Rajaleñas, en lo juvenil, el Encuentro del Sanjuanero Huilense “Sofía Gaitán” y el Inter - empresarial del Bambuco Tradicional.

Frente a los concursos de Interpretación Musical “Jorge Villamil Cordovéz”, el Concurso Nacional de Interpretación “Anselmo Duran plazas”, el Concurso de Rajaleñas “José Antonio Cuellar Rumichaca” y el de Música Campesina “Cantalicio Rojas”, el Instituto Huilense de Cultura y Turismo, en su sala de Música, realizó el proceso de grabación de manera sistemática, de los temas y/o composiciones, que cada persona, dúo, trío o conjunto, realizaría en sus respectivas presentaciones. Otra actividad interesante que dejó ese periodo, fue la realización de talleres permanentes de intercambio y formación a nivel Danzario.

Orientando la atención hacia la realización de los Reinados, vale la pena resaltar el trabajo desarrollado, en el seno de los Comités Cívicos Especiales, por la iniciativa de haber diseñado e implementado, ante el flujo de candidatas Populares, las eliminatorias por comunas, estrategia que fue avalada posteriormente por el Alcalde Guillermo Plazas, en el 96, quien con justa razón a pesar de estar de acuerdo con ese esquema, le adiciona, que el número de candidatas por comuna será proporcional al número de barrios que la integran, en otras palabras a mayor número de Barrios, mayor número de Candidatas. Para el caso de las candidatas a señorita Neiva, a partir del 91, recupera su elección Popular, desapareciendo o anulando de esta manera su elección por decreto. Al interior del Reinado Departamental, se registraron hechos y/o circunstancias interesantes, por un lado, en el 94, participo por primera vez, la señorita Yaneth Bastos, representante del cabildo indígena de la inspección de San Vicente del Municipio de la



plata, pero solamente a proyectar la idiosincrasia de su pueblo, de su resguardo, mas no, como aspirante al Cetro y la Corona.

Así mismo, se registró la cancelación de las tradicionales rondas de la alegría en el año 96, solicitando a los burgomaestres municipales, que la elección y participación de sus candidatas, las realizaran de manera directa o en su efecto que las señoritas las patrocinara una entidad competente.

Circunstancias diferentes se experimentaron en el Nacional, en este, aumento el número de participantes o de candidatas, la colaboración como era de esperarse fue mayor inclusive a nivel de acompañamiento o delegaciones. De igual forma se inicia por llamarlo de alguna manera, en el 94, un proceso de montaje escénico coreográfico con todas y cada una de las aspirantes, cuyo resultado final, es la presentación del mismo como show central, en la velada de elección. Las funciones de elección, se consolidaron aún más, el trabajo escenográfico más depurado y alusivo a los diferentes contextos e idiosincrasia del pueblo Huilense a cargo de Tony Arbeláez y Eliseo Cabrera. (QEPD)

Coyunturalmente frente al vestuario de las candidatas, se puede asegurar que se estabiliza, no sufre tantas modificaciones como en las décadas anteriores, por el contrario, algunas candidatas, lucieron faldas con mayor predominio de la pintura que las aplicaciones de flores troqueladas. Igual sucedió en el caso de los trajes de los parejos, pero en la parafernalia se observó, la utilización en algunos, de las fundas (del machete, la peinilla o la navaja) en el cinturón, el poncho y hasta de los rejos. La ejecución de la coreografía del Sanjuanero Huilense, a pesar de estar establecida y de haber orientado talleres para su unificación, en este aspecto, hay que precisar que, en ese momento, varios de los parejos no la enseñaron, menos aún, no la ejecutaron o interpretaron según lo establecido para los actos de elección, en todos y cada uno de los reinados esa fue la nota predominante, porque persistió la falta de unificación de criterios de manera definitiva de este hecho folclórico.

Durante ese tiempo, fue notable el incremento de actividades a la programación oficial, loable labor de los Directivos del certamen, porque pudieron brindar a propios y extraños, otras expresiones artísticas, artesanales, gastronómicas y hasta deportivas. Actividades como las exposiciones: Mitos del alto Magdalena de autoría de Phanor Zatzabal, de fotografía de Efraín Ortiz, la inauguración de la sala Ricardo Borrero Álvarez para la entrega del libro de poemas de Ricardo Castaño, la inauguración del Museo Arqueológico del Instituto Huilense de Cultura y Turismo, la premiación de Concursos Departamentales de Cuento, poesía y dramaturgia, la Muestra Departamental de Teatro en las instalaciones de la Asamblea Departamental y en los barrios Cándido Leguizamo, Sur orientales y Fortalecillas, el de Narración oral, "Historias de Nuestro Pueblo", la instalación del Primer Encuentro Internacional de las Artes Populares. Y en la



parte deportiva, la primera carrera campesina, el torneo nacional de Ajedrez y el desfile de botes náutico en la represa de Betania con su correspondiente valida Nacional.

El año 2000, inicia la quinta Década, se vivió la más grande de las innovaciones en el marco del Festival Folclórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional del Folclor; porque el Secretario de Cultura, Reinel Salas Vargas, con el aval del señor Gobernador, Jaime Bravo Motta, descentralizan las festividades, escogiendo y asignando como sedes de las rondas eliminatorias de los diferentes concursos y encuentros, los Municipios de la Plata, Pitalito, Campoalegre, Garzón y Yaguará, y como sede para la realización del Reinado Departamental incluyendo el desfile y la velada de elección y coronación al Municipio de Pitalito. Este cambio generó todo un proceso de reestructuración organizacional, por cuanto las actividades quedaron básicamente distribuidas a lo largo y ancho de la geografía regional, permitiendo de esta manera integrar el Departamento del Huila en torno a una gran fiesta de expresiones artísticas y folclóricas, pero, sobre todo, fortalecer el aspecto organizacional, económico y cultural de los Municipios.

Es importante resaltar, que si en la anterior Década, el festival gozaba de reconocimiento y posicionamiento, para el 2003, el Concejo Internacional de Organización de festivales de folclor y artes tradicionales (CIOFF- Sección Colombia), lo incluye dentro del calendario Internacional de eventos para el año 2004, por ser considerado como uno de los cinco festivales folclóricos más importantes del país. Para el 2004, se oficializa la solicitud de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación, la iniciativa fue tomada por la Plenaria del Senado y paso a aprobación presidencial. En el año 2005, el Ministerio de Cultura, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y el convenio Andrés Bello, se vinculan de manera directa en el desarrollo del Festival folclórico. La fundación British American Tobacco BAT, contribuye de igual forma en la realización de un montaje escénico, similar al de Huila Histórico y adicionalmente contribuye en el afiche promocional de esta celebración.

Considerando esa serie de reconocimientos y el estatus que fue adquiriendo este certamen, los diferentes Gobernantes con sus inmediatos colaboradores de las instituciones a su cargo, asumen de manera seria y responsable la realización de festival, promocionándolo con más fuerza y dinamismo. En ese sentido continuaron reorganizando las embajadas artísticas-culturales, como las respectivas actividades a desarrollar en los diferentes sitios y medios de comunicación donde realizarían los actos de divulgación.

La promoción e invitación a las fiestas, la realizaron en los mismos espacios radiales, televisivos y de comunicación escrita, pero a estos se sumaron, en el 2001, y lo más destacado en ese espacio de tiempo, fue el lanzamiento oficial que se realizó en el 2002, 2003 y 2004 y hasta el 2006, en el Teatro Colon y el desfile folclórico con cabalgata en la ciudad de Bogotá,



espectáculo callejero en el intervinieron aproximadamente 450 personas, desplazándose desde la escuela de caballería, hasta la Plaza de Bolívar, por la carrera séptima hasta el parque Nacional.

En el 2005, con Benjamín Antonio Vinazco Agudelo, secretario de Cultura, esta promoción se realiza en el Teatro Jorge Eliécer Gaitán, con un concierto de tonadas y bailes y la puesta escénica de relatos de la Montaña Luminosa. Con el deseo de dar a conocer con mayor profundidad el festival, se llevó a cabo un conversatorio, con la presencia de destacados Historiadores, como: Bernardo Tovar, William Fernando Torres e Isaías Peña Gutiérrez.

Si el CIOFF, incluyó el festival dentro del calendario internacional de eventos; el presidente de la República, Alvaro Uribe Vélez, a través de la Ley 1026, le reconoce a estas fiestas la especificidad de la Cultura de la Región Andina Colombiana y a la vez le brinda la protección como evento que fomenta la Nacionalidad. En otras palabras “Declaratoria de Patrimonio cultural de la Nación”

El festival folclórico en términos concretos, se puede puntualizar que continuo básicamente con la misma dinámica en lo que respecta a la organización y desarrollo de los diferentes encuentros, concursos y desfiles, ya posee una estructura sistemática que se consolidó con el transcurrir de los años, esta situación le permitió incluir otras actividades acorde al mismo evolucionar del contexto social y con ello las expresiones artísticas, sin dejar a un lado las eventualidades, cambios y/o ajustes que se pueden presentar sobre el mismo proceso.

Con base en lo anterior, lo sucedido en el 2000 con la descentralización, los organizadores del Reinado Popular ante ese espacio que quedaron sin programación especifican, se vieron en la necesidad de introducir el desfile de pescadores por el río Magdalena en el 2000, evento que relativamente no solo llamo la atención, sino que demando una buena participación de las personas dedicadas a este oficio.

Dentro de las actividades que se introdujeron se evidenció, el desfile de las Universidades, el festival de Bandas alternativas, como otra forma de expresión cultural de la juventud, el primer gran encuentro de colonias, el mismo Encuentro y desfile de Chirimías, actividades novedosas en el 2001, el Primer festival típico de viandas de Neiva, el festival de la Juventud, la Primera Cabalgata “Cacica la Gaitana”, el Encuentro de moda típica y casual de Neiva, la exploración y caminata Juan Bustos, el imponente y majestuoso espectáculo “Huila histórico” gente de la Montaña Luminosa, la Muestra etno-cultural del Huila, el día de la identidad Cultural en el 2002, la Gala del recuerdo, la presentación de Talentos Huilense , la Tienda Juan Valdez, la Tienda folclórica en el 2006 y hasta el festival de la Cerveza.



En los Reinados, sucedió lo mismo con relación a su estructura y organización, es otro evento que logro definir su esquema de trabajo, en cuanto a su desarrollo y ejecución se refieren; desafortunadamente, hay que reconocer que desde el inicio de estas celebraciones, se presentó y aún persiste la problemática en torno a la ejecución coreográfica del baile del Sanjuanero Huilense, las modificaciones, cambios o transformaciones que le han incorporado al traje de las candidatas como el de los mismos parejas, los altos honorarios que demandan algunos parejas oficiales, a pesar de los mancomunados esfuerzos que realizan los directivos de las diferentes instituciones que administran el certamen, por frenar esa ola especulativa en esa temporada.

Un hecho de mucha relevancia en el marco de la elección y coronación del Reinado Departamental, fue la selección de la señorita Bibiana García Quintero, en representación de FUNDEI; como Reina Departamental; porque Bibiana, es una persona que posee una discapacidad auditiva. Sin embargo, esta limitación no fue obstáculo para realizar una excelente ejecución del baile del Sanjuanero Huilense, que a juicio del jurado calificador se otorgó la respectiva corona.

El año 2010, en ese proceso de desarrollo del Festival Folclórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional del Folclor, en la sexta década, se evidencio una mayor organización en este evento, precisamente porque fue el Cincuentenario, las Bodas de oro del Festival y dentro de los atractivos y como preámbulo a las mismas, la Academia Huilense de Historia respaldada por la Alcaldía de Neiva, organizaron el simposio cultural surcolombiano, cuya temática fue “ Historia de las festividades del San Juan”, la cual estuvo a cargo del folclorólogo Javier Ocampo López.

El Gobernador, Luis Jorge Sánchez y el alcalde Héctor Aníbal Ramírez, realizaron la apertura el 15 de junio, en la Plaza de Banderas de la Gobernación, y dentro de esta ceremonia inaugural, se les entregó la orden “La Gaitana” a todos y cada uno de los fundadores del Festival. De igual forma, se exaltó la gestión en pro de la cultura Huilense a las señoras Inés García de Duran (Q.E.P.D.) y Raquel Castro de Vanegas (Q.E.P.D.) e hija, con la escultura la “La Bambuquera” del maestro Fernando Núñez.

Respecto a los encuentro y concursos, la dinámica continuó como en años anteriores; pero también es de resaltar la participación de las comunidades étnicas de los resguardos Nasa, Yanaconas Tamas, Guámbianos y Afrodescendientes por las puestas escénicas de sus legados ancestrales. Como la aportación musical de los artistas en el Encuentro de compositores Huilenses “Jairo Beltrán Tovar”, el Encuentro Nacional de Artesanos en homenaje a “las Tejedoras de la Jagua” y el festival de flores y frutas y la gastronomía.



En esta celebración, en el marco de los Reinados, se convocó a todas las reinas que habían obtenido el cetro y la corona tanto Popular, Señorita Neiva como Departamental y Nacional durante este periodo de tiempo. De tal suerte que las exreinas que pudieron asistir, se les entregó, a las primeras, las Llaves de la Ciudad de Neiva y a las siguientes el Tambor de Oro respectivamente, por el compromiso adquirido en favor del folclor Huilense. De igual forma, en esta celebración, se oficializó el Lanzamiento de la emisión filatélica “Festival Folclórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional del Folclor”, como el lanzamiento del CD, los compositores del Cincuentenario de la Banda Sinfónica de Vientos del Huila.

Dentro de los aspectos más notables en el marco de la Versión 51 de festival, fue la promoción de las festividades en la Ciudad de Bogotá y de manera puntual en el Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo y para este año, la inauguración no fue el 15 sino el 17 de junio como se acostumbró desde hace años. Otro aspecto fue, la gran cabalgata de San Juan, la escenografía del coliseo estuvo básicamente diseñada para rendir un homenaje al municipio de Pitalito y el Encuentro de Artesanos por su lado se le rindió respeto a “Las Tejedoras del Sombrero de Pindo”.

En el Quincuagésimo segundo Festival folclórica del 2012, Cielo González villa como gobernadora y el alcalde del Municipio Pedro Hernán Suarez, lideraron la iniciativa de descentralizar las diferentes actividades que se desarrollaban en estas festividades para que tanto los residentes del orden regional como local tuvieran mayor participación y con ello gozaran a plenitud de las mismas. Tal fue el ánimo, que nombraron a la Señora Omaira Curiel de Parra, para que organizara y direccionara este certamen. Ella, como directora del festival, expresó en ese momento que el propósito fundamental del festival estaba direccionado hacia el fortalecimiento de la participación ciudadana, donde se expresaran las tradiciones culturales y se demostraran las habilidades artísticas de los Huilenses.

Se logró de esta forma, establecer las eliminatorias zonales en diferentes municipios previamente escogidos para seleccionar las agrupaciones de las diferentes actividades artísticas y que, de acuerdo a su calidad y trayectoria, participaran en los eventos programados de manera oficial. Por otro lado, se implementaron las rondas sampedrinas en las diferentes comunas y se logró nuevamente, la transmisión del Reinado en directo a través de RCN.

Es conveniente comentar, que precisamente a partir de este festival, los acostumbrados desfiles sampedrinos, sufrieron una modificación y fue precisamente el cambio de sentido que durante décadas mantuvo; porque se inició desde Sur abastos, avanzó por toda la avenida circunvalar y finalizó en el Tizón. También la participación de agrupaciones de danzas folclóricas internacionales de países como México, Argentina, Venezuela e Indonesia.



En el marco de las festividades del 2013, el fondo mixto de Cultura y Turismo del Huila, por convenio con la secretaria de Cultura Departamental, asume la realización de las fiestas. Con Alicia Anaya como directora del festival a nivel Departamental y Nacional y la señora Ana María Rincón direccionando el Municipal. Para estas celebraciones, es meritorio precisar que la coreografía del Baile del Sanjuanero Huilense, ingreso oficialmente a la historia mundial al obtener el GUINNESS WORLD RECORDS con 555 parejas interpretando esta expresión danzaria. Acto en el que estuvo presente el representante de esa corporación para Latinoamérica.

De igual manera, como continuidad de ese proceso organizacional, continuaron las rondas sampedrinas por las comunas y corregimientos, se les apertura un espacio para la presentación de actividades artísticas a las personas en situación de discapacidad. De manera concreta, se incorporó la inclusión en estas justas. Al encuentro de maestros artesanos, en esta ocasión, se les rindió un homenaje a los talladores de piedra de la cultura Agustiniana y en el que, a su vez, también participaron artesanos de países como Perú, Ecuador, España y la India.

Con Carlos Mauricio Iriarte, Gobernador y Pedro Hernán Suarez como alcalde de Neiva, se genera un nuevo acontecimiento en las fiestas Sampedrinas. La Corporación para la promoción de la Cultura y el Turismo del Huila – Corposanpedro, organismo encargado de la logística y la organización del Festival, que se constituyó por la Ordenanza 06 de 2014, continua en el 2015, encargado de la logística y la organización del Festival. Empresa, que ese momento el gobernador expreso que no solo se encargaría de las fiestas, porque su responsabilidad es atender la operatividad otros eventos dentro y fuera del Huila; entidad que tiene que trascender y convertirse en una promotora y guardiana de las tradiciones y el patrimonio cultural, delegando para ello la administración a la Señora Fanny Consuelo Ariza. Por otro lado, al señor Carlos Fernando HORTA, se le delego la función como director de los Reinados.

Estas fiestas la inauguraron el 12 de junio y es bueno precisar que, se realizó una *CAMINATA SAMPEDRINA*, o caminata de apertura, la cual inicio desde la Gobernación, se desplazaron por la Carrera 5 y termino en la plazuela del Centro de Convenciones José Eustacio Rivera. Otra de las particularidades de este certamen fue, que, así como se logró el GUINNESS WORLD RECORDS con el baile del Sanjuanero huilense, para este año se realizó un desfile infantil denominado Gran desfile Sanjuaneritos Records Guinness en caballitos de palo por una niñez en paz, Neiva unida.

En el Quincuagésimo sexto Festival Folclórico, considerando el desarrollo de la semifinal de la copa América, la programación se desarrolló a partir del 22 de junio hasta el 4 de julio. Lo anterior, no fue motivo para que las diferentes actividades planeadas se realizaran como en años anteriores. De ese modo el gobernador Carlos Julio González Villa y el alcalde Rodrigo Lara, oficializaron el acto inaugural en la fecha establecida y con los protocolos correspondientes.



Para esta fecha, los atractivos que se registraron fue la Noche de Gala, “Neiva respira Folclor y Tradición” realizado en las instalaciones de la Villa Olímpica. Espectáculo de luces, color y fantasía, que conto a partir de sus apuestas, la historia y evolución de la cultura huilense. Las presentaciones a nivel internacional de las agrupaciones dancísticas de los países de Perú, México, Venezuela y Brasil.

Sobre el año 2016, se puede precisar que fue las dinámicas organizativas mantuvieron la misma estructura. Solamente que la inauguración se realizó el 22 de junio y se legitimó el festival de la inclusión social y cultural, encuentro de la población en condición de discapacidad, población Afrodescendiente, rom, raizales, palenquera, población LGTBI y etnias. De igual forma se dio apertura, el encuentro de la afrocolombianidad en el parque Leesburg.

A partir del año 2017, el acto inaugural o apertura del festival se realizó en el Parque de la música Jorge Villamil Cordovéz, escenario recreativo que, a pesar de poseer espacios amplios, no fue suficiente para albergar la magnitud de asistente a este acto. Para este certamen, se dio un distanciamiento entre la secretaria de cultura municipal a cargo del Licenciado en música y abogado Raúl Rivera Cortes y Corposanpedro; porque Rivera Cortes, sobre el argumento en la demora en la entrega de los estímulos a los artistas por parte de Corposanpedro, prefirió establecer un convenio directo con el fondo mixto para que administrara directamente los recursos de la administración municipal y responder de manera asertiva a los gestores y trabajadores de las expresiones artísticas culturales.

Importante mencionar que, precisamente en este Quincuagésimo séptimo festival, se dio a conocer el fallo, el cual rechazaba la demanda interpuesta para que se aboliera la Ordenanza que dio funcionamiento a Corposanpedro. En el marco de actividades, se realizaron entre otras, La gran noche de gala, Neiva respira folclor y tradición, proyecto escénicamente,” La Historia de nuestros ancestros”, se continuo con el desfile de los herederos de la tradición y festival folclórico nacional infantil del Sanjuanero Huilense, la cabalgata con caballitos de palo, la feria artesanal y feria de las artes visuales del Huila OPART – 17, exposiciones de artistas visuales, muestra audiovisual de costumbres y tradiciones del Huila, el festival de frutas y tradiciones del Huila.

Para el año 2018, el lanzamiento del Festival se cumplió en la Plaza de Bolívar, de la Capital de la República. El desarrollo propiamente de las festividades se preserva a nivel de encuentros y concursos como en las convocatorias para los diferentes eventos programados, se desarrolla el décimo encuentro Herederos de la Tradición, el tema de la gala, Neiva respira folclor y tradición, proyecto escénicamente,” Cuan orgulloso me siento de ser Opita”, se ejecutó un intercambio cultural indígena entre los resguardos de los municipios de la Plata, San Agustín y Argentina, la muestra audiovisual “ Huila de Película”. Como dato curioso fue el que, a nivel Internacional, solamente este año hizo presencia la delegación de Bolivia. Finalmente, es de resaltar el desfile



de chivas que por tres décadas viene organizando la Emisora HJJK, en el marco de estas festividades y la contribución directa del Diario La Nación, por su imponente vinculación en el desfile de bienvenida y/o llegada de las Reinas Nacionales con la famosa frase “La Mancha Amarilla”.

En el Quincuagésimo noveno Festival Folclórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional del Folclor, todas y cada una de las actividades planeadas, organizadas y ejecutadas continuaron manteniendo el mismo esquema organizacional. De resaltar en esta versión, fue la exaltación “Orden de la Gaitana” que el Gobierno Departamental, al cumplir el Huila 114 años, le entregara a Julio Enrique Ortiz, por haber sido el primer gobernador elegido por voto popular en el periodo 1992 – 1994.



## **7. CONVOCATORIAS DE LA VERSIÓN 61° DEL FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO 2022**

### **7.1 CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR EL AFICHE OFICIAL DE LA VERSIÓN 61° DEL FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO 2022**

**LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA**, en cumplimiento de sus funciones misionales y en especial las que le confieren el Decreto Departamental 1338 de 2008, se permite CONVOCAR abierta y ampliamente a todos los artistas huilenses y nacionales a participar de esta convocatoria, para que presenten sus propuestas de diseño del AFICHE OFICIAL con motivo de la realización de la versión 61° del FESTIVAL FOLCLÓRICO, REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO Y MUESTRA INTERNACIONAL DEL FOLCLOR.

EL AFICHE OFICIAL que se seleccionará mediante esta convocatoria, permitirá la difusión y promoción de este evento como identidad de nuestras fiestas reconocidas como patrimonio cultural de la Nación (Ley 1026 de 2006).

#### **BASES DE LA CONVOCATORIA:**

##### **CONDICIONES GENERALES:**

1. Pueden participar personas jurídicas o naturales, agencias de publicidad, diseñadores gráficos, artistas plásticos, publicistas, ilustradores y en general, proponentes de disciplinas afines, de todo el país a presentar el diseño del afiche de la Versión 61° del Festival Folclórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional del Folclor.
2. **No podrán participar:**
  - Funcionarios, contratistas ni servidores públicos vinculados a la Secretaría de Cultura y Turismo del Huila y o familiares.
  - Los miembros de la junta directiva, empleados o contratistas, de la entidad operadora del festival y/o sus familiares.
  - Miembros del Jurado calificador de esta convocatoria y/o sus familiares.
3. Con la entrega del diseño, el ponente acoge y acepta las bases de la convocatoria publicada en este mismo documento y acepta todas sus partes. Así mismo la selección de los jurados y la decisión de los votantes a través del Canal web oficial [www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co)



4. Las propuestas deberán ser enviadas y entregadas a través de la [www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co) como único canal de recepción habilitado en esta convocatoria. No serán aceptadas propuestas enviadas por otros medios.
5. El trabajo seleccionado pasará a ser propiedad de Festival Folclórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional del Folclor, cediendo todos los derechos derivados del uso y explotación del afiche.
6. La Secretaría de Cultura y Turismo del Huila, se reserva el derecho de solicitar modificaciones finales al diseño del afiche seleccionado, las cuales serán realizadas por el mismo autor, de mutuo acuerdo entre las partes.

La propuesta de la ficha deberá representar el 61° **61° DEL FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO 2022**, teniendo en cuenta:

- **LA DANZA:** El Sanjuanero Huilense, es un aire folclórico que recoge los pasos y figuras Ritmoplásticas más representativos de la expresión dancística de obligatoria ejecución en el Marco de los diferentes Reinados. Es una Danza idílica, de conquista y/o amorosa, que recobra su importancia y esplendor en las fiestas folclóricas del Huila.
  - La blusa, blanca y el escote en bandeja rodeada de arandelas elaboradas en randas y encajes y adornados con lentejuelas. Tiene un ajuste entallado y una cremallera atrás para que sea fácil de ponérsela quitársela.
  - La falda del traje típico del Sanjuanero Huilense, está elaborada con satines de colores subidos, tiene decoraciones florales pintadas al óleo de flores troqueladas de seda y velos en rondas que armonizan, con los de la blusa.
  - El bajo de la falda tiene enaguas o pollerín, como complemento de su vestuario y a su presentación personal.
- **LA MÚSICA:** La rajaleña como la expresión musical más auténtica del Departamento del Huila, son coplas picarescas de doble sentido, que alegran el Festival Folclórico, reconocido como patrimonio de la Nación en el fortalecimiento del folclor andino.
- **LA ARTESANÍA HUILENSE:** Son creaciones realizadas por los artesanos huilenses modelando objetos artísticos, recreativos o comerciales que se convierten en únicos como símbolos de la cultura huilense, que se expresan en diferentes formas para enmarcar el Festival Folclórico, a través de la artesanía popular y la contemporánea o Neo artesanía.



## FASES DE LA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE LA FECHA OFICIAL 61° DEL FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO 2022

- FASE 1: CONVOCATORIA Y RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- FASE 2: SELECCIÓN DE DISEÑOS FINALISTAS.
- FASE 3: VOTACIÓN PÚBLICA PARA ESCOGER EL DISEÑO OFICIAL DEL AFICHE.
- FASE 4: ENTREGA DE ESTÍMULO

### FASE 1: CONVOCATORIA Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

#### CONDICIONES OBLIGATORIAS DEL AFICHE PARA SER ACEPTADO EN LA CONVOCATORIA:

Tema: **61° DEL FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO 2022**

1. Se deberá de diligenciar el formato anexo de inscripción en la convocatoria.
2. El afiche deberá tener en cuenta conceptos claros de diseño y composición (color, forma, texturas, sonidos, atributos y creatividad), que reflejen el 61° Festival Folclórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional del Folclor, como icono de nuestra entidad y arraigo cultural.
3. El diseño debe ser una propuesta original e inédita.
4. Es indispensable que el afiche contenga dentro de su diseño los caracteres del **61° del Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro**, del 15 de junio al 01 de julio de 2022, Neiva - Huila - Colombia.
5. El afiche deberá incluir los logos de la gobernación del Huila, Secretaría de Cultura y Turismo del Huila, programa de concertación del Ministerio de Cultura.
6. Junto con el afiche, deberá incluirse una descripción técnica y conceptual del diseño realizado, junto con el título de la obra. Esta descripción deberá ser realizada en máximo de 350 palabras.

**Nota:** En caso de comprobarse que la propuesta seleccionada no es inédita u original, el autor no será acreedor del incentivo o en su defecto, estará obligado a devolver, so pena de adelantar las respectivas reclamaciones judiciales a que haya lugar.

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: **00 DE XXXXX DEL 2022**

Esta convocatoria abierta, será publicada a través de los medios oficiales de la gobernación del Huila como la página web [www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co) y medios de comunicación regional.

**RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: DEL: 00 DE XXXXX AL: 00 DE XXXXX DEL 2022 HASTA LAS 5:00 P.M.**

Las propuestas del afiche se recibirán **“ÚNICAMENTE”** por medio del banner disponible en la página web [www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co). Deberá ser remitida en formato pdf, diligenciado el formulario anexo y cumpliendo con las fechas y los horarios establecidos por esta convocatoria.



**FASE 2: SELECCIÓN DE DISEÑOS FINALISTAS POR PARTE DEL JURADO ESPECIALIZADO: DEL 00 DE XXXXX AL: 00 DE XXXXX DEL 2022.**

El jurado, estará conformado por tres profesionales académicos del diseño a nivel nacional regional y local, ellos, seleccionarán un número máximo de cinco (5) propuestas de afiche; y la decisión será inapelable.

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS EL 00 DE XXXXX DEL 2022**

Mediante publicación de la página [www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co) web oficial de la gobernación del Huila, se entregarán los resultados de las cinco (05) propuestas de afiches seleccionados y los perfiles de los jurados.

**FASE 3 VOTACIÓN DEL PÚBLICO PARA SELECCIONAR EL DISEÑO DEL AFICHE OFICIAL: DEL 00 DE XXXXX AL: 00 DE XXXXX DEL 2022.**

La Selección final del afiche se realizará mediante votación a través del link disponible en la página web oficial [www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co) de la Gobernación del Huila.

**Nota:** “No serán válidas” calificaciones obtenidas por medios distintos.

**SISTEMA DE VOTACIÓN:**

- Cada persona podrá votar solamente una vez digitando su número de documento entidad.
- Solo podrán votar por uno de los cinco diseños, con una sola opción orientadora: *“Seleccione una de las siguientes cinco propuestas para el afiche oficial del 61° del Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro”*
- La votación Se abrirá el día 00 XXXXX las 5:00 p.m. y se cerrará el día 00 XXXXX 2022 a las 5:00 p.m.
- Los resultados serán publicados el día 00 XXXXX del 2022, partir de las 10:00 a.m. a través de los medios oficiales de la Gobernación del Huila y la Secretaría de Cultura y Turismo del Huila.

**CONSIDERACIONES FINALES**



- La presentación de las propuestas implica la aceptación de los términos anteriores.
- La presente convocatoria podrá declararse desierta.
- Cualquier aspecto aquí no especificado lo resolverá el Jurado calificador designado.

#### **FASE 4: ENTREGA DE ESTÍMULOS:**

El autor de la propuesta de la seleccionada recibirá un estímulo económico equivalente a **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/CTE**, los cuáles serán entregados en acto público dentro de la programación del festival, previo cumplimiento de los requisitos dispuestos por la entidad operadora.

**Nota:** En virtud de las normas vigentes sobre Derechos del autor, en especial la ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993 y el decreto 1474 del 2012:

*"El derecho del autor, es un conjunto de normas que protegen los derechos subjetivos del creador de la obra, entendida esta como la manifestación personal, original de la inteligencia expresada de forma tal que pueda ser susceptible. La protección se concede al autor desde el momento mismo de la creación de la obra sin que para ello requiera formalidad jurídica alguna".*

---

**DANIEL LEONARDO SANZ PERDOMO.**  
Secretario Cultura y Turismo del Huila

---

Responsable técnico

---

responsable técnico



**8. CRONOGRAMA RONDAS CLASIFICATORIAS Y/O ELIMINATORIAS PARA LA SELECCIÓN DE AGRUPACIONES FOLCLORICAS DE DANZAS, MUSICAS, BANDAS, COMPARSAS**

MUNICIPIO SEDE	MUNICIPIOS PARTICIPANTES	FECHA
PITALITO	Timaná, Elías, Oporapa, Salado blanco, Palestina, Isnos, Acevedo y San Agustín	05 de mayo
GIGANTE	Garzón, Agrado, Tarqui, Pital, Suaza, Guadalupe, y Altamira.	06 de mayo
TESALIA	Paicol, Nátaga, La Argentina y La Plata.	07 de mayo
CAMPOALEGRE	Rivera, Algeciras, Hobo.	08 de mayo
VILLAVIEJA	Tello, Baraya, Aipe y Colombia.	12 de mayo
PALERMO	Santa María, Teruel, Yaguará, Iquira	13 de mayo
NEIVA	Neiva	14 y 15 de mayo



### **8.1 FESTIVAL FOLCLORICO: ENCUENTROS DE DANZAS FOLCLORICAS**

### **8.2. ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DEL BAMBUCO TRADICIONAL HUILENSE "FAUSTINO SANDOVAL"**

#### **DEFINICIÓN**

Dentro del repertorio coreográfico del Departamento del Huila, se registra este aire folclórico, como la primera expresión dancística de este contexto cultural. Por ello, este encuentro es el escenario propicio donde los participantes niños, jóvenes y adultos, desde los diferentes espacios geográficos de este territorio, proyectan escénicamente esta manifestación danzaria, para mantenerla viva y salvaguardar esta tradición.

#### **OBJETIVOS**

- Preservar en los niños, jóvenes y adultos, el interés, la práctica y la conservación del Bambuco Tradicional Huilense como baile autóctono y representativo del Departamento del Huila.
- Demostrar las interpretaciones coreográficas del Bambuco Tradicional Huilense, que se ejecutan en los diferentes Municipios del Departamento del Huila.

#### **QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR**

Podrán participar las parejas de Baile del Bambuco Tradicional Huilense residentes en el Departamento del Huila, en las siguientes categorías:

- Categoría Infantil: De 6 años y menores de 12 años de edad.
- Categoría Juvenil: De 13 años y menores de 18 años de edad.
- Categoría Adultos "Faustino Sandoval": Mayores de 18 años de edad.

#### **FECHA DE INSCRIPCIÓN Y CIERRE.**

Las parejas participantes harán llegar su propuesta en sobre cerrado a las oficinas de CORPOSANPEDRO ubicada en la carrera 4 No. 8-53 Edificio Teatro Pigoanza o pueden enviarlo al correo [danzas@corposanpedro.org](mailto:danzas@corposanpedro.org) adjuntando el formulario de inscripción previamente diligenciado con la siguiente información:

- Nombres y Apellidos de la pareja de baile del Bambuco Tradicional Huilense
- Lugar de procedencia
- Documentos de identificación de cada uno, (Registro Civil, Tarjeta de Identidad, Cedula de Ciudadanía, según el caso)
- Foto reciente de la Pareja de Baile, luciendo el respectivo traje campesino.
- Título y Compositor de la obra musical que ejecutará escénicamente.



**APERTURA INSCRIPCIÓN: 23 de abril de 2022 8:00 AM**

**CIERRE INSCRIPCIÓN: 2 de mayo de 2022 6:00 PM.**

**PARÁGRAFO:** La organización revisará de manera minuciosa la documentación recepcionada y de comprobarse expedientes adulterados o que uno de ellos o los dos, se hayan inscritos en otra modalidad de baile, la pareja quedará automáticamente eliminada.

### **SELECCIÓN**

Quienes deseen participar en el Encuentro deben presentarse a una ronda clasificatoria previamente programada por la organización de la versión 61ª del Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro, según las sedes y fechas que se relacionan en cronograma adjunto y a la cual deben asistir, según la región a la cual pertenezca.

### **DE LA RONDA CLASIFICATORIA:**

Cada una de las parejas de baile, en las diferentes categorías, deben interpretar coreográficamente este aire folclórico, teniendo en cuenta las características y/o particularidades en su ejecución acorde al contexto regional donde se ejecuta. Los participantes deberán presentarse en las sedes según la región a la cual pertenezcan:

<b>MUNICIPIO SEDE</b>	<b>MUNICIPIOS PARTICIPANTES</b>	<b>FECHA</b>
PITALITO	Timaná, Elías, Oporapa, Saladoblanco, Palestina, Isnos, Acevedo y San Agustín	05 de mayo
GIGANTE	Garzón, Agrado, Tarqui, Pital, Suaza, Guadalupe, y Altamira.	06 de mayo
TESALIA	Paicol, Nátaga, La Argentina y La Plata.	07 de mayo
CAMPOALEGRE	Rivera, Algeciras, Hobo.	08 de mayo
VILLAVIEJA	Tello, Baraya, Aipe y Colombia.	12 de mayo
PALERMO	Santa María, Teruel, Yaguará, Iquira	13 de mayo
NEIVA	Neiva	14 y 15 de mayo



**PARAGRAFO:** De cada una de las categorías (Infantil, Juvenil y Adultos) se seleccionarán **10 parejas**, las cuales deben presentarse en el Encuentro Final, que se realizará en la ciudad de Neiva-Huila y que hará parte de la programación oficial del Festival.

#### **ESTIMULOS**

A cada una de las parejas de Bambuco tradicional Huilense seleccionadas en las tres categorías, se les reconocerá un estímulo económico de: **OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000) M/CTE.**

**PARÁGRAFO:** Para los niños y jóvenes, será el representante legal (padre de familia), la persona encargada de recibir el estímulo correspondiente, y para ello, debe adjuntar en el momento de la inscripción, fotocopia de su documento de identidad y una carta de compromiso firmada por los padres de los integrantes de la pareja, autorizándolo para la respectiva entrega del estímulo.

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.**

- **Autenticidad folclórica:** Conserva y proyecta elementos de la legitimidad e identidad del folclor.
- **Sentido Argumental de la Danza:** Transmite el aspecto idílico de la Danza en la puesta escénica.
- **Expresión y Armonía corporal en escena:** Registra a nivel de pareja la secuencialidad coherente de conquista, rechazo y aceptación.
- **Sincronía de movimientos con la música:** Articula gestos, acciones y desplazamientos acorde al estímulo musical.
- **Presentación Traje Típico Regional:** porta en la presentación el vestuario y la parafernalia característico del Bambuco Tradicional Huilense.

Autenticidad folclórica	20%
Sentido argumental de la Danza	20%
Expresión y armonía corporal en escena	20%
Sincronía de Movimientos con la Música	20%
Presentación en traje típico regional	20%
Puntaje total	100%



**8.2.1 FF-RNB-01. FORMATO INSCRIPCIÓN PAREJAS BAMBUCO TRADICIONAL HUILENSE  
“FAUSTINO SANDOVAL”**

ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DEL BAILE DEL DEL BAMBUCO TRADICIONAL (HUILENSE) “FAUSTINO SANDOVAL”					
CATEGORIA:					
INTEGRANTES (PAREJA)					
	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	DOCUMENTO	DIRECCION	TELEFONO
1					
2					
MUNICIPIO:					
REPRESENTANTE:					
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE:					
TELEFONO FIJO Y CELULAR DEL REPRESENTANTE					
OBRA MUSICAL:					
COMPOSITOR:					



### **8.3 ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DEL BAILE DEL PASILLO HUILENSE “LUIS CARLOS PIPA PRADA”**

#### **DEFINICIÓN**

Manifestación dancística, que, dentro de sus diferentes formas de interpretación escénica, hace parte del repertorio coreográfico a lo largo y ancho de la variada geografía del Departamento del Huila. En ese sentido, este espacio artístico Danzario, brinda la oportunidad para que los niños, jóvenes y adultos, continúen conservando este legado ancestral folclórico, guardando los elementos característicos que lo identifican como pasillo huilense.

#### **OBJETIVOS**

- Preservar el interés, la importancia y conservación de la práctica del baile del Pasillo Huilense en los niños, jóvenes y adultos como una de las expresiones dancísticas más representativas del Departamento del Huila.
- Demostrar las interpretaciones coreográficas del baile del Pasillo Huilense, que se interpretan coreográficamente en las diferentes Municipios del Departamento del Huila.

#### **QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR**

Podrán participar las parejas del baile de Pasillo Huilense, residentes en el Departamento del Huila, en las siguientes categorías:

- Categoría Infantil: De 6 años y menores de 12 años de edad.
- Categoría Juvenil: De 12 años y menores de 18 años de edad.
- Categoría Adultos “Luis Carlos “El Pipa” Prada”: Mayores de 18 años de edad

#### **FECHA DE INSCRIPCIÓN Y CIERRE**

Las parejas participantes harán llegar su propuesta en sobre cerrado a las oficinas de CORPOSANPEDRO ubicada en la carrera 4 No. 8-53 Edificio Teatro Pigoanza o pueden enviarlo al correo [danzas@corposanpedro.org](mailto:danzas@corposanpedro.org) adjuntando el formulario de inscripción previamente diligenciado con la siguiente información:

- Nombres y Apellidos de la pareja de baile de Pasillo Huilense
- Lugar de procedencia
- Documentos de identificación de cada uno, (Registro Civil, Tarjeta de Identidad, Cedula de Ciudadanía, según el caso)
- Foto reciente de la pareja de baile, luciendo el respectivo traje de Pasillo Huilense.
- Título y Compositor de la obra musical que ejecutará escénicamente.



## PARÁGRAFO

La organización revisará de manera minuciosa la documentación recepcionada y de comprobarse expedientes adulterados o que uno de ellos o los dos, se hayan inscritos en otra modalidad de baile, la pareja quedará automáticamente eliminada. La pista musical que bailará la pareja participante deberá ser de autoría huilense.

## SELECCIÓN

Quienes deseen participar en el Encuentro deben presentarse a una ronda clasificatoria previamente programada por la organización de la versión 61º del Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro, según las sedes y fechas que se relacionan en cronograma adjunto y a la cual deben asistir, según la región a la cual pertenezca.

## DE LA RONDA CLASIFICATORIA

Cada una de las parejas de baile, en las diferentes categorías, deben interpretar coreográficamente este aire folclórico, teniendo en cuenta las características y/o particularidades en su ejecución acorde al contexto regional donde se ejecuta. Los participantes deberán presentarse en las sedes según la región a la cual pertenezcan:

MUNICIPIO SEDE	MUNICIPIOS PARTICIPANTES	FECHA
PITALITO	Timaná, Elías, Oporapa, Saladoblanco, Palestina, Isnos, Acevedo y San Agustín	05 de mayo
GIGANTE	Garzón, Agrado, Tarqui, Pital, Suaza, Guadalupe, y Altamira.	06 de mayo
TESALIA	Paicol, Nátaga, La Argentina y La Plata.	07 de mayo
CAMPOALEGRE	Rivera, Algeciras, Hobo.	08 de mayo
VILLAVIEJA	Tello, Baraya, Aipe y Colombia.	12 de mayo
PALERMO	Santa María, Teruel, Yaguará, Iquira	13 de mayo
NEIVA	Neiva	14 y 15 de mayo



#### PARAGRAFO

De cada una de las categorías (Infantil, Juvenil y Adultos) se seleccionarán **10 parejas**, las cuales deben presentarse para participar en el Encuentro final, que se realizará en la ciudad de Neiva-Huila y que hará parte de la programación oficial del Festival.

#### ESTÍMULOS

A cada una de las parejas de Pasillo Huilense seleccionadas en las tres categorías, se les reconocerá una bonificación de: **OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000) M/CTE.**

#### PARÁGRAFO

Para los niños y jóvenes, será el representante legal (padre de familia), la persona encargada de recibir el estímulo correspondiente, y para ello, debe adjuntar en el momento de la inscripción, fotocopia de su documento de identidad y una carta de compromiso firmada por los padres de los integrantes de la pareja, autorizándolo para la respectiva entrega del estímulo.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

- **Autenticidad folclórica:** Conserva y proyecta elementos de la legitimidad e identidad del folclor.
- **Sentido Argumental de la Danza:** Transmite el aspecto idílico de la Danza en la puesta escénica.
- **Expresión y Armonía corporal en escena:** Registra a nivel de pareja la secuencialidad coherente de conquista, rechazo y aceptación.
- **Sincronía de movimientos con la música:** Articula gestos, acciones y desplazamientos acorde al estímulo musical.
- **Presentación Traje Típico Regional:** porta en la presentación el vestuario y la parafernalia característico del Pasillo huilense.

Autenticidad folclórica	20%
Sentido argumental de la Danza	20%
Expresión y armonía corporal en escena	20%
Sincronía de Movimientos con la Música	20%
Presentación en traje típico regional	20%
Puntaje total	100%



**8.3.1 FF-RNB-02. FORMATO INSCRIPCIÓN PAREJAS PASILLO HUILENSE  
“LUIS CARLOS PIPA PRADA”**

ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DEL BAILE DEL PASILLO HUILENSE “LUIS CARLOS PIPA PRADA”					
CATEGORIA:					
INTEGRANTES (PAREJA)					
	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	DOCUMENTO	DIRECCION	TELEFONO
1					
2					
MUNICIPIO:					
REPRESENTANTE:					
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE:					
TELEFONO FIJO Y CELULAR DEL REPRESENTANTE					
OBRA MUSICAL:					
COMPOSITOR:					



#### **8.4 ENCUENTRO DEPARTAMENTAL INFANTIL DEL BAILE DEL SANJUANERO HUILENSE “JAIRO SÁNCHEZ MONJE”**

##### **DEFINICIÓN**

Evento que se realiza con el ánimo de que la niñez y la juventud en todo el territorio Huilense, se motive y desarrolle competencias artísticas, no solo en la ejecución práctica sino teórica de este hecho folclórico, de tal forma que garantice su continuidad, la preservación de este legado cultural, respondiendo de esa forma, hacia la diseminación de esta expresión danzaria como imagen representativa, que identifica el Departamento del Huila, con el devenir histórico del Festival en el contexto Nacional e Internacional.

##### **OBJETIVOS**

- Despertar en los niños y jóvenes, la motivación y el interés por la práctica del baile del Sanjuanero Huilense como expresión dancística y representativa del Departamento del Huila.
- Demostrar las habilidades y capacidades en la interpretación coreográfica del Baile del Sanjuanero Huilense, desde la infancia, conservando su esencia temática argumental.

##### **QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR**

Podrán participar las parejas de baile del Sanjuanero Huilense residentes en el Departamento del Huila:

- Categoría Infantil “Jairo Sánchez Monje”: De 6 años y menores de 12 años de edad.

##### **FECHA DE INSCRIPCIÓN Y CIERRE**

Las parejas participantes harán llegar su propuesta en sobre cerrado a las oficinas de CORPOSANPEDRO ubicada en la carrera 4 No. 8-53 Edificio Teatro Pigoanza o pueden enviarlo al correo [danzas@corposanpedro.org](mailto:danzas@corposanpedro.org) adjuntando el formulario de inscripción previamente diligenciado con la siguiente información:

- Nombres y Apellidos de la pareja de baile del Sanjuanero Huilense
- Lugar de procedencia
- Documentos de identificación de cada uno, (Registro Civil, Tarjeta de Identidad, según el caso)
- Foto reciente de la pareja de baile, luciendo el respectivo traje.

**APERTURA INSCRIPCIÓN: 23 de abril de 2022 8:00AM**

**CIERRE INSCRIPCIÓN: 2 de mayo de 2022 6:00PM**



### PARÁGRAFO

La organización revisará de manera minuciosa la documentación recepcionada y de comprobarse expedientes adulterados o que uno de ellos o los dos, se hayan inscritos en otra modalidad de Baile, la pareja quedará automáticamente eliminada.

### SELECCIÓN

Quienes deseen participar en el Encuentro deben presentarse a una ronda clasificatoria previamente programada por la organización de la versión 61ª del Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro, según las sedes y fechas que se relacionan en cronograma adjunto y a la cual deben asistir, según la región a la cual pertenezca.

### DE LA RONDA CLASIFICATORIA

Cada una de las parejas de baile, en las diferentes categorías, deben interpretar coreográficamente este aire folclórico, teniendo en cuenta las características y/o particularidades en su ejecución acorde al contexto regional donde se ejecuta. Los participantes deberán presentarse en las sedes según la región a la cual pertenezcan:

MUNICIPIO SEDE	MUNICIPIOS PARTICIPANTES	FECHA
PITALITO	Timaná, Elías, Oporapa, Saladoblanco, Palestina, Isnos, Acevedo y San Agustín	05 de mayo
GIGANTE	Garzón, Agrado, Tarqui, Pital, Suaza, Guadalupe, y Altamira.	06 de mayo
TESALIA	Paicol, Nátaga, La Argentina y La Plata.	07 de mayo
CAMPOALEGRE	Rivera, Algeciras, Hobo.	08 de mayo
VILLAVIEJA	Tello, Baraya, Aipe y Colombia.	12 de mayo
PALERMO	Santa María, Teruel, Yaguará, Iquira	13 de mayo
NEIVA	Neiva	14 y 15 de mayo

### PARAGRAFO

De cada una de las categorías se seleccionarán **10 parejas**, las cuales deben presentarse para participar en el Encuentro final, que se realizará en la ciudad de Neiva-Huila y que hará parte de la programación oficial del Festival.



## ESTÍMULOS

A las parejas de baile del Sanjuanero Huilense seleccionadas y/o clasificadas, se les reconocerá un estímulo económico de: **OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000) M/CTE.**

## PARÁGRAFO

Para los niños y jóvenes, será el representante legal (padre de familia), la persona encargada de recibir el estímulo correspondiente, y para ello, debe adjuntar en el momento de la inscripción, fotocopia de su documento de identidad y una carta de compromiso firmada por los padres de los integrantes de la pareja, autorizándolo para el respectivo cobro.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

- **Autenticidad folclórica:** Conserva y proyecta elementos de la legitimidad e identidad del folclor.
- **Sentido Argumental de la Danza:** Transmite el aspecto idílico de la Danza en la puesta escénica.
- **Expresión y Armonía corporal en escena:** Registra a nivel de pareja la secuencialidad coherente de conquista, rechazo y aceptación.
- **Sincronía de movimientos con la música:** Articula gestos, acciones y desplazamientos acorde al estímulo musical.
- **Presentación Traje Típico de Sanjuanero Huilense:** porta en la presentación el vestuario y la parafernalia característica del Sanjuanero huilense.

Autenticidad folclórica	20%
Sentido argumental de la Danza	20%
Expresión y armonía corporal en escena	20%
Sincronía de Movimientos con la Música	20%
Presentación en traje del Sanjuanero Huilense	20%
Puntaje total	100%



**8.4.1 FF-RNB-03. FORMATO INSCRIPCIÓN PAREJAS INFANTIL DEL SANJUANERO HUILENSE  
“JAIRO SANCHEZ MENDEZ”**

ENCUENTRO DEPARTAMENTAL INFANTIL DEL BAILE DEL SANJUANERO HUILENSE “JAIRO SANCHEZ MENDEZ”					
CATEGORIA:					
INTEGRANTES (PAREJA)					
	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	DOCUMENTO	DIRECCION	TELEFONO
1					
2					
MUNICIPIO:					
REPRESENTANTE:					
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE:					
TELEFONO FIJO Y CELULAR DEL REPRESENTANTE					
OBRA MUSICAL:					
COMPOSITOR:					



## **8.5 ENCUENTRO DEPARTAMENTAL JUVENIL DEL BAILE DEL SANJUANERO HUILENSE “LUZ CUCALÓN”**

### **Definición**

Evento que se realiza con el ánimo de que la Juventud en todo el territorio Huilense, se motive, y continúe desarrollando competencias artísticas, en la ejecución práctica y teórica de este hecho folclórico, de tal forma que avale su continuidad, la conservación de este legado cultural desde la Adolescencia, respondiendo de esa forma, hacia la diseminación de esta expresión danzaria como imagen representativa, que identifica el Departamento del Huila, con el devenir histórico del Festival, en el contexto Nacional e internacional.

### **Objetivos**

- Transmitir en los jóvenes y señoritas, la importancia y el interés por la preservación de la práctica del baile del Sanjuanero Huilense como expresión dancística y representativa del Departamento del Huila.
- Demostrar en la puesta escénica, las destrezas y competencias en la ejecución coreográfica del Baile del Sanjuanero Huilense, acopiando su esencia argumental.

### **QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR**

Podrán participar las parejas de baile del Sanjuanero Huilense residentes en el Departamento del Huila:

- Categoría Juvenil “Luz Cucalón”: De 12 años y menores de 18 años de edad.

### **FECHA DE INSCRIPCIÓN Y CIERRE**

Las parejas participantes harán llegar su propuesta en sobre cerrado a las oficinas de CORPOSANPEDRO ubicada en la carrera 4 No. 8-53 Edificio Teatro Pigoanza o pueden enviarlo al correo [danzas@corposanpedro.org](mailto:danzas@corposanpedro.org) adjuntando el formulario de inscripción previamente diligenciado con la siguiente información:

- Nombres y Apellidos de la pareja de baile del Sanjuanero Huilense
- Lugar de procedencia
- Documentos de identificación de cada uno, (Registro Civil, Tarjeta de Identidad, según el caso)
- Foto reciente de la pareja de baile, luciendo el respectivo traje.

**APERTURA INSCRIPCIÓN: 23 de abril de 2022 8:00AM**

**CIERRE INSCRIPCIÓN: 2 de mayo de 2022 6:00PM**



## PARÁGRAFO

La organización revisará de manera minuciosa la documentación recepcionada y de comprobarse expedientes adulterados o que uno de ellos o los dos, se hayan inscritos en otra modalidad de Baile, la pareja quedará automáticamente eliminada.

## SELECCIÓN

Quienes deseen participar en el Encuentro deben presentarse a una ronda clasificatoria previamente programada por la organización de la versión 61ª del Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro, según las sedes y fechas que se relacionan en cronograma adjunto y a la cual deben asistir, según la región a la cual pertenezca.

## DE LA RONDA CLASIFICATORIA

Cada una de las parejas de baile, en las diferentes categorías, deben interpretar coreográficamente este aire folclórico, teniendo en cuenta las características y/o particularidades en su ejecución acorde al contexto regional donde se ejecuta. Los participantes deberán presentarse en las sedes según la región a la cual pertenezcan:

MUNICIPIO SEDE	MUNICIPIOS PARTICIPANTES	FECHA
PITALITO	Timaná, Elías, Oporapa, Saladoblanco, Palestina, Isnos, Acevedo y San Agustín	05 de mayo
GIGANTE	Garzón, Agrado, Tarqui, Pital, Suaza, Guadalupe, y Altamira.	06 de mayo
TESALIA	Paicol, Nátaga, La Argentina y La Plata.	07 de mayo
CAMPOALEGRE	Rivera, Algeciras, Hobo.	08 de mayo
VILLAVIEJA	Tello, Baraya, Aipe y Colombia.	12 de mayo
PALERMO	Santa María, Teruel, Yaguará, Iquira	13 de mayo
NEIVA	Neiva	14 y 15 de mayo

## PARAGRAFO

De cada una de las categorías se seleccionarán **10 parejas**, las cuales deben presentarse para participar en el Encuentro final, que se realizará en la ciudad de Neiva-Huila y que hará parte de la programación oficial del Festival.

## ESTÍMULOS



A las parejas de baile del Sanjuanero Huilense seleccionadas y/o clasificadas, se les reconocerá un estímulo económico de: **OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000) M/CTE.**

#### **PARÁGRAFO**

Para los niños y jóvenes, será el representante legal (padre de familia), la persona encargada de recibir el estímulo correspondiente, y para ello, debe adjuntar en el momento de la inscripción, fotocopia de su documento de identidad y una carta de compromiso firmada por los padres de los integrantes de la pareja, autorizándolo para el respectivo cobro.

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.**

- **Autenticidad folclórica:** Conserva y proyecta elementos de la legitimidad e identidad del folclor.
- **Sentido Argumental de la Danza:** Transmite el aspecto idílico de la Danza en la puesta escénica.
- **Expresión y Armonía corporal en escena:** Registra a nivel de pareja la secuencialidad coherente de conquista, rechazo y aceptación.
- **Sincronía de movimientos con la música:** Articula gestos, acciones y desplazamientos acorde al estímulo musical.
- **Presentación Traje Típico de Sanjuanero Huilense:** porta en la presentación el vestuario y la parafernalia característica del Sanjuanero huilense.

Autenticidad folclórica	20%
Sentido argumental de la Danza	20%
Expresión y armonía corporal en escena	20%
Sincronía de Movimientos con la Música	20%
Presentación en traje del Sanjuanero Huilense	20%
Puntaje total	100%



**8.5.1 FF-RNB-04. FORMATO INSCRIPCIÓN PAREJAS JUVENIL DEL SANJUANERO HUILENSE  
“LUZ CUCALÓN”**

ENCUENTRO DEPARTAMENTAL JUVENIL DEL BAILE DEL SANJUANERO HUILENSE “LUZ CUCALÓN”					
CATEGORIA:					
INTEGRANTES (PAREJA)					
	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	DOCUMENTO	DIRECCION	TELEFONO
1					
2					
MUNICIPIO:					
REPRESENTANTE:					
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE:					
TELEFONO FIJO Y CELULAR DEL REPRESENTANTE					
OBRA MUSICAL:					
COMPOSITOR:					



## **8.6 ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DEL BAILE DE LA RUMBA CAMPESINA HUILENSE “ÁLVARO TRUJILLO CUENCA”**

### **DEFINICIÓN**

Evento que se realiza como un reconocimiento a los trabajadores de la cultura regional, que a partir de sus propias iniciativas han logrado recuperar las expresiones del folclor coreográfico del Departamento del Huila, a través de procesos investigativos y este caso en el contexto de la vereda de Peñas blancas y Pitalito, logrando de este modo, con estos estudios institucionalizar y legitimar este espacio de confrontación del saber Danzario a partir del año 2008, donde los niños, jóvenes y adultos expongan escénicamente, las variadas formas de ejecución coreográfica acorde a las características propias del contexto geográfico regional.

### **OBJETIVOS**

- Enriquecer desde la perspectiva regional, el interés en los niños, niñas, jóvenes, señoritas y adultos, la práctica y conservación del baile de la Rumba Campesina Huilense como manifestación dancística autóctona en el repertorio coreográfico y representativo del Departamento del Huila.
- Exponer escénicamente, las interpretaciones coreográficas del baile de la Rumba Campesina Huilense, que se ejecutan en las diferentes Municipios del Departamento del Huila.

### **QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR**

Podrán participar las parejas de baile de la Rumba Campesina Huilense, residentes en el Departamento del Huila, en las siguientes categorías:

- Categoría Infantil: De 6 años y menores de 12 años de edad.
- Categoría Juvenil: De 12 años y menores de 18 años de edad.
- Categoría Adultos “Álvaro Trujillo Cuenca”: Mayores de 18 años de edad

### **FECHA DE INSCRIPCIÓN Y CIERRE**

Las parejas participantes harán llegar su propuesta en sobre cerrado a las oficinas de CORPOSANPEDRO ubicada en la carrera 4 No. 8-53 Edificio Teatro Pigoanza o pueden enviarlo al correo [danzas@corposanpedro.org](mailto:danzas@corposanpedro.org) adjuntando el formulario de inscripción previamente diligenciado con la siguiente información:

- Nombres y Apellidos de la pareja de baile de la Rumba Campesina Huilense
- Lugar de procedencia
- Documentos de identificación de cada uno, (Registro Civil, Tarjeta de Identidad, Cedula de Ciudadanía, según el caso)
- Foto reciente de la pareja de baile, luciendo el respectivo traje de Rumba Campesina.
- Título y Compositor de la obra musical que ejecutará escénicamente.



**APERTURA INSCRIPCIÓN: 23 de abril de 2022 8:00 AM**

**CIERRE INSCRIPCIÓN: 2 de mayo de 2022 6:00 PM**

### **PARÁGRAFO**

La organización revisará de manera minuciosa la documentación recepcionada y de comprobarse expedientes adulterados o que uno de ellos o los dos, se hayan inscrito en otra modalidad de Baile, la pareja quedará automáticamente eliminada.

### **SELECCIÓN**

Quienes deseen participar en el Encuentro deben presentarse a una ronda clasificatoria previamente programada por la organización de la versión 61ª del Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro, según las sedes y fechas que se relacionan en cronograma adjunto y a la cual deben asistir, según la región a la cual pertenezca.

### **DE LA RONDA CLASIFICATORIA**

Cada una de las parejas de baile, en las diferentes categorías, deben interpretar coreográficamente este aire folclórico, teniendo en cuenta las características y/o particularidades en su ejecución acorde al contexto regional donde se ejecuta. Los participantes deberán presentarse en las sedes según la región a la cual pertenezcan:

<b>MUNICIPIO SEDE</b>	<b>MUNICIPIOS PARTICIPANTES</b>	<b>FECHA</b>
PITALITO	Timaná, Elías, Oporapa, Saladoblanco, Palestina, Isnos, Acevedo y San Agustín	05 de mayo
GIGANTE	Garzón, Agrado, Tarqui, Pital, Suaza, Guadalupe, y Altamira.	06 de mayo
TESALIA	Paicol, Nátaga, La Argentina y La Plata.	07 de mayo
CAMPOALEGRE	Rivera, Algeciras, Hobo.	08 de mayo
VILLAVIEJA	Tello, Baraya, Aipe y Colombia.	12 de mayo
PALERMO	Santa María, Teruel, Yaguará, Iquira	13 de mayo
NEIVA	Neiva	14 y 15 de mayo

#### PARAGRAFO

De cada una de las categorías (Infantiles, Juveniles y adultos) se seleccionarán **10 parejas**, las cuales deben presentarse para participar en el Encuentro final, que se realizará en la ciudad de Neiva-Huila y que hará parte de la programación oficial del Festival.

#### ESTÍMULOS

A cada una de las parejas de la Rumba Campesina Huilense seleccionadas y/o clasificadas en las tres categorías, se les reconocerá un estímulo económico de **OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000) M/CTE.**

#### PARÁGRAFO

Para los niños y jóvenes, será el representante legal (padre de familia), la persona encargada de recibir el estímulo correspondiente, y para ello, debe adjuntar en el momento de la inscripción, fotocopia de su documento de identidad y una carta de compromiso firmada por los padres de los integrantes de la pareja, autorizándolo para el respectivo cobro.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

- **Autenticidad folclórica:** Conserva y proyecta elementos de la legitimidad e identidad del folclor.
- **Sentido Argumental de la Danza:** Transmite el aspecto idílico de la Danza en la puesta escénica.
- **Expresión y Armonía corporal en escena:** Registra a nivel de pareja la secuencialidad coherente de conquista, rechazo y aceptación.
- **Sincronía de movimientos con la música:** Articula gestos, acciones y desplazamientos acorde al estímulo musical.
- **Presentación Traje Típico Regional:** porta en la presentación el vestuario y la parafernalia característico de la Rumba campesina huilense.

Autenticidad folclórica	20%
Sentido argumental de la Danza	20%
Expresión y armonía corporal en escena	20%
Sincronía de Movimientos con la Música	20%
Presentación en traje típico regional	20%
Puntaje total	100%



**8.6.1 FF-RNB-05. FORMATO INSCRIPCIÓN PAREJAS RUMBA CAMPESINA HUILENSE  
“ÁLVARO TRUJILLO CUENCA”**

<b>ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DEL BAILE DE LA RUMBA CAMPESINA HUILENSE “ÁLVARO TRUJILLO CUENCA”</b>					
CATEGORIA:					
INTEGRANTES (PAREJA)					
	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	DOCUMENTO	DIRECCION	TELEFONO
1					
2					
MUNICIPIO:					
REPRESENTANTE:					
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE:					
TELEFONO FIJO Y CELULAR DEL REPRESENTANTE					
OBRA MUSICAL:					
COMPOSITOR:					



## 8.6.2 FF-RNB-06. FORMATO CERTIFICADO PARA MENORES DE EDAD

### MODELO CERTIFICADO PARA MENORES DE EDAD

Doctora

**Adriana Rojas Salazar**

Directora ejecutiva Corposanpedro

Asunto: permisos menores de edad.

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ actuando en representación de mi hijo(a) \_\_\_\_\_ identificado con el Registro civil y/o tarjeta de identidad número \_\_\_\_\_ autorizo a mi hijo(a) para que haga parte del Encuentro de baile de pareja del \_\_\_\_\_ que se llevarán a cabo el día: \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ el marco de la versión **61 del FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO- 2022**. Manifiesto que el permiso otorgado para la anterior participación lo concedo bajo mi absoluta responsabilidad.

Atentamente,

---

Nombre de quién concede el permiso

Madre o Padre del Menor

C. C

Teléfono.



## **8.7 ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE DANZAS “CESAR MARINO ANDRADE”**

### **DEFINICIÓN**

Este espacio permite la socialización, la producción escénica – coreográfica y la confrontación frente al grado de desarrollo que han alcanzado las agrupaciones dancísticas del contexto local y regional, sobre la base de procesos investigativos y nuevas propuestas de expresiones dancísticas que tanto directores como coreógrafos de las diferentes regiones aportan al desarrollo y fortalecimiento de esta disciplina y al movimiento Danzario del Departamento del Huila.

### **OBJETIVOS**

- Difundir los bailes autóctonos y los trabajos Danzarios recuperados como producto de los procesos investigativos en el Departamento del Huila.
- Representar al Departamento del Huila en el Encuentro Nacional e Internacional de Danzas folclóricas “Inés García de Duran”

### **QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR**

Podrán participar los grupos de Danzas folclóricas, residentes en el Departamento del Huila, para lo cual, la Corporación para la promoción de la cultura y turismo del Huila “CORPOSANPEDRO” y la Secretaría de Cultura y Turismo del Huila, extenderán la respectiva invitación.

### **FECHA DE INSCRIPCIÓN Y CIERRE.**

Para el proceso de inscripción, los grupos de danza Huilense, harán llegar su propuesta en sobre cerrado a las oficinas de CORPOSANPEDRO [danzas@corposanpedro.org](mailto:danzas@corposanpedro.org) adjuntando el formulario de inscripción previamente diligenciado con la siguiente información:

- Nombre del grupo de Danzas folclóricas
- Lugar de procedencia
- Nombre del director Artístico o general
- Nombres y documentos de identificación de cada uno de quienes lo integran
- Foto reciente de la agrupación folclórica.
- Trabajos realizados por el grupo con el que se sustente su idoneidad.
- Temáticas, ritmos y descripción de los bailes que interpretaran en el encuentro.

**APERTURA INSCRIPCIÓN: 23 de abril de 2022 8:00AM**

**CIERRE INSCRIPCIÓN: 2 de mayo de 2022 6:00 PM**

### PARÁGRAFO

La organización revisará de manera minuciosa la documentación recepcionada y de comprobarse expedientes adulterados o que entre sus integrantes se hayan inscritos en otra agrupación y/o modalidad de baile, el grupo de danza quedará automáticamente eliminado.

### SELECCIÓN

Quienes deseen participar en el Encuentro deben presentarse a una ronda clasificatoria previamente programada por la organización de la versión 61º del Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro, según las sedes y fechas que se relacionan en cronograma adjunto y a la cual deben asistir, según la región a la cual pertenezca.

MUNICIPIO SEDE	MUNICIPIOS PARTICIPANTES	FECHA
PITALITO	Timaná, Elías, Oporapa, Saladoblanco, Palestina, Isnos, Acevedo y San Agustín	05 de mayo
GIGANTE	Garzón, Agrado, Tarqui, Pital, Suaza, Guadalupe, y Altamira.	06 de mayo
TESALIA	Paicol, Nátaga, La Argentina y La Plata.	07 de mayo
CAMPOALEGRE	Rivera, Algeciras, Hobo.	08 de mayo
VILLAVIEJA	Tello, Baraya, Aipe y Colombia.	12 de mayo
PALERMO	Santa María, Teruel, Yaguará, Iquira	13 de mayo
NEIVA	Neiva	14 y 15 de mayo

### DE LA RONDA CLASIFICATORIA

Las agrupaciones inscritas, deben presentar:

- Una (01) muestra folclórica regional.
- La muestra, no deben exceder los **10 minutos** en la presentación.
- El vestuario y la parafernalia deben ser representativos del folclor Huilense.
- Participaran con un número mínimo de seis (6) parejas y máximo de ocho (8) parejas.



### PARÁGRAFO 1

Las puestas en escenas **NO** podrán contener elementos estilizados, de ballet, ni trajes que no sean representativos de la cultura Huilense.

### PARÁGRAFO 2

Los grupos participantes en las rondas eliminatorias, asumen los costos del desplazamiento y/o transporte desde su Municipio de origen y la organización del evento asumirá los gastos de alimentación.

### DEL ENCUENTRO

Se realizará el día 29 de junio a las 3:00 PM en la Plazoleta del Centro Cultural y de Convenciones José Eustasio Rivera, las agrupaciones seleccionadas deben presentar:

- Una (01) muestra folclórica regional y con música en **vivo**, sin cambiar ningún formato musical, de lo contrario, quedara automáticamente descalificado.
- La muestra, tendrá un tiempo máximo de presentación de **10 minutos**.
- El vestuario y la parafernalia deben ser representativos del folclor Huilense.
- Participaran con un número mínimo de seis (6) parejas y máximo de ocho (8) parejas, para un total máximo de 25 integrantes, incluyendo el **conjunto musical**.
- Deben estar presentes en el lugar del evento con una hora antes de iniciar la programación y dispuesto a realizar la presentación.

### PARÁGRAFO

Los 10 grupos seleccionados en la convocatoria, asumen los gastos de transporte desde y hacia el municipio origen para la presentación en el Encuentro Departamental de Danza “César Marino Andrade” y la organización del evento, los gastos de alimentación e hidratación.

### ESTÍMULOS

- Al grupo más destacado por su rigurosidad conceptual y base argumentativa en la puesta escénica y excelente presentación, representará al Departamento del Huila en el **ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS “INÉS GARCÍA DE DURAN”**, y se le estimulará con **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE**.



- A cada una de las otras nueve (09) agrupaciones de Danzas clasificadas, se les reconocerá un estímulo económico por **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$3.150.000) M/CTE.**

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

- **Soporte Investigativo de la muestra folclórica:** Referentes bibliográficos, documentales, videos, imágenes, que respaldan la confiabilidad y validez del trabajo presentado.
- **Calidad y fuerza interpretativa de la puesta en escena (Ejecución Coreográfica):** La propuesta expresa y/o comunica un impacto escénico emotivo desde el inicio, desarrollo y finalización de la propuesta dancística.
- **Expresión del mensaje argumental de la propuesta danzaria:** Registra y transmite a nivel colectivo, coherencia y secuencialidad de la temática argumental planteada en la presentación de la propuesta dancística. (Recapitula aspectos de identidad folclórica regional).
- **Sincronía y articulación de movimientos con el acompañamiento Musical:** Ejecuta gestos, acciones y desplazamientos individuales en parejas y en colectivo acorde al estímulo musical.
- **Presentación con vestuario típico y/o representativo regional:** En la presentación, lucen el vestuario y la parafernalia característico del contexto cultural huilense que representa.

Soporte Investigativo de la muestra folclórica	20%
Calidad y fuerza interpretativa de la puesta en escena (Ejecución Coreográfica)	20%
Expresión del mensaje argumental de la propuesta danzaria	20%
Sincronía y articulación de movimientos con el acompañamiento Musical	20%
Presentación con vestuario típico y/o representativo regional	20%
Puntaje total	100%



**3.7.1 FF-RNB-07. FORMATO INSCRIPCIÓN ENCUENTRO DE DANZAS  
CESAR MARINO ANDRADE**

<b>ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE DANZAS "CESAR MARINO ANDRADE" 2022</b>			
NOMBRE DE LA AGRUPACION:			
DIRECCION:	DEPARTAMENTO:	TEL:	
<b>INFORMACION DEL DIRECTOR GENERAL</b>			
NOMBRE:			
DOC. De IDENTIDAD:	CEL:	EMAIL:	
<b>INFORMACION DE INTEGRANTES GRUPO DE DANZAS</b>			
	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CEL:
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
<b>INFORMACION DEL DIRECTOR AGRUPACION MUSICAL</b>			
NOMBRE:			
DOC. De IDENTIDAD:	CEL:	EMAIL:	
<b>INFORMACION DE INTEGRANTES AGRUPACION MUSICAL</b>			



	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CEL:
1			
2			
3			
4			
5			

### 8.72 SINOPSIS ARGUMENTAL DE LA PUESTA ESCENICA DANZARIA

(En la descripción relacionar los temas musicales y sus respectivos autores y/o compositores)



#### **8.8 CARACTERISTICAS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A JURADOS EN LOS ENCUENTROS DE DANZAS FOLCLORICAS A NIVEL DE PAREJAS Y GRUPOS DANZARIOS.**

- Debe ser una persona Idónea, con amplio conocimiento del folclor coreográfico del Departamento del Huila, con extensa trayectoria en el campo de la Danza, que conozca el devenir histórico del Festival.
- No deben tener lazos de consanguinidad, ni laboral con las parejas de baile y/o grupos participantes.
- Que se rijan de manera “estricta a los parámetros establecidos por la organización”. (Vestuario y parafernalia debe ser acorde a la tradición regional, tener en cuenta si, es danza tradicional y esta no posee movimientos baletizados y pertenecientes a otros países.
- Personas de otros municipios del Departamento del Huila, previamente revisadas sus hojas de vida y trayectoria en el folclor coreográfico regional.
- Debe ser capacitado y si es el caso evaluado en sus conocimientos en torno a las Danzas del Departamento del Huila, por la misma Organización.



## **8.9 ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS “INÉS GARCÍA DE DURAN”**

### **DEFINICIÓN**

Evento que se realiza como homenaje a la creadora de la coreografía del Baile del Sanjuanero Huilense e institucionalizado desde el año 1972. Este espacio brinda la posibilidad desde la perspectiva artística y cultural de demostrar e intercambiar las expresiones danzarias de las diferentes agrupaciones dancísticas de los contextos geográficos del territorio colombiano y de los países a quienes se les cursara previamente la invitación.

### **OBJETIVOS**

Presentar los procesos formativos y/o puestas en escena del folclor coreográfico (Danzas) desde la perspectiva investigativa, de tal forma que se fortalezca la recuperación, preservación y difusión de las expresiones Dancísticas de los diferentes contextos geográficos y culturales colombianos.

- Generar espacios de convivencia, respeto, socialización y reconocimiento por el quehacer de la Danza Nacional que permita a su vez el fortalecimiento de esta disciplina no solo desde lo regional sino en el plano nacional e internacional.

### **QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR**

Para este encuentro, podrán inscribirse y participar los grupos de Danzas folclóricas, conformadas y radicadas en el Territorio Nacional e internacional, que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en la siguiente convocatoria. Para lo cual, la Corporación para la promoción de la cultura y el turismo del Huila “CORPOSANPEDRO” y la Secretaría de Cultura y Turismo del Huila, extenderá invitación a los grupos de Danzas folclóricas colombianas y el exterior que lo ameriten, de acuerdo a su trayectoria y trabajos presentados en otras festividades, el cual deberá ser sustentado con videos, publicaciones, textos de investigación.

### **FECHA DE INSCRIPCIÓN Y CIERRE.**

Para el proceso de inscripción, los grupos de danza Huilense, harán llegar su propuesta en sobre cerrado a las oficinas de CORPOSANPEDRO ubicada en la carrera 4 No. 8-53 Edificio Teatro Pigoanza o pueden enviarlo al correo [danzas@corposanpedro.org](mailto:danzas@corposanpedro.org) adjuntando el formulario de inscripción previamente diligenciado con la siguiente información:

- Nombre del grupo de Danzas folclóricas
- Lugar de procedencia
- Nombre del director Artístico o general
- Nombre del director Musical
- Nombres y documentos de identificación de cada uno de quienes lo integran



- Foto reciente de la agrupación folclórica.
- Trabajos investigativos realizados por el grupo con el que se sustente su idoneidad.
- Video con las danzas que presentarán en el Encuentro Nacional e Internacional.

El colectivo invitado al Encuentro, debe confirmar su participación antes del 10 de mayo de 2022, con el fin de disponer de la logística correspondiente de hospedaje y la alimentación. La no confirmación antes de la fecha registrada, implica la pérdida de manera irrevocable del derecho a participar.

La agrupación invitada, participará con un número máximo de 25 integrantes y un mínimo de 16, entre director, bailarines y músicos, todos mayores de edad.

Cada grupo deberá realizar las presentaciones públicas, con el vestuario y parafernalia típica de la región que representa, en los sitios y horas programadas por la organización del Encuentro y deberán interpretar exclusivamente, Danzas folclóricas y/o autóctonos de su Departamento o País de origen.

Las agrupaciones musicales acompañantes, participarán en el Gran Encuentro de Música Folclórica Latinoamericana.

Las agrupaciones invitadas llegaran a la Ciudad de Neiva el día jueves 30 de junio, a partir de las 08:00 A.M.

- La organización del evento asume los costos de estadía del grupo invitado desde el desayuno del día 30 de junio hasta el almuerzo del día 03 de julio de 2022. Los gastos generados antes y después de las fechas relacionadas, los asumirá el grupo participante.
- Los grupos participantes se presentarán en un Municipio del Huila, previamente asignado por la organización, el día 03 de julio de 2022, y de allí, saldrán para su Departamento de origen.

#### **ESTÍMULOS**

- Al conjunto musical que asistirá al grupo de Danza que represente al Departamento del Huila, se le otorgará un bono económico por su acompañamiento.
- A los grupos seleccionados para el Encuentro, se les reconocerá un estímulo de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/CTE.**
- A los grupos de música acompañantes, se les reconocerá un estímulo de **UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000)**

**8.9.1 FF-RNB-08. FORMATO INSCRIPCIÓN ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL DE DANZAS “INES GARCIA DE DURAN”**

<b>ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL DE DANZAS “INES GARCIA DE DURAN” 2022</b>			
NOMBRE DE LA AGRUPACION:			
DIRECCION:		DEPARTAMENTO:	TEL:
<b>INFORMACION DEL DIRECTOR GENERAL</b>			
NOMBRE:			
DOC. De IDENTIDAD:		CEL:	EMAIL:
<b>INFORMACION DE INTEGRANTES GRUPO DE DANZAS</b>			
	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CEL:
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
<b>INFORMACION DEL DIRECTOR AGRUPACION MUSICAL</b>			
NOMBRE:			
DOC. De IDENTIDAD:		CEL:	EMAIL:
<b>INFORMACION DE INTEGRANTES AGRUPACION MUSICAL</b>			
	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CEL:
1			



2			
3			
4			
5			
6			

**8.9.2 SINOPSIS ARGUMENTAL DE LA PUESTA ESCENICA DANZARIA**

(En la descripción relacionar los temas musicales y sus respectivos autores y/o compositores)

--



## 9. FOLCLOR MUSICAL - ENCUENTROS

### 9.1 ENCUENTRO NACIONAL DE BANDAS SINFÓNICAS “ABEL VALDERRAMA YUSTI”

#### Definición

Colombia dentro su memoria colectiva, las bandas están vinculadas a la identidad de los departamentos, es por ello, que en este espacio, es donde estas agrupaciones musicales comunican su percepción de mundo a través de sus repertorios, permitiendo así, intercambiar sus discursos sonoros, identificar sus territorios sonoros que forman su identidad cultural, consintiendo de esta manera, crear un espacio de unión musical, otorgando espacio a la creación de diálogos musicales interregionales, y a la vez, valorar a cada agrupación desde la realidad de sus procesos institucionales y formación artística, siendo la socialización un generador de cohesión entre lo educativo y cultural.

#### Objetivos

- Desarrollar un espectáculo musical que reúna las diferentes estéticas y propuestas musicales para bandas del país.
- Formar diálogos interinstitucionales entre las diferentes regiones del país, como un ejemplo de unión, entre los procesos institucionales y formativos de Bandas Musicales.
- Descubrir nuevas propuestas estéticas y técnicas para bandas sinfónicas en el desarrollo de repertorios.

#### Quienes pueden participar

La Corporación para la promoción de la cultura y el turismo del Huila CORPOSANPEDRO “ y la secretaria de Cultura y Turismo del Huila, extenderán la respectiva invitación a este encuentro alas Bandas sinfónicas del orden Nacional y/o similar, que se destaquen por su aporte, desarrollo e innovación en los repertorios, puesta en escena en sus territorios, y que hagan de la cultura de las bandas sinfónicas del país un carácter propio, en coherencia con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Cultura.

Podrán participar las Bandas sinfónicas del orden Nacional y/o similar, conformados por un mínimo de treinta y ocho (38) y un máximo de cuarenta y cinco (45) integrantes, más el director y el gerente o representante legal de la Banda.

#### Fecha de inscripción y cierre.

Para el proceso de inscripción, harán llegar su propuesta en sobre cerrado a las oficinas de CORPOSANPEDRO ubicada en la carrera 4 No. 8-53 Edificio Teatro Pigoanza o pueden enviarlo al correo



[musica@corposanpedro.org](mailto:musica@corposanpedro.org) adjuntando el formulario de inscripción previamente diligenciado con la siguiente información:

- Nombre de la Banda y Lugar de procedencia
- Rut del director y/o representante legal de la Banda Sinfónica.
- Fotocopias de los Documentos de identificación de cada uno de los integrantes.
- Una (01) fotografía de la Agrupación musical.

Las Bandas Sinfónicas participantes, deben realizar dos (02) presentaciones en escenarios de la Ciudad de Neiva, previa programación oficial del festival, con el siguiente repertorio:

- Repertorio 1: 15 minutos de duración.
  - Obra Libre
  - Obra Colombiana
  - Obra Compositor Huilense
- Repertorio 2: 15 minutos de duración
  - Una obra de la región de origen de la banda
  - Una obra colombiana
  - Una obra comercial o popular

**PARÁGRAFO 1:** La presentación y/o duración de la intervención, será de máximo 15 minutos.

Las Bandas que confirmen la participación, deberán presentarse en las oficinas de Corposanpedro, localizada en el Teatro Pigoanza, Carrera 4 No 8 - 53 Barrio el Centro, Neiva – Huila, el día 25 de junio de 2022 en horas de la mañana para ser trasladados al hotel correspondiente.

**PARÁGRAFO 2:** La organización del evento asume los costos de alimentación y hospedaje para los integrantes de cada delegación artística de acuerdo a la cantidad anotada en el momento de la inscripción, desde el 25 de junio día de la llegada, hasta el día 27 de junio del 2022, después del desayuno, día de su regreso.

#### **Estímulos**

- A las Bandas Sinfónicas invitadas, se le entregará un estímulo económico de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE.**



**9.1.1 FF-RNB-09. FORMATO INSCRIPCIÓN ENCUENTRO NACIONAL DE BANDAS SINFÓNICAS  
“ABEL VALDERRAMA YUSTI” 2022**

El presente formato, debe ser diligenciado de manera completa, sin omitir información y firmado por el representante de la agrupación.

<b>ENCUENTRO NACIONAL DE BANDAS SINFONICAS “ABEL VALDERRAMA YUSTI” 2022</b>			
NOMBRE DE LA BANDA:			
NOMBRE DEL DIRECTOR:			
DIRECCION:		DEPARTAMENTO:	TEL:
<b>INFORMACION DEL REPRESENTANTE</b>			
NOMBRE:			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:			CEL:
EMAIL:		TEL. FIJO:	
<b>INFORMACION DE INTEGRANTES</b>			
	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CEL:
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			



19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			

**EN EL ENCUENTRO NACIONAL**

<b>OBRA MUSICAL 1</b>	
TITULO	AUTOR
DURACION	RITMO
<b>OBRA MUSICAL 2</b>	

TITULO	AUTOR
DURACION	RITMO
<b>OBRA MUSICAL 3</b>	
TITULO	AUTOR
DURACION	RITMO
<b>OBRA MUSICAL 4</b>	
TITULO	AUTOR
DURACION	RITMO
<b>OBRA MUSICAL 5</b>	
TITULO	AUTOR
DURACION	RITMO
<b>OBRA MUSICAL 6</b>	
TITULO	AUTOR
DURACION	RITMO

**Nota:** El representante, es la persona que estará en contacto permanente con la organización, con quien, se coordinará todos y cada uno de los temas relacionados con la participación.

#### **RESEÑA DE LA AGRUPACION.**

Se debe anexar, la reseña histórica del proceso formativo de la agrupación en una extensión máxima de 300 palabras y en tercera persona.

#### **RESEÑA DEL DIRECTOR.**

Se debe anexar, la reseña del director de la agrupación en una extensión máxima de 300 palabras y en tercera persona.



## 9.2 ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE BANDAS MUNICIPALES "MILCIADES CHATO DURÁN"

### Definición

Las bandas municipales alma y espíritu de los municipios, se reúnen en este espacio artístico para proponer, promover, resaltar y exponer los múltiples ritmos, procesos formativos, intercambios intergeneracionales y expresiones musicales, que nos identifican como huilenses, a través de sus variados repertorios, donde se resalta no solo a los compositores sino las tradiciones y se estimula la innovación de nueva música para banda.

### Objetivos

- Impulsar y fortalecer las expresiones formativas musicales en formación de bandas en los municipios del Departamento del Huila.
- Estimular el desarrollo de las bandas musicales del contexto regional, por la interpretación de los aires folclóricos de los compositores Huilenses, como expresión del sentir vivo del pueblo opita.
- Favorecer la cualificación de los procesos formativos del Área de la música en el marco del plan Departamental de bandas, que se desarrolla en el Departamento del Huila con el auspicio del Ministerio de Cultura.

### Quienes pueden participar

La Corporación para la promoción de la Cultura y Turismo del Huila "CORPOSANPEDRO" y la Secretaría de Cultura y Turismo del Huila, extenderá invitación a las Bandas de vientos municipales, juveniles y las rurales existentes en todo el territorio Huilense, cuya estructura básica corresponda a la establecida para tal efecto por el Ministerio de Cultura y cuyos procesos se deriven de los impulsados o apoyados por las Secretarías o Casa de la Cultura de cada municipio del departamento del Huila.

**NOTA:** Ninguno de los participantes podrá integrar más de una banda.

Podrán participar las Bandas Municipales, conformados por un mínimo de veinte (20) y un máximo de cincuenta (50) integrantes incluyendo el director de la Agrupación.

**SELECCIÓN:** Las Bandas de vientos que se inscriban, deben participar en una ronda clasificatoria previamente programada por la organización de la versión 61º del Festival, según las sedes y fechas que se relacionan en cronograma adjunto y a la cual deben concurrir las bandas municipales, según la región a la cual pertenezca. (Observar cronograma)



#### Fecha de inscripción y cierre.

- Para el proceso de inscripción, de las Bandas municipales del Departamento del Huila, harán llegarsu propuesta en sobre cerrado a las oficinas de CORPOSANPEDRO ubicada en la carrera 4 No. 8-53Edificio Teatro Pigoanza o pueden enviarlo al correo Nombre de la Banda municipal, y procedencia
- Rut del director o representante legal de la Banda.
- Fotocopias de los Documentos de identificación de cada uno de los integrantes.
- Una (01) fotografía de la banda municipal.
- Registrar los Títulos y/o temas, ritmos, autores y compositores de las obras musicales queinterpretaran.

**APERTURA INSCRIPCIÓN:** 21 de abril de 2022 8:00 p.m.  
**CIERRE INSCRIPCIÓN:** 02 de mayo de 2022 6:00 p.m.

**DE LA RONDA CLASIFICATORIA:** Las Bandas municipales, deben interpretar: dos temas o composiciones a saber:

- Obra Libre
- Obra del folclor huilense.

**NOTA:** La ejecución de las obras no debe superar en su totalidad los 10 minutos.

Los participantes deberán presentarse en las sedes según la región a la cual pertenezcan:

MUNICIPIO SEDE	MUNICIPIOS PARTICIPANTES	FECHA
<b>PITALITO</b>	Timaná, Elías, Oporapa, Saladoblanco, Palestina, Isnos, Acevedo y San Agustín	05 de mayo
<b>GIGANTE</b>	Garzón, Agrado, Tarqui, Pital, Suaza, Guadalupe, y Altamira.	06 de mayo
<b>LA PLATA</b>	Paicol, Nátaga, La Argentina y Tesalia.	07 de mayo
<b>CAMPOALEGRE</b>	Rivera, Algeciras, El Hobo.	08 de mayo
<b>VILLAVIEJA</b>	Tello, Baraya, Aipe y Colombia.	12 de mayo
<b>PALERMO</b>	Santa María, Teruel, Yaguará, Iquira	13 de mayo
<b>NEIVA</b>	Neiva	14 y 15 de mayo



Las Bandas municipales, que hayan quedado seleccionadas, realizarán su presentación en el Encuentro Departamental de Bandas Municipales “Milcíades Chato Durán” en el municipio de Palermo-Huila, las cuales deben interpretar tres (03) temas o composiciones:

- Obra Libre
- Obra del folclor huilense
- Obra Colombiana

**NOTA:** La ejecución y/o interpretación de las obras no debe superar en su totalidad los 15 minutos.

La organización del evento asume los costos de alimentación (Almuerzo y cena). Frente a la presentación de los músicos, deben portar y lucir el traje típico Huilense, y estar presentes en el lugar de realización del evento, una hora antes de su iniciación.

#### **Estímulos**

A las 10 bandas seleccionadas, se le entregará un estímulo económico equivalente a:

**TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$3.150.000) M/CTE.**

Reconocimiento a la mejor banda del encuentro:

**DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/CTE.**

Reconocimiento al mejor director:

**DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/CTE.**

- Se seleccionará mejor director con base a criterios claros de:
- Claridad y coherencia del gesto al resultado sonoro.



- Liderazgo en escenario.
- Conducción del resultado sonoro.
- Vestuario y protocolo.
- Pertinencia y habilidad sobre el repertorio interpretado.

**Reconocimiento al mejor instrumentista joven (Hasta 17 años):**

**UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000) M/CTE.**

- Joven que sobresalga en el colectivo por:
- Habilidad técnica o virtuosismo en un fragmento o totalidad de la obra.
- Calidad y dominio interpretativo de la obra.

**Criterios de evaluación Bandas Municipales**

- **Afinación**: Capacidad de la agrupación musical para ajustar los sonidos que coincidan de manera melódica y armónica de manera conjunta e individual.
- **Ensamble (Ajuste Rítmico y Métrica)**: Precisión de los diferentes planos sonoros que conforman los niveles de la textura musical.
- **Balance Instrumental**: Equilibrio de los roles que componen la trama musical, equilibriode los diferentes grupos sonoros que la obra desarrolla en su forma musical.
- **Interpretación (Propuesta interpretativa)**: Capacidad de comunicar y expresar la intención del compositor y/o arreglista frente al contexto estético de la obra.

<b>Concepto</b>	<b>Porcentaje de Valoración</b>
Afinación	25%
Ensamble	25%
Balance Instrumental	25%
Interpretación	25%
<b>Total</b>	<b>100%</b>



**9.2.1 FF-RNB-10. FORMATO INSCRIPCIÓN ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE BANDAS MUNICIPALES.**

**INSTRUCCIONES:** El presente formulario, debe ser diligenciado de manera completa, sin omitir información y firmado por el representante de la agrupación.

<b>ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE BANDAS MUNICIPALES "MILCIADES CHATO DURAN" 2022</b>			
NOMBRE DE LA BANDA:			
NOMBRE DEL DIRECTOR:			
DIRECCION:	MUNICIPIO:	TEL:	
INFORMACION DEL REPRESENTANTE			
NOMBRE:			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:			CEL:
EMAIL:		TEL. FIJO:	
INFORMACION DE INTEGRANTES			
	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CEL:
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			

15			
16			
17			
18			

19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

**RONDA ELIMINATORIA**

<b>OBRA MUSICAL 1</b>	
TITULO	AUTOR
DURACION	RITMO
<b>OBRA MUSICAL 2</b>	
TITULO	AUTOR
DURACION	RITMO
<b>OBRA MUSICAL 3</b>	
TITULO	AUTOR
DURACION	RITMO



**EN EL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL**

<b>OBRA MUSICAL 1</b>	
TITULO	AUTOR
DURACION	RITMO
<b>OBRA MUSICAL 2</b>	
TITULO	AUTOR
DURACION	RITMO
<b>OBRA MUSICAL 3</b>	
TITULO	AUTOR
DURACION	RITMO



### 9.3 ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE MÚSICA CAMPESINA "CANTALICIO ROJAS "

#### **Definición**

La música Campesina como manifestación que defiende la identidad cultural, resalta su importancia por exponer y exhibir la realidad de las vivencias y cotidianidades de los campos y montañas huilenses, genera un punto de encuentro para estas experiencias que expresan el sentir, el pensar, el actuar y el soñar del campesino, permitiendo ilustrar su contexto más cercano y hacer recordar y vivir nuestra procedencia campesina, convirtiéndose en el sentir de un pueblo, fortaleciendo nuestras raíces.

#### **Objetivos**

- Difundir los aires musicales campesinos, como un medio de expresión para la recuperación de la identidad cultural de la zona rural Huilense.
- Estimular el aspecto creativo y motivacional de los compositores e intérpretes del género de música campesina, para el logro del reconocimiento público a su labor.

#### **Quienes pueden participar**

Podrán participar los grupos de música campesina residentes en el Departamento del Huila cuya estructura instrumental corresponda a la conocida como conjunto típico campesino (Mínimo de tres (3) y Máximo de seis (6) integrantes y sin instrumentos electrónicos).

**PARÀGRAFO:** los instrumentos utilizados deben ser los tradicionales y/o típicos, NO se permitela utilización de instrumentos electrónicos, metales, cañas entre otros.

**NOTA:** Ninguno de los participantes podrá integrar más de una agrupación.

#### **FECHA DE INSCRIPCIÓN Y CIERRE.**

Para el proceso de inscripción, de los grupos de música campesina del Departamento del Huila, harán llegar su propuesta en sobre cerrado a las oficinas de CORPOSANPEDRO ubicada en la carrera 4 No. 8-53 Edificio Teatro Pigoanza o pueden enviarlo al correo [musica@corposanpedro.org](mailto:musica@corposanpedro.org) adjuntando el formulario de inscripción previamente diligenciado con la siguiente información:

- Nombre del grupo musical (opcional)
- Rut del director o representante legal del grupo musical.
- Fotocopias de los Documentos de identificación de cada uno de los integrantes.
- Una fotografía de la Agrupación musical reciente.
- Reseña artística de la agrupación, máximo una hoja.



**SELECCIÓN:** Los grupos de música campesina residentes que se inscriban, deben participar en una ronda clasificatoria previamente programada por la organización de la versión 61º del Festival, según las sedes y fechas que se relacionan en cronograma adjunto y a la cual deben según la región la cual pertenezca. (Observar cronograma).

**APERTURA INSCRIPCIÓN:** 21 de abril de 2022 8:00 p.m.

**CIERRE INSCRIPCIÓN:** 02 de mayo de 2022 6:00 p.m.

**DE LA RONDA CLASIFICATORIA:** cada grupo de música campesina, deben interpretar: dos (02) temas musicales a saber:

- Una obra de autor huilense
- Una obra inédita.

**Nota:** La ejecución de las obras no debe superar en su totalidad los 10 minutos.

Deberá interpretar aires folclóricos huilenses, teniendo en cuenta las características y/o particularidades en su ejecución acorde al contexto regional donde se ejecuta. Los participantes deberán presentarse en las sedes según la región a la cual pertenezcan:

MUNICIPIO SEDE	MUNICIPIOS PARTICIPANTES	FECHA
<b>PITALITO</b>	Timaná, Elías, Oporapa, Saladoblanco, Palestina, Isnos, Acevedo y San Agustín.	05 de mayo
<b>GIGANTE</b>	Garzón, Agrado, Tarqui, Pital, Suaza, Guadalupe, y Altamira.	06 de mayo
<b>LA PLATA</b>	Paicol, Nátaga, La Argentina y Tesalia.	07 de mayo
<b>CAMPOALEGRE</b>	Rivera, Algeciras, El Hobo.	08 de mayo
<b>VILLAVIEJA</b>	Tello, Baraya, Aipe y Colombia.	12 de mayo
<b>PALERMO</b>	Santa María, Teruel, Yaguará, Iquira	13 de mayo
<b>NEIVA</b>	Neiva	14 y 15 de mayo

Cada grupo de música campesina que haya quedado seleccionado, se presentara en el Encuentro Departamental de Música Campesina “Cantalicio Rojas” en el municipio de Aipe-Huila, los cuales deben interpretar tres (03) temas o composiciones de las cuales:

- Un tema del folclor huilense.



- Un tema del folclor colombiano.
- Un tema de su Municipio de Origen

**NOTA:** La ejecución y/o interpretación de las obras no debe superar en su totalidad los 15 minutos.

**PARÁGRAFO:** se considera inédita, aquella obra musical que no haya sido interpretada públicamente, ni incluida en grabaciones comerciales (Casetes, CD, video), ni difundida por algún medio de comunicación masiva (radio, televisión, publicación impresa de partituras o letras).

**PARÁGRAFO:** Los grupos de música campesina seleccionados deben estar presentes en el lugar del evento, una hora antes de su realización.

#### ESTÍMULOS

- A las 10 agrupaciones seleccionadas, se le reconocerá un estímulo económico equivalente a la suma de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTAMIL PESOS (\$3.150.000) M/CTE** por su participación en el encuentro.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Afinación:** Capacidad de la agrupación musical para ajustar los sonidos que coincidan de manera melódica y armónica de manera conjunta e individual.
- **Ensamble (Ajuste Rítmico y Métrica):** Precisión de los diferentes planos sonoros que conforman los niveles de la textura musical.
- **Puesta Escénica:** Pertinencia del escenario, vestuario y dominio del público.
- **Tradición:** Equilibrio que garantice su línea de conservación/ innovación sin desdibujar los parámetros que identifican la música campesina de la región. (Interpretar ritmos ajenos a la región).

Concepto	Porcentaje de Valoración
Afinación	25%
Ensamble	25%
Puesta Escénica	25%
Tradición	25%
<b>Total</b>	<b>100%</b>



**9.3.1 FF-RNB-11. FORMATO INSCRIPCIÓN MÚSICA CAMPESINA “CANTALICIO ROJAS”**

ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE MUSICA CAMPESINA “CANTALICIO ROJAS”			
NOMBRE DEL GRUPO:			
INTEGRANTES:			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	DOCUMENTO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
REPERTORIO			
		AUTOR:	
		AUTOR:	
		AUTOR:	
DIRECTOR DE GRUPO:			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		N°	de:
TELEFONO:		DIRECCION:	
FIRMA DIRECTOR GRUPO:			



#### 9.4 ENCUENTRO DEPARTAMENTAL INFANTIL DE RAJALEÑAS

##### "JOSÉ ULISES CHARRY"

###### Definición

La genuina espontaneidad que inspiran las particularidades del devenir en los diferentes contextos de nuestro departamento del Huila, se traduce en un Rajaleña, donde, a través de las diferentes tonadas los niños, niñas y jóvenes en el escenario participan de un encuentro cultural musical, que permite generar arraigo, pertenencia y propiedad de este ritmo particular.

###### Objetivos

- Estimular a los grupos folclóricos infantiles del Departamento del Huila, en la interpretación del aire autóctono de la rajaleña en sus diferentes modalidades.
- Difundir en la niñez, las diferentes tonadas de aire musical de la Rajaleña, como un medio de expresión músico – vocal para la recuperación de la identidad cultural Huilense.
- Desarrollar la pertenencia de las diferentes tonadas del Rajaleña, como un medio de expresión autóctono musical del departamento del Huila.

###### Quienes pueden participar

Podrán participar los grupos folclóricos infantiles que interpreten este aire musical residenciados en el Departamento del Huila, conformados por un mínimo de seis (6) y máximo de doce (12) integrantes (niños y niñas) De 6 años y menores de 12 años de edad., deben lucir en sus intervenciones el traje típico Huilense. Se admite el acompañamiento de una persona adulta como integrante de grupo folclórico, quien, a su vez, no debe integrar otra agrupación.

**PARÀGRAFO 1:** los grupos folclóricos infantiles que interpretan Rajaleñas y residentes en el Departamento del Huila que se inscriban, deben participar en una ronda clasificatoria previamente programada por la organización de la **versión 61º del Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro**, según las sedes y fechas que se relacionan en cronograma adjunto y a la cual deben según la región a la cual pertenezca. (Observar cronograma)

**PARÀGRAFO 2:** los instrumentos utilizados deben ser los tradicionales y/o típicos del aire del rajaleña NO se permite la utilización de instrumentos electrónicos, metales, cañas entre otros que no pertenezcan a la organología del Rajaleña.

**NOTA:** Ninguno de los participantes podrá integrar más de una agrupación.

**FECHA DE INSCRIPCIÓN Y CIERRE.**



Para el proceso de inscripción, los grupos folclóricos infantiles que interpretan Rajaleñas del Departamento del Huila, harán llegar su propuesta en sobre cerrado a las oficinas de CORPOSANPEDRO ubicada en la carrera 4 No. 8-53 Edificio Teatro Pigoanza o pueden enviarlo al correo [musica@corposanpedro.org](mailto:musica@corposanpedro.org) adjuntando el formulario de inscripción previamente diligenciado con la siguiente información:

- Nombre del grupo de Rajaleñeros
- Rut del director o representante legal del grupo musical.
- Fotocopias de los Documentos de identificación de cada uno de los integrantes.
- Una fotografía de la Agrupación musical reciente.
- Reseña artística de la agrupación, máximo una hoja.
- Requerimientos y especificaciones técnicas.

**APERTURA INSCRIPCIÓN: 21 de abril de 2022 8:00 p.m.**

**CIERRE INSCRIPCIÓN: 02 de mayo de 2022 6:00 p.m.**

**EN LA RONDA CLASIFICATORIA COMO EN LA DEL ENCUENTRO**, cada grupo folclórico infantil rajaleño, debe interpretar cuatro (04) coplas inéditas en el momento de su actuación, en las que se deben incluir el estribillo y la retahíla correspondiente. De igual forma, estas coplas no deben contener temática política, vulgar ni denigrante.

Los participantes deberán presentarse en las sedes según la región a la cual pertenezcan:

MUNICIPIO SEDE	MUNICIPIOS PARTICIPANTES	FECHA
PITALITO	Timaná, Elías, Oporapa, Salado blanco, Palestina, Isnos, Acevedo y San Agustín	05 de mayo
GIGANTE	Garzón, Agrado, Tarqui, Pital, Suaza, Guadalupe, y Altamira.	06 de mayo
LA PLATA	Paicol, Nátaga, La Argentina y Tesalia.	07 de mayo
CAMPOALEGRE	Rivera, Algeciras, El Hobo.	08 de mayo
VILLAVIEJA	Tello, Baraya, Aipe y Colombia.	12 de mayo
PALERMO	Santa María, Teruel, Yaguará, Iquira	13 de mayo
NEIVA	Neiva	14 y 15 de mayo

**NOTA:** La ejecución de la presentación debe superar en su totalidad los 10 minutos, Cada grupo de rajaleña que haya quedado seleccionado, se presentara en el Encuentro



Departamental de Rajaleñas “Ulises Charry” en la ciudad de Neiva-Huila, previa programación oficial del Festival.

**PARÁGRAFO 1:** La agrupación que se exceda del número de coplas establecidas por la organización, se considera excluida del evento.

**PARÁGRAFO 2:** Los grupos de Rajaleñas seleccionados deben estar presentes en el lugar del evento, una hora antes de su realización.

### ESTÍMULOS

- A cada una de las 10 agrupaciones seleccionadas para este encuentro, se le reconocerá un estímulo económico equivalente a la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/CTE. por su participación en el encuentro, bonificación, que se le entregará al director de la agrupación.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Tradición:** Equilibrio que garantice su línea de conservación/ innovación sin desdibujar los parámetros que identifican la Rajaleña. Teniendo claridad de no desdibujar los parámetros musicales y escénicos.
- **Coplas:** Claridad de las ideas, rimas y demás estructura que beneficie con claridad el ritmo y acento.
- **Identidad Sonora:** Resultado sonoro de la agrupación, que identifica la mixtura de sonidos que conforman el efecto sonoro de la agrupación.
- **Afinación:** Capacidad de la agrupación musical para ajustar los sonidos que coincidan de manera melódica y armónica de manera conjunta e individual.
- **Tonada:** Dominio de la tonada escogida, donde conservan la estructura, posibles variaciones, pero conservando las características de la misma.

Concepto	Porcentaje de Valoración
Tradición	20%
Coplas	20%
Identidad Sonora	20%
Afinación	20%
Tonada	20%
<b>Total</b>	<b>100%</b>



9.4.1 FF-RNB 12 FORMATO INSCRIPCIÓN INFANTIL DE RAJALEÑAS  
"ULISES CHARRY"

ENCUENTRO DEPARTAMENTAL INFANTIL DE RAJALEÑAS "ULISES CHARRY"			
NOMBRE DEL GRUPO:			
INTEGRANTES:			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	DOCUMENTO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
REPERTORIO			
		AUTOR:	
		AUTOR:	
		AUTOR:	
DIRECTOR DE GRUPO:			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:      N°                      de:			
TELEFONO:		DIRECCION:	
FIRMA DIRECTOR GRUPO:			



9.4.1.1 FF-RNB-13. FORMATO AUTORIZACIÓN PARA MENORES EDAD – RAJALEÑAS  
“ULISES CHARRY”

MODELO AUTORIZACION PARA MENORES DE EDAD

Doctora

**Adriana Rojas Salazar**

Directora ejecutiva

Corposanpedro

Asunto: permisos menores de edad.

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con cédula de ciudadanía  
N° \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ actuando en representación de mi hijo(a)  
\_\_\_\_\_ identificado con el Registro civil y/o tarjeta de  
identidad número \_\_\_\_\_ autorizo a mi hijo(a) para que haga parte del  
Encuentro Departamental Infantil de Rajaleñas que se llevarán a cabo el día \_\_\_\_\_ del mes  
de \_\_\_\_\_ el marco de la versión **61 del Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro - 2022.**  
Manifiesto que el permiso otorgado para la anterior participación lo concedo bajo mi absoluta  
responsabilidad.

Atentamente,

---

Nombre de quién concede el permiso

Madre o Padre del Menor

C. C

Teléfono.



## 9.5 ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE RAJALEÑAS "JOSÉ ANTONIO CUÉLLAR RUMICHACA"

### Definición

La genuina espontaneidad que inspiran las particularidades del devenir en los diferentes contextos de nuestro Departamento del Huila, se traduce en un Rajaleña, donde, se fusionan la experiencia, la perspectiva, la madurez y visión de la realidad por los adultos, como precursores, ejemplo y abanderados, son los adultos, que se encargan de formar y mantener a nuestro ritmo como un arraigado patrimonio que se transmite de generación en generación, enriqueciendo el acervo cultural huilense.

### Objetivos

- Fortalecer el arraigo típico musical del Rajaleña, como un ritmo que pertenece al departamento del Huila, y como un canal artístico de expresión espontánea de la realidad social.
- Estimular a los grupos folclóricos juveniles y adultos de Rajaleñas del Departamento del Huila, en la interpretación de este aire autóctono en sus diferentes modalidades.
- Difundir las diferentes tonadas de aire musical del Rajaleña, como un medio de expresión músico – vocal para la recuperación de la identidad cultural Huilense.

### Quienes pueden participar

Podrán participar los conjuntos rajaleñeros residenciados en el Departamento del Huila, conformados por un mínimo de seis (6) y máximo de doce (12) integrantes, en su totalidad mayores de edad, y quienes en sus intervenciones deben lucir el traje típico Huilense.

**PARÀGRAFO:** los conjuntos rajaleñeros y residentes en el Departamento del Huila que se inscriban, deben participar en una ronda clasificatoria previamente programada por la organización de la versión 61º del Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro, según las sedes y fechas que se relacionan en cronograma adjunto y a la cual deben según la región a la cual pertenezca. (Observar cronograma)

### Fecha de inscripción y cierre.

Para el proceso de inscripción, los conjuntos rajaleñeros del Departamento del Huila, harán llegar su propuesta en sobre cerrado a las oficinas de CORPOSANPEDRO ubicada en la carrera 4 No. 8-53 Edificio Teatro Pigoanza o pueden enviarlo al correo [musica@corposanpedro.org](mailto:musica@corposanpedro.org) adjuntando el formulario de inscripción previamente diligenciado con la siguiente información:



- Nombre del conjunto rajaleñero.
- Rut del director o representante legal del conjunto rajaleñero.
- Fotocopias de los Documentos de identificación de cada uno de los integrantes.
- Una fotografía de la Agrupación musical reciente.
- Reseña artística de la agrupación, máximo una (1) hoja.
- Requerimientos y especificaciones técnicas.
- Letra de las coplas que interpretaran.

**APERTURA INSCRIPCIÓN: 20 de abril de 2022 8:00 p.m.**

**CIERRE INSCRIPCIÓN: 02 de mayo de 2022 6:00 p.m.**

En la **ronda clasificatoria como en la del Encuentro**, cada conjunto rajaleñero, debe interpretar cuatro (04) coplas inéditas en el momento de su actuación, en las que se deben incluir el estribillo y la retahíla correspondiente. De igual forma, estas coplas no deben contener temática política, vulgar ni denigrante.

**SELECCIÓN:** Los conjuntos rajaleñeros y residentes que se inscriban, deben participar en una ronda clasificatoria previamente programada por la organización de la versión 61ª del Festival, según las sedes y fechas que se relacionan en cronograma adjunto y a la cual deben según la región a la cual pertenezca. (Observar cronograma)

**EN LA RONDA CLASIFICATORIA**, cada agrupación participante, realizar su participación teniendo en cuenta las características y/o particularidades en su ejecución acorde al contexto regional donde se ejecuta. Los participantes deberán presentarse en las sedes según la región a la cual pertenezcan:

MUNICIPIO SEDE	MUNICIPIOS PARTICIPANTES	FECHA
PITALITO	Timaná, Elías, Oporapa, Saladoblanco, Palestina, Isnos, Acevedo y San Agustín	05 de mayo
GIGANTE	Garzón, Agrado, Tarqui, Pital, Suaza, Guadalupe, y Altamira.	06 de mayo
LA PLATA	Paicol, Nátaga, La Argentina y Tesalia.	07 de mayo
CAMPOALEGRE	Rivera, Algeciras, El Hobo.	08 de mayo
VILLAVIEJA	Tello, Baraya, Aipe y Colombia.	12 de mayo
PALERMO	Santa María, Teruel, Yaguará, Iquira	13 de mayo
NEIVA	Neiva	14 y 15 de mayo

**NOTA:** La ejecución de las obras no debe superar en su totalidad los 10 minutos, Cada grupo de rajaleña que haya quedado seleccionado, se presentará en el Encuentro Departamental



de Rajaleñas “Antonio Cuellar Rumichaca” en la ciudad de Neiva-Huila, previa programación oficial del Festival.

**PARÁGRAFO 1:** La agrupación que se exceda del número de coplas establecidas por la organización, se considera excluida del evento.

**PARÁGRAFO 2:** Los conjuntos rajaleñeros seleccionados deben estar presentes en el lugar del evento, una hora antes de su realización.

### **ESTÍMULOS**

cada una de las 10 agrupaciones seleccionadas para este encuentro, se reconocerá un estímulo económico equivalente a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) M/CTE. por su participación en el encuentro. Bonificación, que se le entregará al director de la agrupación.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**Tradición:** Equilibrio que garantice su línea de conservación/ innovación sin desdibujar los parámetros que identifican la Rajaleña. Teniendo claridad de no desdibujar los parámetros musicales y escénicos.

**Coplas:** Claridad de las ideas, rimas y demás estructura que beneficie con claridad el ritmo y acento.

**Identidad Sonora:** Resultado sonoro de la agrupación, que identifica la mixtura de sonidos que conforman el efecto sonoro de la agrupación.

**Afinación:** Capacidad de la agrupación musical para ajustar los sonidos que coincidan de manera melódica y armónica de manera conjunta e individual.

**Tonada:** Dominio de la tonada escogida, donde conservan la estructura, posibles variaciones, pero conservando las características de la misma.

<b>Concepto</b>	<b>Porcentaje de Valoración</b>
Tradición	20%
Coplas	20%
Identidad Sonora	20%
Afinación	20%
Tonada	20%
<b>Total</b>	<b>100%</b>



**9.5.1 FF-RNB-14. FORMATO INSCRIPCIÓN DE RAJALEÑAS  
“JOSE ANTONIO CUELLAR RUMICHACA”**

ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE RAJALEÑAS “JOSE ANTONIO CUELLAR RUMICHACA”			
NOMBRE DEL GRUPO:			
INTEGRANTES:			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	DOCUMENTO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
REPERTORIO			
		AUTOR:	
		AUTOR:	
		AUTOR:	
DIRECTOR DE GRUPO:			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		N°	de:
TELEFONO:		DIRECCION:	
FIRMA DIRECTOR GRUPO:			



## 9.6 ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE MUSICA ANDINA Y CHIRIMIAS

### Definición

Es un espacio de encuentro para los intérpretes de las músicas ancestrales de nuestra región y particularmente del sur del Huila, que por su dinámica como proceso de transculturación y aculturación se posiciona en el contexto como una manifestación que se transfiere a sus congéneres, ennobleciendo el cúmulo cultural Huilense.

### Objetivos

- Estimular a los grupos folclóricos del Departamento del Huila, en la interpretación de músicas andinas y chirimías como un medio de expresión para la recuperación de la identidad cultural Huilense.
- Establecer las múltiples oportunidades de manifestaciones artísticas musicales que posee el departamento del Huila, en sus diferentes territorios sonoros.
- Reconocer a los intérpretes de las músicas andinas y chirimías por la difusión y posicionamiento de su labor artístico - musical en el Departamento del Huila.

### Quienes pueden participar

Podrán participar los conjuntos de músicas andinas y chirimías residenciados en el Departamento del Huila cuya estructura instrumental corresponda a la conocida.

**Nota:** Entiéndase como estructura básica de los grupos musicales, un mínimo de cinco (05) y un máximo de doce (12) integrantes para formato musical chirimías y un máximo de diez (10) para formato musical andina.

### Fecha de inscripción y cierre.

Para el proceso de inscripción, los conjuntos de músicas andinas y chirimías del Departamento del Huila, harán llegar su propuesta en sobre cerrado a las oficinas de CORPOSANPEDRO ubicada en la carrera 4 No. 8-53 Edificio Teatro Pigoanza o pueden enviarlo al correo [musica@corposanpedro.org](mailto:musica@corposanpedro.org) adjuntando el formulario de inscripción previamente diligenciado con la siguiente información:

- Nombre del conjunto de músicas andinas y chirimías.
- Rut del director o representante legal del conjunto rajaleño.
- Fotocopias de los Documentos de identificación de cada uno de los integrantes.
- Una fotografía de la agrupación musical reciente.
- Reseña artística de la agrupación, máximo una (1) hoja.
- Requerimientos y especificaciones técnicas.



**APERTURA INSCRIPCIÓN:** 20 de abril de 2022  
**CIERRE INSCRIPCIÓN:** 02 de mayo de 2022

**SELECCIÓN:** Los grupos que se inscriban, deben participar en una ronda clasificatoria previamente programada por la organización de la versión 61º del Festival, según las sedes y fechas que se relacionan en cronograma adjunto y a la cual deben asistir, según la región a la cual pertenezca. (Observar cronograma)

**PARAGRAFO:** En esta ronda clasifican diez (10) agrupaciones, (5 de Música andina y 5 de Chirimías)

**DE LA RONDA CLASIFICATORIA,** cada agrupación participante, deberá realizar su presentación, teniendo en cuenta las características y/o particularidades acordes al contexto regional donde se ejecuta. Los participantes deberán presentarse en las sedes según la región a la cual pertenezcan:

MUNICIPIO SEDE	MUNICIPIOS PARTICIPANTES	FECHA
PITALITO	Timaná, Elías, Oporapa, Saladoblanco, Palestina, Isnos, Acevedo y San Agustín	05 de mayo
GIGANTE	Garzón, Agrado, Tarqui, Pital, Suaza, Guadalupe, y Altamira.	06 de mayo
LA PLATA	Paicol, Nátaga, La Argentina y Tesalia.	07 de mayo
CAMPOALEGRE	Rivera, Algeciras, El Hobo.	08 de mayo
VILLAVIEJA	Tello, Baraya, Aipe y Colombia.	12 de mayo
PALERMO	Santa María, Teruel, Yaguará, Iquirá	13 de mayo
NEIVA	Neiva	14 y 15 de mayo

Cada conjunto de músicas andinas y chirimías, en las rondas clasificatorias Deben interpretar: dos (02) temas musicales

**NOTA:** La ejecución de las obras no debe superar en su totalidad los 10 minutos.

Cada conjunto que haya sido seleccionado, participara en el Encuentro Departamental de chirimía y música andina, deberán interpretar tres (03) temas o composiciones y su presentación se realizara previa programación oficial del festival.



**PARÁGRAFO:** Los conjuntos de músicas andinas y chirimías seleccionados deben estar presentes en el lugar del evento, una hora antes de su realización.

## **ESTÍMULOS**

A cada una de las 10 agrupaciones seleccionadas para este encuentro, se le reconocerá un estímulo económico equivalente a la suma de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$3.150.000) M/CTE, por su participación en el encuentro.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.**

- **Investigación:** Resultado estético recopilado de manera empírica o académica, que genera una cualidad sonora particular.
- **Ajuste Rítmico:** Sincronización única de la agrupación que permite identificar un pulso interiorizado y desarrollado.
- **Identidad Sonora:** Resultado sonoro, que permite percibir los elementos constitutivos de la música como Armonía, Melodía, Ritmo, cada uno de ellos desde la perspectiva cultural.
- **Repertorio:** Dominio técnico de las obras, esto indica la no alteración de melodías o que las mismas estén acordes a los sistemas armónicos abordados, según las estéticas musicales escogidas a desarrollar.

Concepto	Porcentaje de Valoración
Investigación	25%
Ajuste Rítmico	25%
Identidad Sonora	25%
Repertorio	25%
Total	100%



**FF-RNB-15. FORMATO INSCRIPCIÓN MÚSICA ANDINA Y CHIRIMÍAS**

<b>ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE MUSICAS ANDINA Y CHIRIMIAS</b>			
NOMBRE DEL GRUPO:			
INTEGRANTES:			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	DOCUMENTO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
REPERTORIO			
		AUTOR:	
		AUTOR:	
		AUTOR:	
DIRECTOR DE GRUPO:			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		N°	de:
TELEFONO:		DIRECCION:	
FIRMA DIRECTOR GRUPO:			



## 9.7 ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE MUSICA ALTERNATIVA

### Definición

Espacio a las expresiones modernas y contemporáneas musicales, de diferentes formatos instrumentales, que abordan estilos y estéticas musicales libres, teniendo en cuenta, el auge y las diversas inclinaciones que se ha venido generando en el Departamento del Huila en la última década, explorando la utilización de elementos folclóricos en fusión con los éxitos de las agrupaciones actuales y así de esta manera contribuye al reconocimiento de nuestra música como elemento de identidad.

### Objetivos

- Estimular a los grupos artísticos del Departamento del Huila, en la interpretación de músicas alternativas como un medio de expresión y movimiento musical moderno en el contexto cultural huilense.
- Permitir una expresión genuina y abierta de las nuevas corrientes musicales en hibridación y mutación con los territorios sonoros que nos rodean en el departamento del Huila.
- Reconocer a los intérpretes de músicas alternativas por la difusión de su labor artístico - musical en el contexto regional.

### QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar todas las agrupaciones musicales que interpretan expresiones alternativas como Rock, Pop, Funk, Metal, Soul, Jazz, Reggae, Hip Hop entre otras, que estén radicadas y/o residenciados en el Departamento del Huila, participando de manera instrumental o vocal, teniendo en cuenta que deben fusionar los diferentes ritmos huilenses con su propuesta estética musical.

### FECHA DE INSCRIPCIÓN Y CIERRE.

Para el proceso de inscripción, los conjuntos de músicas andinas y chirimías del Departamento del Huila, harán llegar su propuesta en sobre cerrado a las oficinas de CORPOSANPEDRO ubicada en la carrera 4 No. 8-53 Edificio Teatro Pigoanza o pueden enviarlo al correo [musica@corposanpedro.org](mailto:musica@corposanpedro.org) adjuntando el formulario de inscripción previamente diligenciado con la siguiente información:

**APERTURA INSCRIPCIÓN:**

**20 de abril de 2022 8:00 p.m.**

**CIERRE INSCRIPCIÓN:**

**2 de mayo de 2022 6:00 p.m.**

- Nombre del participante, dúo, trio o conjunto de música alternativa



- Rut del director o representante legal del dúo, trio o conjunto de música alternativa.
- Fotocopias de los Documentos de identificación de cada uno de los integrantes.
- Una fotografía del participante, dúo, trio o la Agrupación musical, reciente.
- Reseña artística del participante, dúo, trio o de la agrupación, máximo una (1) hoja.

**SELECCIÓN:** Los grupos de música alternativa residentes en el Departamento del Huila que se inscriban, deben participar en una ronda clasificatoria previamente programada por la organización de la versión 61º del Festival, según las sedes y fechas que se relacionan en cronograma adjunto y a la cual deben según la región a la cual pertenezca. (Observar cronograma)

#### EN LA RONDA CLASIFICATORIA

Cada participante deberá interpretar dos (2) temas:

- Obra original o autoría del participante (inédito)
- Obra de un compositor del Huila y del folclor huilense.

Las intervenciones, no deben superar los diez (10) minutos. Los participantes deben demostrar fusión con instrumentos y ritmos propios del folclor huilense.

Cada agrupación participante, tendrá en cuenta las características y/o particularidades en su ejecución acorde al contexto regional donde se ejecuta. Los participantes deberán presentarse en las sedes según la región

MUNICIPIO SEDE	MUNICIPIOS PARTICIPANTES	FECHA
PITALITO	Timaná, Elías, Oporapa, Saladoblanco, Palestina, Isnos, Acevedo y San Agustín	05 de mayo
GIGANTE	Garzón, Agrado, Tarqui, Pital, Suaza, Guadalupe, y Altamira.	06 de mayo
LA PLATA	Paicol, Nátaga, La Argentina y Tesalia.	07 de mayo
CAMPOALEGRE	Rivera, Algeciras, El Hobo.	08 de mayo
VILLAVIEJA	Tello, Baraya, Aipe y Colombia.	12 de mayo
PALERMO	Santa María, Teruel, Yaguará, Iquira	13 de mayo
NEIVA	Neiva	14 y 15 de mayo

NOTA: Las agrupaciones musicales seleccionadas, se presentarán en el Encuentro Departamental de Música Alternativa, a realizarse en la ciudad de Neiva-Huila, previa programación del Festival.



Ningún integrante podrá hacer parte de dos agrupaciones musicales, que participen en los encuentros programados en el marco del Festival. Los participantes, tendrán un máximo de diez (10) minutos para preparar su sonido en el momento de su presentación.

Cada participante deberá interpretar tres (3) obras, en el Encuentro Departamental de Música Alternativa.

- Obra, original o autoría del participante, presentado en la ronda clasificatoria
- Obra libre
- Arreglo a una obra folclórica del Departamento del Huila, interpretado según su estilo, creatividad.

Los participantes deben demostrar fusión con instrumentos y ritmos propios del folclor Huilense.

**PARÁGRAFO:** Los seleccionados deben estar presentes en el lugar del evento, una hora antes de su realización.

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.**

- **Afinación:** Capacidad de la agrupación musical para ajustar los sonidos que coincidan de manera melódica y armónica de manera conjunta e individual.
- **Ensamble:** Ajuste sonoro entre las características rítmicas, melódicas y armónicas.
- **Interpretación género:** Cumplimiento de las características estéticas del género de la agrupación.
- **Repertorio:** Dominio Técnico del repertorio escogido sin fallas melódicas y armónicas.

<b>Concepto</b>	<b>Porcentaje de Valoración</b>
Afinación	20%
Ensamble	30%
Interpretación Género	30%
Repertorio	20%
<b>Total</b>	<b>100%</b>



**9.7.1 FF-RNB-16. FORMATO INSCRIPCIÓN MÚSICA ALTERNATIVA**

ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE MUSICA ALTERNATIVA			
NOMBRE DEL GRUPO:			
INTEGRANTES:			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	DOCUMENTO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
REPERTORIO			
		AUTOR:	
		AUTOR:	
		AUTOR:	
		AUTOR:	
DIRECTOR DE GRUPO:			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		N°	de:
TELEFONO:		DIRECCION:	
FIRMA DIRECTOR GRUPO:			



## 9.8 FOLCLOR MUSICAL - CONCURSOS

### 9.8.1 CONCURSO NACIONAL DE COMPOSICION "JORGE VILLAMIL CORDOVÉZ "

#### **Objetivo**

El Concurso Nacional de composición Jorge Villamil Cordovéz tiene como objetivo estimular a los compositores y autores colombianos en la creación de repertorios plasmados en ritmos de la Región Andina (*Pasillo, Bambuco, Chotis, Caña, Danza, Rajaleña, Sanjuanero, Guabina, Polka etc.*)

El concurso, además, es un sentido homenaje al compositor más representativo de nuestro departamento del Huila como lo es el maestro Jorge Villamil Cordovéz quien dedicó gran parte de su vida a la creación literaria musicalizada en los ritmos andinos en obras que trascendieron fronteras dejando en alto la cultura musical colombiana.

**Modalidades:** El concurso se realiza en dos (2) modalidades:

**Modalidad Vocal y Modalidad Instrumental.**

Participantes: podrán participar compositores/autores colombianos o extranjeros residentes en el país mayores de 18 años.

#### **¡Importante!**

Se considera **OBRA INEDITA MUSICAL**, aquella que no ha sido interpretada públicamente, ni incluida o grabada en fonogramas (disco, casetes, Cd, DVD, entre otros), ni difundida por algún medio de comunicación masiva (radio, prensa, televisión, internet, publicación impresa de partituras o letras), ni finalista, ni premiada en otros concursos.

Cada participante podrá presentar solo una (1) obra inédita musical, vocal o instrumental. En caso en caso de comprobarse que un compositor/autor participa con más de una (1) obra, este será descalificado inmediatamente y se vetará su participación en el concurso.

#### **REPERTORIO**

Se puede participar con ritmos propios de la Música Andina Colombiana: Danza, Torbellino, Sanjuanero, Rumba Criolla, Rumba Campesina, Caña, Rajaleñas, Bunde, Redova, Fandanguillo, Chotis, Bambuco, Pasillo, Vals, Guabina y Sanjuanito.

#### **INSCRIPCIÓN:**



Los participantes harán llegar su propuesta en físico a las oficinas de CORPOSANPEDRO ubicada en la carrera 4 No. 8-53 Edificio Teatro Pigoanza o pueden enviarlo al correo [musica@corposanpedro.org](mailto:musica@corposanpedro.org), en tres (3) sobres cerrados de la siguiente manera:

**APERTURA INSCRIPCIÓN: 20 de abril de 2022 8:00 p.m.**

**CIERRE INSCRIPCIÓN: 30 de mayo de 2022 6:00 p.m.**

**PUBLICACIÓN SELECCIONADOS: 10 de junio de 2022 12:00 m**

**SOBRE NÚMERO UNO** (marcado con el título de la obra y el seudónimo del autor/compositor).  
Este sobre contiene:

- CD de audio (WAV o mp3) y/o Video con la grabación de la obra musical con la grabación de la obra musical, marcado externamente con el título de la obra y el seudónimo del autor/compositor.
- Tres (3) copias de la partitura (Score/Guion melódico y armónico), firmada por el seudónimo del autor/compositor.
- Tres (3 copias de la letra de la obra si fuera vocal, firmada por el seudónimo del autor/compositor.

¡Importante! En el CD de audio (WAV o mp3) y/o Video con la grabación de la obra musical y en los documentos que contiene este sobre NO debe aparecer de manera alguna el nombre real del autor/compositor.

**PARÁGRAFO.** Se mantendrá en reserva el autor y compositor de la obra inédita hasta el veredicto del jurado.

**SOBRE NUMERO DOS** (marcado con el título de la obra y el seudónimo del autor/compositor).  
Este sobre contiene:

- Formulario de inscripción debidamente diligenciado.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía y Rut del autor/compositor.
- Reseña artística, máximo de una (1) página.
- Fotocopia documentos de identidad del solista o dueto que defenderá la obra
- Requerimientos y especificaciones técnicas.
- Carta de autorización debidamente diligenciada. Aquí incluida.



**SOBRE NÚMERO TRES** (marcado con el título de la obra y el seudónimo del autor/compositor).  
Es un sobre cerrado en el que se introducen los sobres números uno y número dos.

**NOTA 1:** La inscripción no será válida y el aspirante no será admitido en el concurso si falta algún documento o algún elemento especificado en estas bases.

**NOTA 2:** las obras inéditas escogidas para participar en el concurso podrán ser interpretadas por el mismo autor /compositor o un solista, dueto o grupo que el compositor/autor delegue o por el grupo que el compositor/autor delegue para este fin.

**NOTA 3:** las inscripciones enviadas con fecha de correo posterior a dicha fecha, no serán tenidas en cuenta.

**NOTA 4:** los documentos enviados para efectos de la inscripción, pasaran a formar parte del archivo de Corposanpedro.

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.**

- **Forma:** Claridad de la estructura escogida para la composición.
- **Desarrollo:** Proceso en que una idea musical logra dinamizar durante la composición.
- **Diseño Melódico:** Dibujo melódico claro que identifica la composición.
- **Recursos Armónicos:** Dominio del sistema o sistemas armónicos seleccionados para la realización de la composición.
- **Manejo Textural:** Dominio de los recursos rítmicos, armónicos y contra melódicos que generan la trama musical.
- **Orquestación:** Dominio de escritura para el adecuado uso del formato instrumental seleccionado.



Concepto	Porcentaje de Valoración
Forma:	15%
Desarrollo:	15%
Diseño Melódico:	25%
Recursos Armónicos	20%
Manejo Textural:	15%
Orquestación:	10%
Total	100%

### **PREMIACIÓN**

Se otorgarán los siguientes premios a las composiciones seleccionadas de la siguiente manera en cada una de las modalidades:

El jurado calificador seleccionará hasta cinco (5) obras semifinalistas y entre ellas, se efectuará la ronda final para otorgar los siguientes reconocimientos.

### **MODALIDAD INSTRUMENTAL**

- Primer puesto: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE.
- Segundo puesto: TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE.
- Tercer puesto: DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/CTE.
- Cuarto puesto: UN MILLÓN DE PESOS (1.000.000) M/CTE
- Quinto puesto: UN MILLÓN DE PESOS (1.000.000) M/CTE

### **MODALIDAD VOCAL**

- Primer puesto: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE.
- Segundo puesto: TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE.
- Tercer puesto: DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/CTE.
- Cuarto puesto: UN MILLÓN DE PESOS (1.000.000) M/CTE
- Quinto puesto: UN MILLÓN DE PESOS (1.000.000) M/CTE

**NOTA: La Organización del Concurso no asume costos de desplazamiento, alimentación ni hospedaje de los participantes.**



**9.1.1 FF-RNB-17. FORMATO INSCRIPCIÓN COMPOSICIÓN MUSICAL JORGE VILLAMIL CORDOVÉZ.**

CONCURSO NACIONAL DE COMPOSICION MUSICAL "JORGE VILLAMIL CORDOVEZ" 2022				
MODALIDAD: VOCAL <input type="checkbox"/>		INSTRUMENTAL: <input type="checkbox"/>		
TITULO DE LA OBRA:				
RITMO				
AUTOR				
NOMBRES Y APELLIDOS:				
SEUDONIMO				
NUMERO DE CEDULA:				
DIRECCION	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO		
TELEFONO:	CELULAR:	C. ELECTRONICO:		
COMPOSITOR				
NOMBRES Y APELLIDOS:				
SEUDONIMO				
NUMERO DE CEDULA:				
DIRECCION	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO		
TELEFONO:	CELULAR:	C. ELECTRONICO:		
INTÉRPRETE OBRA INÉDITA				
SOLISTA <input type="checkbox"/>	DUETO <input type="checkbox"/>	TRIO <input type="checkbox"/>	GRUPO <input type="checkbox"/>	
NOMBRE:				
INTEGRANTES				
N°	NOMBRE	DOC. IDENTIDAD	INSTRUMENTO	TELEFONO
1				
2				
3				
4				
5				



**FF-RNB-18. FORMATO MODELO CARTA DE AUTORIZACIÓN.**

**MODELO CARTA AUTORIZACION**

Señor

**DANIEL LEONARDO SANZ PERDOMO**

CONCURSO NACIONAL DE COMPOSICION MUSICAL “JORGE VILLAMIL CORDOVEZ” 2022

Neiva, Huila

El suscrito \_\_\_\_\_ identificado con C.C. N.º. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ mayor de edad y vecino de \_\_\_\_\_ participante en el **CONCURSO NACIONAL DE COMPOSICION musical “JORGE VILLAMIL CORDOVEZ” 2022**, en calidad de autor/compositor de obra inédita VOCAL o INSTRUMENTAL, autorizamos a SECRETARÍA Y DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA y/o CORPOSANPEDRO para que las grabaciones en vivo de todas las presentaciones como concursantes en la versión 2022 sean incluidas en disco compacto, DVD, video o cualquier otro medio de difusión conocido o por conocer en cualquier lugar del mundo.

Cedemos los derechos de interpretación y ejecución publica de dichas grabaciones a favor de la SECRETARÍA Y DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA y/o CORPOSANPEDRO, sin que esto represente erogaciones económicas a la corporación. Los ingresos que la SECRETARÍA Y DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA y/o CORPOSANPEDRO recibieren por concepto de venta de los videos u otros elementos que contengan las grabaciones en vivo del festival, no constituyen lucro o ganancia y serán invertidos en el desarrollo institucional de la corporación.

Autorizamos a la SECRETARÍA Y DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA y/o CORPOSANPEDRO para vincular si así lo requieren, fotografías de los participantes en el concurso, en afiches, discos y demás impresos.

La autorización implica a la SECRETARÍA Y DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA y/o CORPOSANPEDRO, la facultad para hacer uso de mi nombre e imagen en cualquier soporte sonoro, grafico o audiovisual, conocido o por conocer en cualquier lugar del mundo.

De otra parte, manifestamos que renunciamos al derecho a reclamar regalías artísticas o autorales o suma alguna por la comunicación o ejecución publica de las obras, en el presente o en el futuro, así como por título similar.

En constancia firmo la presente autorización,



Firma Autor: \_\_\_\_\_

Firma compositor: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

C.C: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



## 9.9 CONCURSO NACIONAL DE INTERPRETACION MUSICAL “ANSELMO DURAN PLAZAS”

### Objetivo

Estimular y resaltar a los intérpretes agrupados en los diferentes formatos instrumental y vocales, ya sean solistas vocales o instrumentales, duetos, tríos, estudiantinas y agrupaciones musicales consagradas a la interpretación y difusión de la música de la región Andina Colombiana en todas sus manifestaciones: Danza, Torbellino, Sanjuanero, Rumba criolla, Rumba campesina, Caña, Rajaleñas, Bunde, Redova, Fandanguillo, Chotis, Bambucos, Pasillos, Valses, Guabinas y sanjuanitos.

**Modalidades:** el concurso se realiza en dos (2) modalidades:

**Modalidad Vocal y Modalidad Instrumental** en sus respectivas categorías.

### Modalidad Vocal

- **Solistas:** cada solista vocal puede tener de uno (1) a tres (3) instrumentos acompañantes. No es necesario que el solista vocal interprete un instrumento.
- **Duetos:** conformados por dos (2) voces de manejo independiente. Pueden acompañarse por sí mismos. Podrán tener hasta dos (2) músicos acompañantes.
- **Tríos y grupos:** conformados mínimos por tres (3) voces de manejo independiente. Los grupos estarán integrados por un máximo de 10 personas.

### Modalidad Instrumental

- **Solistas Instrumentales** (máximo dos acompañantes)
- **Tríos Y Agrupaciones Instrumentales.**

### Penalidades

Si un participante seleccionado no asiste al concurso y no presenta por escrito con anterioridad una excusa satisfactoria, quedara inhabilitado para participar el año siguiente en el concurso.

### Repertorio

El participante debe inscribir seis (6) obras musicales en los ritmos de Danza, Torbellino, Sanjuanero, Rumba Criolla, Rumba Campesina, Caña, Rajaleñas. Bunde, Redova, Fandanguillo, Chotis, Bambuco, Pasillo, Vals, Guabina y Sanjuanito, una de estas obras deberá pertenecer al compositor homenajeado para esta versión 2022.



## PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Los participantes harán llegar su propuesta en físico a las oficinas de CORPOSANPEDRO ubicada en la carrera 4 No. 8-53 Edificio Teatro Pigoanza o pueden enviarlo al correo [musica@corposanpedro.org](mailto:musica@corposanpedro.org) , en sobre cerrado la siguiente información:

- Formulario de inscripción debidamente diligenciado.
- Fotocopia documento de identidad del solista y de cada uno de sus acompañantes o de todos los integrantes de dueto o grupo.
- Rut de participante.
- Reseña artística, máximo de una (1) página.
- Una fotografía artística del solista, del dueto, trio o grupo, marcada al respaldo con el respectivo nombre y foto individual tamaño cedula para la escarapela.
- Carta de autorización debidamente diligenciada y firmada. Aquí incluida.
- CD de audio (WAV o mp3) con la grabación de tres (3) de las obras inscritas el cual pasara a formar parte de los archivos del Conservatorio Departamental de Muisca.

<b>APERTURA INSCRIPCIÓN:</b>	20 de abril de 2022	8:00 p.m.
<b>CIERRE INSCRIPCIÓN:</b>	30 de mayo de 2022	6:00 p.m.
<b>PUBLICACIÓN SELECCIONADOS:</b>	10 de junio de 2022	12:00 m

**PARÁGRAFO:** Los participantes admitidos para su presentación en el marco del Concurso Nacional de interpretación musical “Anselmo Durán Plazas” A la ronda final pasaran cinco (5) propuestas vocales y cinco (5) propuestas instrumentales.

**NOTA 1:** los CD deben estar marcado externamente con el nombre del participante y de las obras. La grabación debe tener buena calidad sonora (por favor verificar su correcto funcionamiento antes de enviarlos) para una acertada selección de los participantes. (NO SE ACEPTAN GRABACIONES MIDI) y el acompañamiento musical durante el concurso debe corresponder a la misma.

**NOTA 2:** la inscripción no será válida y el aspirante no será admitido en el concurso si falta algún documento o algún elemento específico en estas bases.

**NOTA 3:** los instrumentalistas podrán tener una participación, ya sea como grupo o como acompañante de un solista.

**NOTA 4:** Las inscripciones enviadas con fecha de correo posterior a dicha fecha no serán tenidas en cuenta.



El concurso se realizará el sábado 25 de junio, a partir de las 4:00 P.M en el Teatro Pigoanza.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La calificación se hará por la evaluación de cada trabajo desde su propio contexto y por comparación directa entre los participantes de cada modalidad. Se tendrán en cuenta los criterios generales que son aplicables a todos los participantes, entre los cuales se destacan:

- **La calidad vocal:** Aspectos técnicos como afinación, vocalización, balance sonoro, trabajo de grupo, dinámica, la fluidez y el ritmo.
- **La interpretación:** Aspectos de expresión como la comunicación con el público y la sensibilidad adecuada según el contenido o mensaje de cada obra musical. La fidelidad a las formas y estilos tradicionales o la originalidad y creatividad de nuevas expresiones que no se salga de un entorno adecuado y coherente.
- **La calidad del repertorio:** La escogencia acertada de las obras en relación con la diversidad de ritmos, tonalidades y aquellos otros elementos que signifiquen un mayor atractivo como espectáculo musical.
- **la presencia escénica y la expresión corporal.** El concursante de ser consciente de que todo lo que presente en el escenario, afectará de alguna manera el concepto tanto del jurado como del público. Por consiguiente, debe cuidar todos los aspectos que conforman su presentación, para que deleite, sorprenda y comunique el goce espiritual de la música.
- **El vestuario:** es de libre escogencia, pero se recomienda lucir traje de gala o traje típico de la región que representan.

Concepto	Porcentaje de Valoración
Calidad Vocal	25%
La Interpretación	25%
Calidad del Repertorio	20%
Presencia escénica y expresiva corporal	20%
El Vestuario	10%
Total	100%



***¡Importante!*** No se podrán declarar premios desiertos, ni empates. Las decisiones de los jurados son inapelables.

**PREMIACIÓN:** se otorgarán los siguientes premios a los participantes que en jurado designe como ganadores en cada una de las modalidades:

#### **MODALIDAD INSTRUMENTAL**

- Primer puesto: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE.
- Segundo puesto: TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE.
- Tercer puesto: DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/CTE.
- Cuarto puesto: UN MILLÓN DE PESOS (1.000.000) M/CTE
- Quinto puesto: UN MILLÓN DE PESOS (1.000.000) M/CTE

#### **MODALIDAD VOCAL**

- Primer puesto: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE.
- Segundo puesto: TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE.
- Tercer puesto: DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/CTE.
- Cuarto puesto: UN MILLÓN DE PESOS (1.000.000) M/CTE
- Quinto puesto: UN MILLÓN DE PESOS (1.000.000) M/CTE

***Se otorgará un premio especial, “Tuco Reina” al mejor Instrumentista:***

UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000) M/CTE.

- Músico que se destaca por su virtuosismo o calidad interpretativa sobresaliente.

***Se otorgará un premio especial, “José Ignacio el “Papi Tovar” al mejor Instrumentista joven***

Por valor de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000) M/CTE.

- Músico que no supere los 20 años de edad que se destaca por su virtuosismo y/o calidad interpretativa.

**NOTA 1:** La Organización del Concurso no asume costos de desplazamiento, alimentación ni hospedaje de los participantes

**9.9.1 FF-RNB-19. FORMATO INSCRIPCIÓN INTERPRETACIÓN MUSICAL  
ANSELMO DURAN PLAZAS.**

CONCURSO NACIONAL DE COMPOSICION MUSICAL "ANSELMO DURAN PLAZAS" 2022			
	MODALIDAD:		
1	NOMBRE DEL PARTICIPANTE:		
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		
	DIRECCIÓN:	MUNICIPIO	TEL:
2	NOMBRE DEL PARTICIPANTE (Para parejas):		
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		
	DIRECCIÓN:	MUNICIPIO	TEL:
3	Repertorio:		
	Ritmo:	Autor:	
	Ritmo:	Autor:	
	Ritmo:	Autor:	
4	Concurso Nacional de Composición Musical:		
	Autor:		
	Título de la obra:	Ritmo	
	Intérprete (s)		
5	Nombre del Director: (Para agrupaciones):		
	Cédula de Ciudadanía:	Rut:	
	Dirección:	Ciudad:	
	Teléfono:		
6	Postulado a mejor instrumentista: Instrumento:		
7	Postulado a mejor instrumentista joven:		Edad:
	Instrumento:		
	Correo Electrónico:		
8	Cuenta bancaria:	Entidad bancaria:	



### 9.9.1.1 FF-RNB-20 FORMATO MODELO CARTA DE AUTORIZACIÓN.

#### MODELO CARTA AUTORIZACION

Señor

**DANIEL LEONARDO SANZ PERDOMO**

**CONCURSO NACIONAL DE INTERPRETACION MUSICAL**

**“ANSELMO DURANPLAZAS” 2022**

**Neiva, Huila**

El suscrito \_\_\_\_\_ identificado con C.C. N.º. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ mayor de edad y vecino de \_\_\_\_\_ participante en el **CONCURSO NACIONAL DE INTERPRETACION MUSICAL “ANSELMO DURAN PAZAS” 2022**, en calidad de Solista, Dueto, Trio o grupo vocal o instrumental, autorizamos a SECRETARÍA Y DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA y/o CORPOSANPEDRO para que las grabaciones en vivo de todas las presentaciones como concursantes en la versión 2022 sean incluidas en disco compacto, DVD, video o cualquier otro medio de difusión conocido o por conocer en cualquier lugar del mundo.

Cedemos los derechos de interpretación y ejecución pública de dichas grabaciones a favor de la SECRETARÍA Y DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA y/o CORPOSANPEDRO, sin que esto represente erogaciones económicas a la corporación. Los ingresos que la SECRETARÍA Y DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA y/o CORPOSANPEDRO recibieren por concepto de venta de los videos u otros elementos que contengan las grabaciones en vivo del festival, no constituyen lucro o ganancia y serán invertidos en el desarrollo institucional de la corporación.

Autorizamos a la SECRETARÍA Y DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA y/o CORPOSANPEDRO para vincular si así lo requieren, fotografías de los participantes en el concurso, en afiches, discos y demás impresos.

La autorización implica a la SECRETARÍA Y DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA y/o CORPOSANPEDRO, la facultad para hacer uso de mi nombre e imagen en cualquier soporte sonoro, gráfico o audiovisual, conocido o por conocer en cualquier lugar del mundo.

De otra parte, manifestamos que renunciamos al derecho a reclamar regalías artísticas o autorales o suma alguna por la comunicación o ejecución pública de las obras, en el presente o en el futuro, así como por título similar.

En constancia firmo la presente autorización,

Firma Representante: \_\_\_\_\_

C.C: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



#### **9.10 CARACTERISTICAS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A JURADOS EN LOS ENCUENTROS Y CONCURSOS DE MUSICA A NIVEL DE BANDAS, MUSICA CAMPESINA, ANDINA Y CHIRIMIAS, RAJALEÑAS, ALTERNATIVA, DE COMPOSICION E INTERPRETACION MUSICAL Y GRUPOS MUSICALES EN GENERAL.**

- Debe ser una persona Idónea, con amplio conocimiento del folclor musical del Departamento del Huila y del contexto Nacional en general, con extensa trayectoria en el campo de la música, que conozca el devenir histórico del Festival.
- No deben tener lazos de consanguinidad, ni laboral con ninguna de las agrupaciones participantes.
- Debe ser capacitado y si es el caso evaluado en sus conocimientos en torno a las expresiones musicales del Departamento del Huila, por la misma Organización.
- Que se rijan de manera “juiciosa a los parámetros establecidos por la organización”.
- En lo posible, personas ajenas al departamento del Huila, previamente revisadas sus hojas de vida y que conozca con claridad los contextos regionales, para poder valorar los procesos musicales de manera específica.



## **10. CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE GRUPOS DE DANZA PARA LOS DESFILES DEL 61 FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO 2022**

La Corporación para la Promoción de la cultura y el turismo del Huila “CORPOSANPEDRO, La Secretaría de Cultura y Turismo del Huila, convocan a todos artistas, creadores, gestores, grupos constituidos y organizaciones culturales del Departamento del Huila que ejercen la Danza en todas sus expresiones con la más alta calidad de trabajos que hacen del baile nuestra mayor tradición cultural y ritmos que engalantarán los desfiles más emblemáticos en el marco del 61 Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro – Huila 2022.

En cada versión del festival, los grupos dancísticos del Departamento del Huila, representan en el baile cada una de nuestras tradiciones culturales que nunca debemos perder, con un recorrido de diferentes muestras folclóricas que enmarcan una huella en los niños, jóvenes, adultos y adultos mayores que viven en su interior el alma de sentir al Huila a través de la Danza.

Para esta nueva versión 61 del Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro, la organización tiene como propósito exaltar a todos aquellos grupos y procesos dancísticos, para que a través del baile, muestren en las calles a los huilenses y turistas cual es nuestra esencia a través de la celebración en estos últimos 61 años del festival en el Departamento del Huila, es por ello que la expresión dancística a través de las muestras folclóricas nos harán vibrar de emoción, cuando retumban los tambores del San Juan y de San Pedro y que nos recordará lo mucho que amamos a nuestra Cultura Huilense.

Para efectos de la versión 61 del Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro, la Secretaría de Cultura y Turismo del Huila, a través de la Corporación para la Promoción de la Cultura y el Turismo del Huila “CORPOSANPEDRO”, extiende la invitación a los artistas, creadores, gestores, grupos constituidos y organizaciones culturales del sector dancístico a participar de la convocatoria, en virtud de los siguientes términos:

### **QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR**

- Artistas, Creadores, Gestores, Grupos constituidos y Organizaciones Culturales del departamento del Huila o que comprueben residencia en el Departamento del Huila de mínimo de cinco (5) años.

### **NO PODRÁN PARTICIPAR**

- Miembros del jurado calificador de esta convocatoria y/o sus familiares.



- Funcionarios, contratistas ni servidores públicos vinculados a la secretaría de cultura y turismo del Huila y a CORPOSANPEDRO, incluyendo su junta directiva.

## BASES DE LA CONVOCATORIA

- Podrán participar los grupos y organizaciones culturales residentes en el Departamento del Huila que ejercen su labor dancística constante y cumplan con las condiciones de la presente convocatoria.
- Las agrupaciones dancísticas del Departamento del Huila, deberán presentar audición en las rondas clasificatorias, programadas en los municipios del Departamento del Huila y su ciudad capital Neiva.
- Con la entrega de la propuesta dancística, el proponente acoge y acepta las condiciones de la presente convocatoria.
- Cada director de grupo dancístico, solo podrá participar con (1) sola propuesta.
- El director deberá garantizar que los integrantes de su propuesta de danzas, no hagan parte de otro grupo participante en la presente convocatoria.
- La propuesta dancística, deberá enfocarse con la temática de: **“HISTORIA Y RITMOS AUTOCTONOS DEL HUILA”**
- Las agrupaciones dancísticas seleccionadas, serán programadas, en los desfiles de: Desfile en traje campesino de las candidatas al reinado departamental del bambuco, desfile de bienvenida de las candidatas al reinado nacional y Gran desfile folclórico.
- Para el desfile en traje campesino de las candidatas al reinado departamental, el jurado calificador dará prioridad a la agrupación dancística del municipio que acompañará la comitiva de la candidata de cada municipio.
- Una vez recibida las propuestas se verificará que los directores de las agrupaciones participantes, no pertenezcan al mismo núcleo familiar. De ser así, no se tendrá en cuenta su inscripción.
- La presentación podrá tener un tiempo máximo de 8 minutos.
- Previo al evento, el director del grupo deberá entregar al ingeniero de sonido una usb con la pista que bailarán.
- Los grupos participantes deberán contar con la puesta en escena de mínimo 8 parejas.

## REQUISITOS

- Formulario de inscripción, diligenciado en su totalidad y firmado.
- Copia de cedula de ciudadanía a tamaño 125% del director o representante legal.
- Copia del Registro único tributario (RUT) con fecha de impresión de los últimos (30) días al lanzamiento de la presente convocatoria.



- Hoja de vida del participante, con certificados de experiencia en el área en los últimos (5) años.
- Registros fotográficos del grupo dancístico presentado en los anteriores festivales.
- Listado de integrantes del grupo dancístico, con los números de cedula o tarjeta de identidad de cada uno de ellos, como también el certificado de afiliación a salud.
- Los integrantes que sean menores de edad, deberán contar con la autorización de sus padres (diligenciar formato de autorización adjunto en la convocatoria).
- Los bailarines mayores de edad, participaran bajo su propia responsabilidad.
- Cada agrupación dancística, deberá contar con un número de integrantes de mínimo (16) artistas, que dispondrán de los respectivos vestuarios para la puesta en escena dancística en los desfiles.

Para las propuestas presentadas por asociaciones, organizaciones o fundaciones con PERSONERIA JURIDICA – deberán presentar todos los anteriores documentos y anexos los siguientes:

- Copia de existencia y representación legal – cámara de comercio de la Organización.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) de la organización, con fecha de Impresión sin exceder los (30) días antes del lanzamiento de la convocatoria.

#### **PARAMETROS DE CALIFICACIÓN**

- **TRAYECTORIA:** Máximo 20 puntos.  
Demuestra tener un proceso continuo con el grupo dancístico, colocando en escena las tradiciones folclóricas e identidad cultural del Departamento del Huila.
- **CALIDAD:** Máximo 45 puntos  
Coreografía, planimetría, vestuario, parafernalia, pertinencia folclórica y cultural de la región.
- **ARMONIA RITMICA, EXPRESIVA Y CORPORAL:** Máximo 20 puntos  
La secuencialidad argumentativa y expresiva de la propuesta, debe estar en perfecta sincronía con el aspecto rítmico musical.
- **PROPUESTA ARTISTICA:** Máximo 15 puntos.  
Concebida como la organización coherente y sistemática de todas y cada una de las acciones que permite la comprensión por parte del público de la temática folclórica.



## RECONOCIMIENTO

Los grupos dancísticos que sean elegidos por el jurado calificador, tendrá un reconocimiento económico por valor de \$3.300.000 (tres millones trescientos mil pesos mcte) por desfile programado.

## CRONOGRAMA

Las propuestas se deberán presentar a partir desde las 8:00 am del día 23 de abril, hasta las 6:00 pm del día 2 de mayo del presente año 2022, en sobre cerrado, en las oficinas de la Corporación para la Promoción de la Cultura y el Turismo – “CORPOSANPEDRO” ubicada en el Teatro Pigoanza, Carrera 4 No 8 – 53 de Neiva, como único canal oficial habilitado para la recepción de las propuestas, en sobre cerrado con los documentos solicitados o también podrán enviar sus propuestas por medio del siguiente correo oficial habilitado [danzas@corposanpedro.org](mailto:danzas@corposanpedro.org).

## NOTA:

- Las propuestas que no reúnan la documentación completa, no podrán participar en el proceso de selección.
- Los resultados de la selección serán publicados mediante comunicado de prensa en la página web oficial del festival [www.corposanpedro.org](http://www.corposanpedro.org), sus respectivas redes sociales y canales de comunicación de la Secretaría de Cultura y Turismo del Huila, el día 18 de mayo del presente año 2022.



### 10.1 FF-RNB-21. FORMATO INSCRIPCIÓN GRUPOS DE DANZAS.

FORMATO DE INSCRIPCIÓN DE GRUPOS ARTÍSTICOS DE DANZA	
Nombre de la Agrupación:	
Nombre de la Comparsa:	
Tema:	
Nombre del director:	
Cedula de Ciudadanía:	
Nit de la Organización:	
Número de Integrantes:	
Trayectoria de la Comparsa o Grupo de Danza	años
Nueva Propuesta: (si) (no)	
Dirección de la Sede:	
email:	
Contacto Celular:	
Contacto de Teléfono Fijo:	
Horario de Ensayo: (Aplica para propuestas con trayectorias)	
Dirección de la Sede:	
DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	

Firma: \_\_\_\_\_



## **11. CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE COMPARSAS PARA LOS DESFILES DEL 61 FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO 2022**

La Corporación para la Promoción de la cultura y el turismo del Huila “CORPOSANPEDRO” y la Secretaria de Cultura y Turismo del Huila, convoca a todos artistas, creadores, gestores, grupos constituidos y organizaciones culturales del Departamento del Huila que ejercen su labor teatral a partir de las expresiones artísticas más significativas de nuestras tradiciones culturales, para que engalanen los desfiles más emblemáticos en el marco del 61 Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro – Huila 2022.

En cada versión del festival, los artistas del teatro del Departamento del Huila plasman a través del teatro callejero una serie de historias que estimula a recordar nuestras tradiciones e identidad cultural, que durante muchos años han representado nuestra esencia de la historia a través del arte vivo teatral.

Para esta nueva versión 61 del Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro, la organización tiene como propósito exaltar aquellos artistas y hacedores del Teatro, para que a través de sus expresiones y puesta en escena callejera, muestren a los huilenses y turistas cual es nuestra esencia a través de la celebración en estos últimos 61 años del festival en el Departamento del Huila, es por ello que la expresión teatral nos hará recordar nuestra historia, a través de las leyendas, la mitología, nuestras costumbres entre otras, que nos caracterizan como huilenses, pero además la utilización de toda la indumentaria y parafernalia artística que hacen digna su representación a través de la comparsa.

Para efectos de la versión 61 del Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro, la Secretaría de Cultura y Turismo del Huila, a través de la Corporación para la Promoción de la Cultura y el Turismo del Huila “CORPOSANPEDRO”, extiende la invitación a los artistas, creadores, gestores, grupos constituidos y organizaciones culturales del sector teatral a participar de la convocatoria, en virtud de los siguientes términos:

### **QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR**

- Artistas, Creadores, Gestores, Grupos constituidos y Organizaciones Culturales del departamento del Huila o que comprueben residencia en el Departamento del Huila de mínimo de cinco (5) años.

### **NO PODRÁN PARTICIPAR**

- Miembros del jurado calificador de esta convocatoria y/o sus familiares.



- Funcionarios, contratistas ni servidores públicos vinculados a la secretaría de cultura y turismo del Huila y a CORPOSANPEDRO, incluyendo su junta directiva.

## **BASES DE LA CONVOCATORIA**

- Podrán participar los grupos y organizaciones culturales residentes en el Departamento del Huila que ejercen su labor teatral constante y cumplan con las condiciones de la presente convocatoria.
- Las agrupaciones de comparsas del Departamento del Huila, deberán presentar audición en las rondas clasificatorias, programadas en los municipios del Departamento del Huila y su ciudad capital Neiva.
- Con la entrega de la propuesta de comparsa, el proponente acoge y acepta las condiciones de la presente convocatoria.
- Cada director, solo podrá participar con (1) comparsa.
- El director deberá garantizar que los integrantes de su propuesta de comparsa, no hagan parte de otro grupo participante en la presente convocatoria.
- La propuesta de comparsa, deberá enfocarse con la temática: **“IDENTIDAD CULTURAL HUILENSE – NUESTRAS TRADICIONES”**.
- Las comparsas seleccionadas, serán programadas en los desfiles de: Desfile en traje campesino de las candidatas al reinado departamental del bambuco, desfile de bienvenida de las candidatas al reinado nacional y Gran desfile folclórico.
- Para el desfile en traje campesino de las candidatas al reinado departamental, el jurado calificador dará prioridad a la comparsa del municipio que acompañará la comitiva de la candidata de cada municipio.
- Una vez recibida las propuestas se verificará que los directores de las agrupaciones participantes, no pertenezcan al mismo núcleo familiar. De ser así, no se tendrá en cuenta su inscripción.

## **REQUISITOS**

- Formulario de inscripción, diligenciado en su totalidad y firmado.
- Copia de cedula de ciudadanía a tamaño 125% del director o representante legal.
- Copia del Registro único tributario (RUT) con fecha de impresión de los últimos (30) días al lanzamiento de la presente convocatoria.
- Hoja de vida del participante, con certificados de experiencia en el área en los últimos (5) años.
- Registros fotográficos de las comparsas presentadas en los anteriores festivales.



- Listado de integrantes del grupo dancístico, con los números de cedula o tarjeta de identidad de cada uno de ellos, como también el certificado de afiliación a salud.
- Los integrantes de la comparsa que sean menores de edad, deberán contar con la autorización de sus padres (diligenciar formato de autorización adjunto).
- Los artistas mayores de edad, participaran bajo su propia responsabilidad.
- Cada comparsa, deberá contar con un número de integrantes de mínimo (16) artistas, que dispondrán de los respectivos vestuarios para la puesta en escena callejera a través de la comparsa.

Para las propuestas presentadas por asociaciones, organizaciones o fundaciones con PERSONERIA JURIDICA – deberán presentar todos los anteriores documentos y anexos los siguientes:

- Copia de existencia y representación legal – cámara de comercio de la Organización.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) de la organización, con fecha de Impresión sin exceder los (30) días antes del lanzamiento de la convocatoria.

#### PARAMETROS DE CALIFICACIÓN

- **TRAYECTORIA:** Máximo 20 puntos.  
Demuestra tener un proceso continuo con el grupo de comparsa, colocando en escena las tradiciones folclóricas e identidad cultural del Departamento del Huila.
- **CALIDAD:** Máximo 45 puntos  
Coreografía, planimetría, vestuario, parafernalia, pertinencia folclórica y cultural de la región.
- **HISTORIA Y EXPRESION CORPORAL:** Máximo 20 puntos  
La secuencialidad argumentativa y expresiva de la propuesta.
- **PROPUESTA ARTISTICA:** Máximo 15 puntos  
Concebida como la organización coherente y sistemática de todas y cada una de las acciones que permite la comprensión por parte del público de la temática de la comparsa.

#### RECONOCIMIENTO

Las comparsas que sean elegidas por el jurado calificador, cada una tendrá un reconocimiento económico por valor de \$3.300.000 (tres millones trescientos mil pesos mcte) por desfile programado.



### **CRONOGRAMA**

Las propuestas se deberán presentar a partir desde las 8:00 am del día 23 de abril de 2022, hasta las 6:00 pm del día 2 de mayo del año 2022, en sobre cerrado, en las oficinas de la Corporación para la Promoción de la Cultura y el Turismo – “CORPOSANPEDRO” ubicada en el Teatro Pigoanza, Carrera 4 No 8 – 53 de Neiva, como único canal oficial habilitado para la recepción de las propuestas, en sobre cerrado con los documentos solicitados o también podrán enviar sus propuestas por medio del siguiente correo oficial habilitado [comparsas@corposanpedro.org](mailto:comparsas@corposanpedro.org).

### **NOTA:**

- Las propuestas que no reúnan la documentación completa, no podrán participar en el proceso de selección.
- Los resultados de la selección serán publicados mediante comunicado de prensa en la página web oficial del festival [www.corposanpedro.org](http://www.corposanpedro.org), sus respectivas redes sociales y canales de comunicación de la Secretaría de Cultura y Turismo del Huila, el día 18 de mayo del presente año 2022.





### 10.1.1.2 FF-RNB-22. FORMATO AUTORIZACIÓN PARA MENORES EDAD

#### MODELO AUTORIZACION PARA MENORES DE EDAD

Doctora

**Adriana Rojas Salazar**

Directora ejecutiva

Corposanpedro

Asunto: permisos menores de edad.

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ actuando en representación de mi hijo(a) \_\_\_\_\_ identificado con tarjeta de identidad número \_\_\_\_\_ autorizo a mi hijo(a) para que haga parte de la (Comparsa o grupo de Danza) que participará en el desfile \_\_\_\_\_ que se llevarán a cabo el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ el marco de la versión **61 FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO - 2022**. Manifiesto que el permiso otorgado para la anterior participación lo concedo bajo mi absoluta responsabilidad.

Atentamente,

---

Nombre de quién concede el permiso

Madre o Padre del Menor

C. C

Teléfono.



## **12. CONVOCATORIA PÚBLICA ESTÍMULO PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN Y PUESTA EN ESCENA DE CARROZAS PARA LA VERSIÓN 61 FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO - 2022**

La Corporación para la Promoción de la cultura y el turismo del Huila “CORPOSANPEDRO y la Secretaría de Cultura y Turismo del Huila, convoca a todos Artistas, Creadores, Gestores, Grupos constituidos y Organizaciones Culturales del Departamento del Huila, que, a través de las artes visuales, plásticas, artesanía y que a partir de la creación elaboran carrozas para engalanar los desfiles más emblemáticos en el marco del 61° Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro.

En el marco del Festival, las carrozas son estructuras móviles, consideradas como un arte efímero, en la que el Artesano cristaliza una idea y da sentido a su creación artística a partir de la memoria histórica de un colectivo, proyectando lo imaginario y lo simbólico del Pueblo, permitiendo de esta forma visualizar una realidad social combinando lo mítico y lo histórico de las expresiones que identifiquen y caracterizan las manifestaciones folclóricas de los diferentes contextos culturales y en este caso del Departamento del Huila.

En cada versión del festival, las carrozas se convierten en un elemento visual y autóctono, donde se transmiten historias, momentos, situaciones de la tradición huilense, pero ante todo enriquecen el patrimonio cultural inmaterial de nuestro Festival en el Departamento del Huila. Para la versión 61 del Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro, la organización tiene como propósito estimular y reconocer el trabajo de los artistas que a través de sus grandes obras “carrozas” seleccionando las mejores según los criterios estipulados en la presente convocatoria.

### **OBJETIVOS**

- Representar el sentido y significado de la memoria histórica del Departamento del Huila, nuestro potencial a través de la creación artística de los artesanos de carrozas.
- Exponer las remembranzas de las diferentes manifestaciones folclóricas regionales, propias de la identidad cultural Huilense, reflejadas en la construcción de las carrozas.

Para efectos de la versión 61 del Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro, la Corporación para la Promoción de la Cultura y el Turismo del Huila “CORPOSANPEDRO” y la Secretaría de Cultura y Turismo del Huila, extiende la invitación a los Artistas, Creadores, Gestores, Grupos constituidos y Organizaciones Culturales a participar de la convocatoria, en virtud de los siguientes términos:



### **QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR**

- Artistas, Creadores, Gestores y Organizaciones Culturales del departamento del Huila o que comprueben residencia en el Departamento de mínimo de cinco (5) años.

### **NO PODRÁN PARTICIPAR**

- Miembros del jurado calificador de esta convocatoria y/o sus familiares.
- Funcionarios, Contratistas ni Servidores públicos vinculados a la secretaría de Cultura y Turismo del Huila y CORPOSANPEDRO, incluyendo su junta directiva.

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

- Cada participante podrá presentar máximo un diseño por desfile.
- El proponente con la entrega del diseño se acoge y acepta las bases de la convocatoria publicada y acepta todas sus partes, así mismo la elección de los jurados, las condiciones y forma de entrega del estímulo.
- La Corporación para la promoción de la cultura y el turismo del Huila “CORPOSANPEDRO”, se reserva el derecho de solicitar modificaciones finales del diseño de las carrozas seleccionadas, las cuáles serán realizadas por el mismo autor, de mutuo acuerdo entre las partes.
- En el formulario, el proponente deberá especificar las características de los materiales que serán utilizados en su elaboración.
- Deberán presentar la propuesta en maqueta a escala 1:20
- Los diseños presentados deberán ser creación original, no podrán utilizarse imágenes ni figuras empleadas en otros eventos locales o nacionales.
- Una vez cerrada la convocatoria, el participante será convocado para entrevista con el fin de exponer ante el jurado calificador la propuesta presentada.
- Debe presentar la temática y/o nombre de la carroza, la descripción narrativa del significado, contenido artístico y grado de complejidad del montaje.
- Referentes de la consulta y/o investigación histórico-cultural de la carroza.
- Deberá indicar el listado de materiales, caracterizándolos individualmente en términos de textura, dimensiones y características técnicas específicas que se utilizaran en la elaboración de la construcción de la carroza.
- Las figuras utilizadas en la elaboración de las carrozas quedaran propiedad de la entidad.

### **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**



Las carrozas deben ser acopladas e instaladas en un vehículo automotor con su respectiva plataforma mínimo 5.50 metros de largo y 3 metros de ancho, debe contener 2 figuras principales de mínimo 2.90 metros de altura y 5 figuras auxiliares de mínimo 2 metros de altura con su respectiva ambientación acorde a la temática; en los laterales, parte trasera y delantera de la carroza se debe instalar bastidores con diseños en 3D los cuales harán parte integral del diseño.

### TEMÁTICAS

- Desfile en traje campesino de las candidatas al reinado departamental del bambuco: **“IDENTIDAD CULTURAL HUILENSE – REVIVE NUESTRA HISTORIA”**
- Gran desfile folclórico: **“ATRATIVOS TURÍSTICOS DEL HUILA”**

### PARAMETROS DE CALIFICACIÓN

- **TRAYECTORIA:** Máximo 15 puntos.
- **CREATIVIDAD Y CONTENIDO TEMÁTICO:** Máximo 25 puntos
- **IMPACTO VISUAL DE LA PROPUESTA:** Máximo 25 puntos
- **CALIFICACIÓN EN EL TALLER DE HABILIDADES:** Máximo 35 puntos.

Las propuestas presentadas, serán objeto de revisión y análisis por el jurado, quienes verificarán el grado de correspondencia entre la temática presentada y los componentes que integran el imaginario cultural del Departamento del Huila.

La organización del Festival nombrará una comisión de expertos, quienes verificarán la calidad, cumplimiento y condiciones de la carroza, de no cumplir con estas condiciones la organización se reserva el derecho de recibir a satisfacción la obra, por lo anterior la entidad por el procedimiento administrativo iniciará el cobro coactivo correspondiente.

### ESTÍMULO

El diseño y elaboración de las carrozas seleccionadas, recibirán un estímulo equivalente a los \$8.000.000 (ocho millones de pesos mcte) el cual será entregado por la entidad CORPO SAN PEDRO.



### **CRONOGRAMA**

Las propuestas se deberán presentar a partir de las 8:00 am del día miércoles 13 de abril hasta las 5:00 pm del día 26 de abril del presente año en las oficinas de la Corporación para la Promoción de la Cultura y el Turismo – “CORPOSANPEDRO” ubicada en el Teatro Pigoanza, Carrera 4 No 8 – 53 de Neiva, como único canal oficial habilitado para la recepción de las propuestas, en sobre cerrado, donde deberá contener los siguientes documentos y elementos:

- Formulario de inscripción, diligenciado en su totalidad y firmado.
- Copia de cedula de ciudadanía a tamaño 125%
- Copia del Registro único tributario (RUT) con fecha de impresión de los últimos (30) días al lanzamiento de la presente convocatoria.
  
- Hoja de vida del proponente, con certificados de su participación en el festival, entre otros.
- Registros fotográficos de las carrozas realizadas en los últimos 3 festivales.
- Presentar maqueta a escala 1:20.

Para las propuestas presentadas por asociaciones, organizaciones o fundaciones con PERSONERIA JURIDICA – deberán presentar todos los anteriores documentos y anexar lo siguiente:

- Copia de existencia y representación legal – cámara de comercio de la Organización.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) de la organización, con fecha de Impresión sin exceder los (30) días antes del lanzamiento de la convocatoria.

### **NOTA:**

- Las propuestas que no reúnan la documentación completa, no podrán participar en el proceso de selección.
- Los resultados de la selección serán publicados mediante comunicado de prensa en la página web oficial del festival [www.corposanpedro.org](http://www.corposanpedro.org), sus respectivas redes sociales y canales de comunicación de la Secretaría de Cultura y Turismo del Huila, el día 02 de mayo del presente año.



### 13. FOLCLOR DEMOSOFICO ARTESANIAS

#### 13.1 ENCUENTRO NACIONAL DE MAESTROS ARTESANOS “Homenaje a las artesanas fabricantes de biscochos de achira” Por definir

##### Definición

Es la sumatoria de saberes y destrezas en un encuentro para estimular la dedicación y creatividad de nuestros artesanos propiciando su reconocimiento y valoración como artífices de una nueva alternativa de desarrollo económico para el Huila. Se tendrán en cuenta el conocimiento y dominio del oficio, aceptación de las obras realizadas y creatividad e innovación en los diseños de los productos artesanales.

##### Quienes pueden participar

Participan todos los artesanos Huilenses asistentes al encuentro nacional de maestros artesanos a realizarse del 00 de XXXXX al 00 de junio del 2022. La apertura se hará el día XXXXX 00 a las 6:00 p.m. en el Centro Cultural de Convenciones.

Para la **inscripción** los proponentes deben hacer llegar a la organización del Festival Folclórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional del Folclor, a la Corporación para la Promoción de la Cultura y el Turismo - Corposanpedro, ubicada en el Teatro Pigoanza, Carrera 4 No 8 - 53 en Neiva Huila, la propuesta en sobre cerrado, la cual debe incluir la siguiente información:

Documento de identidad, nombre del participante, fotografía del producto que exhibirá y venderá durante el festival folclórico.

Las artesanías deben relacionarse con los oficios artesanales tradicionales o nuevos que contengan una fuerte expresión artesanal, entre los que figuran aquellos productos inmersos en el concepto de artesanías contemporánea.

**Estímulos:** se entregarán los siguientes premios a los trabajos ganadores:

##### TEJEDURÍA

- Primer puesto: **Dos Millones de pesos (\$2.000.000) M/CTE.**
- Segundo puesto: **Un Millón Quinientos Mil pesos (\$1.500.000) M/CTE.**
  - Tercer puesto: **Un Millón de pesos (\$1.000.000) M/CTE**

##### CERÁMICA

Primer puesto: **Dos Millones de pesos (\$2.000.000) M/CTE.**



- Segundo puesto: **Un Millón Quinientos Mil pesos (\$1.500.000) M/CTE.** •
- Tercer puesto: **Un Millón de pesos (\$1.000.000) M/CTE**

#### **MADERA**

- Primer puesto: **Dos Millones de pesos (\$2.000.000) M/CTE.**
- Segundo puesto: **Un Millón Quinientos Mil pesos (\$1.500.000) M/CTE.**
- Tercer puesto: **Un Millón de pesos (\$1.000.000) M/CTE**

Mejor producto de la muestra nacional: **Dos Millones de pesos (\$2.000.000) M/CTE.**

Estímulo al maestro artesano en cuyo honor se ofrece el evento: **Dos Millones de pesos (\$2.000.000) M/CTE.**

El fallo se comunicará en acto de especial el día 00 de XXXXX, a las 4:00 p.m. en el Centro Cultural y de Convenciones “José Eustasio Rivera”



## 14. ARTES VISUALES

### 14.1 CONCURSO DEPARTAMENTAL DE FOTOGRAFÍA “¡VIVA EL SAN PEDRO!”

#### Quienes pueden participar

Podrá participar en el concurso cualquier persona mayor de 18 años y residente en el Departamento del Huila, con la excepción de los miembros del jurado, así como los empleados/as y familiares directos de la Secretaría de Cultura y Turismo del Huila

#### Bases de la Convocatoria

1. El tema principal será el **FESTIVAL FOLCLÓRICO, REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO Y MUESTRA INTERNACIONAL DEL FOLCLOR** en todos sus ámbitos.
2. Cada participante podrá presentar **dos (2) obras**, siendo estas originales e inéditas y no habiéndose presentado con anterioridad en otros concursos, webs o cualquier otro medio digital o impreso.
3. Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio. Tampoco se aceptarán fотомontajes. Se permitirán mínimas correcciones de color y luminosidad.
4. Las obras deberán tener un formato mínimo de 30 x40 cms y un máximo de 40 x50 cms. e irán montadas sobre cartón paja y en el dorso deberá figurar un lema y el nombre de la respectiva fotografía.
5. Los participantes se responsabilizan totalmente de ser los únicos autores, de que no existan derechos a terceros, así como de toda reclamación por derechos de imagen sobre las obras presentadas al concurso.

#### Fecha de inscripción y cierre.

La inscripción, la pueden realizar, haciendo llegar las fotografías a partir del día **XXXXX 00 hasta el día XXXXX 00 de XXXX**, hasta las 18:00 horas P.M. en las oficinas de la Corporación para la Promoción de la Cultura y el Turismo - Corposanpedro, ubicada en el Teatro Pigoanza, Carrera 4 No 8 – 53 de Neiva, un sobre en el que remitirán los siguientes datos: Nombre de la o las fotografías, nombre del autor, dirección, teléfono, correo electrónico, fotocopia del documento de identidad, entidad y número de la cuenta bancaria. La Organización del Concurso, no se responsabiliza del deterioro producido en el envío, por lo que el embalaje deberá ser lo suficientemente resistente.



## Observaciones

No se admitirán obras presentadas con posterioridad a esta fecha, a excepción de aquellas cuyo certificado de correos o agencia sea igual o anterior a dicha fecha, aunque sean recibidas una vez concluido el tiempo estipulado.

- Las propuestas que no reúnan la documentación completa, no podrán participar en el proceso de selección.
- Los resultados de la selección serán publicados mediante comunicado de prensa en la página web de la gobernación del Huila y Corposanpedro, y sus respectivas redes sociales.

## Estímulos

- Primer puesto: **Un Millón Quinientos Mil pesos (\$1.500.000) M/CTE.**
- Segundo puesto: **Un Millón de pesos (\$1.000.000) M/CTE.**
- Tercer Puesto: **Quinientos Mil pesos (\$500.000) m/cte.**

## Parámetros de Clasificación:

- **Impacto Visual:** El sentido y el sentir que proyecta la imagen cuando se contempla. (la impresión que causa, el interés que despierta, las emociones que genera)
- **Niveles de Expresión:** Registra la intención de expresar la cotidianidad.
- **Fuerza de Expresión:** Combina y distribuye elementos que generan un impacto visual.
- **Narrativa Visual:** Transmite el mensaje, crea sorpresa visual.
- **Precisión:** Todos los elementos en la imagen son intencionados, ocupa su lugar y espacio preciso.

Impacto Visual	20 %
Niveles de Expresión	20 %
Fuerza de Expresión	20 %
Narrativa Visual	20 %
Precisión	20 %
Total	100 %



## 15. CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESCENOGRAFÍAS DEL 61 FESTIVAL FOLCLÓRICO REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO Y MUESTRA INTERNACIONAL DEL FOLCLOR

Para efectos de la versión de 61 del Festival Folclórico la Secretaría de Cultura y Turismo del Huila, extenderá la respectiva invitación a los artistas huilenses a participar de la convocatoria, en virtud de los siguientes términos:

### Quienes pueden participar

- Pueden participar solo artista Huilenses, o que comprueben residencia en el Departamento mínimo cinco años.
- No podrán participar miembros del Jurado calificador de esta convocatoria y/o sus familiares, funcionarios, contratistas ni servidores públicos vinculados a la secretaría de cultura y turismo del Huila y a Corposanpedro, incluyendo su junta directiva.

### Bases de la Convocatoria

- Cada participante podrá presentar máximo un diseño para esta convocatoria.
- La propuesta debe representar **“las tradiciones de los pueblos del departamento del Huila.”**
- El proponente con la entrega del diseño se acoge y acepta las condiciones de la convocatoria.
- Los diseños deben ser productos de la inspiración y/o creación del artista.
- La secretaría de Cultura y Turismo del Huila, se reserva el derecho de solicitar modificaciones finales a la puesta en escena del diseño de las escenografías seleccionadas, las cuáles serán realizadas por el mismo autor, de mutuo acuerdo entre las partes.
- En el formulario, el proponente deberá especificar las características de los materiales que serán utilizados en su elaboración.

### Fecha de inscripción y cierre

Las propuestas se deben presentar a partir del día **XXXXX 00 hasta el día XXXXX 00 de XXXX**, hasta las 6:00 P.M. en las oficinas de la Corporación para la Promoción de la Cultura y el Turismo - Corposanpedro, ubicada en el Teatro Pigoanza, Carrera 4 No 8 – 53 de Neiva, en sobre cerrado, adjunto, en el formato de inscripción deberán consignar la siguiente información:

- Nombre del Autor, (incluir fotocopia de la cédula ciudadanía).
- RUT.
- Certificaciones de su participación en el festival.
- Registros fotográficos de la participación en el festival.



- Remitir bocetos o diseños del tamaño máximo de un octavo (se podrán presentar en técnica libre, acuarelas, vinilos, lápiz, color, diseño digital etc.)

#### Parámetros de clasificación:

- **Trayectoria:** Tiempo que lleva el proponente apostando en escena las tradiciones folclóricas del departamento.
- **Pertinencia:** Diseño, creatividad y pertinencia folclórica y cultural de la región.
- **Materiales:** Utilización de técnicas tradicionales y amigables con el medio ambiente.

Trayectoria	40 %
Pertinencia	35 %
Materiales	25 %
Total	100 %

#### Observaciones

- Las propuestas que no reúnan la documentación completa, no podrán participar en el proceso de selección.
- Los resultados de la selección serán publicados mediante comunicado de prensa en la página web de la gobernación del Huila y Corposanpedro, y sus respectivas redes sociales.
- Cada escenografía seleccionada quedará obligada a instalarse en el lugar que disponga la Secretaría de Cultura y Turismo del Huila, de acuerdo a la programación oficial de festival.

#### Estimulo

- La escenografía seleccionada por el Jurado calificador, tendrán un estímulo económico de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000) MCTE**
- El estímulo económico de la propuesta seleccionada será entregado por Corposanpedro, previo trámite administrativo.

**DANIEL LEONARDO SANZ PERDOMO**  
Secretario de Cultura y Turismo del Huila





## 16. CONVOCATORIA PARA LAS ORQUESTAS HUILENSES

Podrá participar en la Convocatoria orquestas huilenses y residentes en el Huila, con la excepción de quienes su director sea miembro del jurado, así como los empleados/as y familiares directos de la Secretaría de cultura y Turismo del Huila o Corposanpedro.

### PARÁMETROS A EVALUAR:

1. Agrupación orquestal que tenga como mínimo 12 integrantes integrados en:

- Brass: dos (2) trompetas, dos (2) saxos (sugerencia) o 4 instrumentos de vientos que guarden un equilibrio melódico y armónico dentro de los arreglos de cada orquesta.
- Base: Bajo, piano, congas, set de timbal y/o batería, percusión menor
- Cantantes: tres (3) voces

2. La Agrupación orquestal debe tener mínimo (3) años de existencia musical en el Departamento.

3. Que cuente con personal profesional idóneo y adscrito a la Agrupación.

4. Que la Agrupación orquestal demuestre una buena calidad artística interpretativa (afinación, acople y repertorio variado)

5. La Agrupación orquestal debe estar registrada en la Cámara de Comercio del Huila.

6. Que durante su existencia musical haya grabado trabajos musicales.

7. Que la Agrupación orquestal goce de reconocimiento en el medio musical huilense, (fotografías, prensa, premios, certificaciones de eventos donde se ha presentado)

### FECHA DE INSCRIPCIÓN Y CIERRE.

Para el proceso de inscripción, los conjuntos rajaleñeros del Departamento del Huila, harán llegar su propuesta en sobre cerrado a las oficinas de CORPOSANPEDRO ubicada en la carrera 4 No. 8-53 Edificio Teatro Pigoanza o pueden enviarlo al correo [musica@corposanpedro.org](mailto:musica@corposanpedro.org) adjuntando el formulario de inscripción previamente diligenciado con la siguiente información:

- Rut del director o representante legal



- Certificado Cámara de Comercio vigente 2022
- Hoja de vida del director
- Fotocopias de los Documentos de identificación de cada uno de los integrantes.
- Una fotografía de la Agrupación musical reciente.
- Reseña artística de la agrupación, máximo una (1) hoja.
- Requerimientos y especificaciones técnicas.
- Diligenciar el formato anexo

**APERTURA INSCRIPCIÓN: 21 de abril de 2022 8:00 p.m.**

**CIERRE INSCRIPCIÓN: 20 de mayo de 2022 6:00 p.m.**

Adicionalmente, debe subir el material videográfico con el que realiza la propuesta de la presente convocatoria a una plataforma conocida y accesible (YouTube, Facebook, etc.) y copiar el respectivo enlace en la casilla #9 de la Ficha de inscripción. (si el video es censurado por derechos de autor, no será tenido en cuenta en el momento para la clasificación.)

**NOTA:** Ningún participante podrá participar o integrar más de una orquesta.

**PARAGRAFO:** El incumplimiento de alguno de los parámetros y/o requisito causará el rechazo de la propuesta dentro de la convocatoria.

## **ESTÍMULOS**

A cada una de las 10 orquestas seleccionadas, se le reconocerá un estímulo económico equivalente a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE. Por una presentación en el marco del 61° Festival del bambuco en San Juan y San Pedro, según designación por la organización.

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de todas y cadauna de estos parámetros y del fallo inapelable del jurado.



### Criterios de evaluación

- **Afinación**: Capacidad de la agrupación musical para ajustar los sonidos que coincidan de manera melódica y armónica de manera conjunta e individual.
- **Ensamble (Ajuste Rítmico y Métrica)**: Precisión de los diferentes planos sonoros que conforman los niveles de la textura musical.
- **Balance Instrumental**: Equilibrio de los roles que componen la trama musical, equilibrio de los diferentes grupos sonoros que la obra desarrolla en su forma musical.
- **Interpretación (Propuesta interpretativa)**: Capacidad de comunicar y expresar la intención del compositor y/o arreglista frente al contexto estético de la obra.

Concepto	Porcentaje de Valoración
Afinación	25%
Ensamble	25%
Balance Instrumental	25%
Interpretación	25%
Total	<b>100</b>

**DANIEL LEONARDO SANZ PERDOMO**

Secretario de Cultura y Turismo



**16.1 FF-RNB-24. FORMATO INSCRIPCIÓN ORQUESTAS HUILENSES.**

**Instrucciones**

El presente formato, debe ser diligenciado de manera completa, sin omitir información y firmado por el representante de la orquesta.

ORQUESTAS HUILENSES 2022			
NOMBRE DE LA ORQUESTA:			
NOMBRE DEL DIRECTOR:			
DIRECCION:	MUNICIPIO:	TEL:	
INFORMACION DEL REPRESENTANTE			
NOMBRE:			
DOC. DE INDENTIDAD:	CEL:	EMAIL:	
CUENTA Y ENTIDAD BANCARIA			
INFORMACION DE INTEGRANTES			
	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CEL:
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			



9			
10			
11			
12			
13			

**Nota:** El representante, es la persona que estará en contacto permanente con la organización, y con quien se coordinará todos y cada uno de los temas relacionados con la participación.

**Reseña de la agrupación.**

Se debe anexar, la reseña histórica de la de la orqueta en una extensión máxima de 300 palabras y en tercera persona.

**Reseña del director.**

Se debe anexar, la reseña del director de la orquesta en una extensión máxima de 300 palabras y en tercera persona.



## 17. REINADO DEPARTAMENTAL

### 17.1 REGLAMENTO DEL REINADO DEPARTAMENTAL

La Secretaría Departamental de Cultura y Turismo y la Corporación para la Promoción de la Cultura y el Turismo del Huila – CORPOSANPEDRO, se permiten establecer el reglamento del REINADO DEPARTAMENTAL DEL BAMBUCO, en la **Sexagésima Primera versión (61)** del Festival del Bambuco en Dan Juan y San Pedro.

#### Reglamento

1. Haber sido seleccionada por el Señor (a) alcalde del municipio que representa mediante decreto o resolución.
2. Ser Huilense de nacimiento.
3. Certificado ante notario o juzgado, que nacido y/o vivido mínimo 5 años en el municipio que representa.
4. A la fecha de inscripción, tener 18 años y no ser mayor de 26 años.
5. Ser profesional o estar cursando estudios de pregrado, técnicos o tecnólogos o que demuestre tener un emprendimiento.
6. Ser soltera, no haber estado casada, ni haber tenido compañero permanente en unión libre.
7. Demostrar conocimientos sobre el folclor del Municipio que representa.
8. Bailar un aire típico de su municipio e interpretar el baile del Sanjuanero Huilense en su coreografía oficial.
9. No consumir alcohol ni sustancias psicoactivas durante el desarrollo de las actividades del Festival.
10. No haber participado en versiones anteriores de los reinados Departamental del Bambuco, ni haber sido Reina, Virreina o Princesa del Reinado Popular ni señorita Neiva.

#### Inscripciones

Entregar en la oficina de la Corporación para la Promoción de la Cultura y el Turismo del Huila – CORPOSANPEDRO, ubicada en la carrera 4 N° 8 - 53, Barrio el Centro, (Teatro Pigoanza) de la



ciudad de Neiva (Huila) y/o al correo [festival.bambuco@huila.gov.co](mailto:festival.bambuco@huila.gov.co), la documentación e información necesaria que permita formalizar la inscripción de la candidata de cada municipio a más tardar el día **00 de junio** de 2022 antes de las 6:00 P.M., anexando los siguientes documentos:

(Los documentos entregados, están sujetos a verificación por parte de CORPOSANPEDRO y con esta se definirá la inscripción de la candidata).

### **Requisitos**

1. Ficha de inscripción debidamente diligenciada.
2. Código de Ética debidamente firmado.
3. Fotocopia ampliada 150% del documento de Identidad, por ambas caras.
3. Registro civil de nacimiento en original.
4. EPS vigente a 30 de junio de 2022.
5. Acreditar estudios universitarios, técnico o tecnólogo originales.
6. Presentar declaración extra juicio en la que dos (2) personas, no familiares certifiquen ante notario público que la candidata es soltera, no ha estado casada y no convive en unión libre.
7. Tres (3) fotografías a color de rostro y tres (3) fotografías con el traje típico campesino alusivo al Municipio, tamaño (15x20).
8. Decreto o Resolución original firmado por el Señor (a) alcalde del municipio, acreditando la designación de candidata al Reinado Departamental del Bambuco 2022.
9. Adjuntar fotocopia del documento de identidad del pareja del baile del Sanjuanero Huilense y del baile típico de cada municipio y una fotografía de 3x4 para la credencial, la cual será personal e intransferible y que utilizará para ingresar a los diferentes actos oficiales.
10. Certificado de inscripción del pareja de baile del Sanjuanero Huilense en el Sistema de Información Turística y Cultural (SITYC) de la Secretaría de Cultura y Turismo.
11. Certificado Digital y/o físico de Vacunación contra el COVID 19 (esquema completo)



12. Adjuntar por escrito una breve reseña histórica del Municipio que representará.
13. Enviar una (1) memoria USB debidamente marcada, con la pista del baile que interpretará en la noche de la muestra folclórica, la cual deberá tener una duración máxima tres (3) minutos, relacionando de igual forma la información del autor e Intérprete de la pista.

NOTA: El baile típico debe presentarse únicamente con su pareja. Lo importante es que se ciña a los tres (3) minutos de grabación de la memoria USB. No se aceptará grupo de música acompañante, ni escenografía que obstaculice la visibilidad y por consiguiente las destrezas y habilidades de la candidata.

Los parejas del baile del Sanjuanero Huilense, de las candidatas del Reinado Departamental del Bambuco, podrán cobrar hasta Dos. Cinco (2.5) salarios mínimos vigentes. Este deberá acompañarla a todos los eventos que programe la Corporación sin costo adicional durante el año del Reinado y deberá presentar acreditación de Corposanpedro en el momento de la inscripción de la candidata.

#### **Parámetros para la Calificación**

Para la elección de la Reina Departamental del Bambuco, la Corporación para la Promoción de la Cultura y el Turismo del Huila – CORPOSANPEDRO, ha determinado los siguientes parámetros que serán tenidos en cuenta por el jurado calificador:

Interpretación del baile del Sanjuanero Huilense	60%
un baile tradicional	10%
Belleza - carisma	10%
Cultura General	10%
Popularidad	5%
Puntualidad y cumplimiento	5%
TOTAL	100%



## **18. COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA CORPORACIÓN PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL HUILA – CORPOSANPEDRO, CON LAS CANDIDATAS PARTICIPANTES.**

1. Se dispondrá de un vehículo exclusivo para las candidatas (Bus Real) para trasladarlas a los diferentes eventos programados por la Corporación.
2. Se proporcionará a cada candidata un edecán para las presentaciones oficiales.
3. Traje típico del Sanjuanero Huilense.
4. Traje campesino.
5. Banda o distintivo.
6. La suma de \$300.000 pesos, para gastos de maquillaje a cada una de las candidatas.
7. En los desfiles: carroza, banda musical, grupo de danzas y comparsas.

### **Alojamiento y Alimentación**

Corposanpedro asumirá los costos de hospedaje y alimentación únicamente de la candidata. La Corporación no asumirá ningún gasto extra que no sea autorizado por la organización como minibar, llamadas nacionales e internacionales. De igual forma, tendrá acompañamiento permanente de una persona que realizará las funciones de chaperona del Reinado.

### **Compromisos Adquiridos por las Candidatas**

1. Cumplir con estricta disciplina el protocolo establecido oficialmente para la versión 61 del Festival Folclórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional del Folclor.
2. Respetar las exigencias o sugerencias que realice la organización del Reinado Departamental del Bambuco en beneficio de su participación en el Reinado Departamental del Bambuco.
3. guardar compostura y respeto en el evento de quedar Reina Departamental.
4. Las candidatas deberán interpretar un baile tradicional del Huila luciendo el traje típico y/o autóctono campesino de su región (no debe ser traje de fantasía).



5. Para el baile del Sanjuanero Huilense, deberán lucir el traje asignado para su ejecución y realizar los pasos y figuras de la coreografía oficial.
6. Las candidatas deberán utilizar obligatoriamente el traje del Sanjuanero Huilense, entregado por la Organización; cualquier modificación y/o incumplimiento a dicha obligación, dará lugar a la expulsión del certamen.
7. La Reina Departamental no podrá hacer campañas publicitarias ni propagandas de ninguna índole durante el año del reinado y está sujeta a la aprobación por parte de la Corporación

**Estímulos.**

Reina:

Virreina:

Princesa:



## **19. CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA REINADO DEPARTAMENTAL Y NACIONAL DEL BAMBUCO**

Las candidatas participantes al Reinado Departamental y Nacional del Bambuco tienen la responsabilidad con sus ciudadanos, de emplazar los principios éticos antes que el beneficio propio. A fin de mantener la confianza del público y del evento, es importante que las candidatas participantes se rijan por estrictas normas de integridad en sus tratos con las demás candidatas, con los ciudadanos, los medios radiales, televisivos y empresariales en las diferentes presentaciones a que tiene lugar dentro de la programación del Reinado. En consecuencia, el código de ética para las candidatas participantes son las mínimas de normas de comportamiento requeridas. Todas ellas deberán practicar estas normas de comportamiento que servirán de guía cuando se tomen decisiones y se adopten medidas por parte de la organización del evento.

Elementos del Código de Ética y Conducta son:

1. Responsabilidad.
2. Desempeñar buena conducta tanto personal como grupal durante su participación en el Reinado.
3. Actuar con respeto y buen comportamiento hacia las demás candidatas, personal del evento y público en general.
4. No protagonizar ni participar en hechos de escándalos, riñas, maltrato, forcejeos o mal vocabulario durante su participación en el Reinado.
5. Cumplimiento de la ley.
6. Manejo de excelentes relaciones con el público.
7. Evitar los conflictos de intereses y de orden social con las candidatas y personal del evento.
8. Tratar a las candidatas y al público de manera profesional y con cortesía.
9. Las participantes no pueden fumar, ni ingerir licor en eventos públicos.
10. Comportarse de manera respetuosa, antes, durante, después y en todo momento de manera que se fortalezca la reputación e imagen del Reinado Departamental del Bambuco.
11. Acatar las directrices y disposiciones de la Secretaría de Cultura y Corposanpedro como candidata y posteriormente como Reina elegida.

El comportamiento contradictorio con el presente Código de Ética y Conducta no se debe considerar aceptable y se debe tratar en tiempo oportuno e inmediato a la falta cometida por la candidata. Si la candidata incurre en un comportamiento de ese tipo, será sancionada con la exclusión inmediata y definitiva del Reinado.

---

**FIRMA DE LA CANDIDATA**



## 20. REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO

### 20.1 REGLAMENTO DEL REINADO NACIONAL

La Secretaría Departamental de Cultura y Turismo y la Corporación para la Promoción de la Cultura y el Turismo del Huila – CORPOSANPEDRO, en la **Sexagésima Primera versión (61)** del Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro.

#### Reglamento

1. Haber sido seleccionada por el Señor Gobernador del Departamento que representa mediante Decreto o Resolución en original.
2. Ser colombiana de nacimiento
3. Certificar ante notario o juzgado, que ha nacido y/o vivido mínimo 5 años en el Departamento que representa.
4. Ser soltera, no haber estado casada, ni haber tenido compañero permanente en unión libre.
5. A la fecha de la inscripción, tener 18 años y no ser mayor de 26 años.
6. Ser profesional o estar cursando estudios de pregrado, técnicos o tecnólogos o que demuestre tener un emprendimiento.
7. No haber concebido hijos.
8. Gozar de buena conducta pública y privada.
9. Demostrar conocimientos sobre el folclor del Departamento del Huila y su Región.
10. Bailar un aire típico de su Departamento e interpretar el baile del Sanjuanero Huilense en su coreografía oficial.
11. Certificado de inscripción del parejo de baile del Sanjuanero Huilense en el Sistema de Información Turística y Cultural (SITYC) de la Secretaría de Cultura y Turismo.
12. No haber participado en versiones anteriores de los reinados Popular, Señorita Neiva, Reinado Departamental y/o Reinado Nacional del Bambuco o más de tres (3) reinados a nivel nacional.



No consumir alcohol ni sustancias psicoactivas durante el desarrollo de las actividades del Festival.

### **INSCRIPCIONES**

Entregar en la oficina de la Corporación para la Promoción de la Cultura y el Turismo del Huila – CORPOSANPEDRO, ubicada en la carrera 4 N° 8 - 53, Barrio el Centro, (Teatro Pigoanza) de la ciudad de Neiva (Huila) y/o al correo [festival.bambuco@huila.gov.co](mailto:festival.bambuco@huila.gov.co), la documentación e información necesaria que permita formalizar la inscripción de la candidata de cada Departamento a más tardar el día **00 de junio** de 2022 antes de las 6:00 P.M., anexando los siguientes documentos:

(Los documentos entregados, están sujetos a verificación por parte de CORPOSANPEDRO y con esta se definirá la inscripción de la candidata).

### **REQUISITOS**

1. Ficha de inscripción debidamente diligenciada.
2. Código de Ética debidamente firmado.
3. Fotocopia ampliada 150% del documento de Identidad, por ambas caras.
3. Registro civil de nacimiento en original.
4. EPS vigente a 30 de junio de 2022.
5. Acreditar estudios universitarios, técnico o tecnólogo originales y/o demostrar su emprendimiento.
6. Presentar declaración extra juicio en la que dos (2) personas, no familiares certifiquen ante notario público que la candidata es soltera, no ha estado casada y no convive en unión libre.
7. Tres (3) fotografías a color de rostro y tres (3) fotografías con el traje típico de su región y tres (3) fotografías en traje de baño, tamaño (15x20).
8. Decreto y/o resolución original de la gobernación del departamento, acreditando el nombramiento de la candidata en el Reinado Nacional del Bambuco 2022.



9. Adjuntar fotocopia del documento de identidad del parejo del baile del Sanjuanero Huilense y del baile típico de cada municipio y una fotografía de 3x4 para la credencial, la cual será personal e intransferible y que utilizará para ingresar a los diferentes actos oficiales.

10. Certificado Digital y/o físico de Vacunación contra el COVID 19 (esquema completo)

11. Adjuntar por escrito una breve reseña histórica del departamento que representa.

12.. Adjuntar un video de la muestra folclórica de su región, con su respectivo parejo, el cual deberá tener una duración máxima de cinco (5) minutos. Adjuntando de igual forma información sobre el autor y/o intérprete como el respectivo ritmo.

13. Enviar una (1) memoria USB debidamente marcadas, con la pista del baile que interpretará en la noche de la muestra folclórica, la cual deberá tener una duración máximo cinco (5) minutos, relacionando de igual forma la información del autor e Intérprete de la pista.

14. Certificado de inscripción del parejo de baile del Sanjuanero Huilense en el Sistema de Información Turística y Cultural (SITYC) de la Secretaría de Cultura y Turismo

NOTA: El baile típico debe presentarse únicamente con su parejo. Lo importante es que se ciñan a los cinco (5) minutos de grabación de la memoria USB. No se aceptará grupo de música acompañante ni escenografía que obstaculice la visibilidad y por consiguiente las destrezas y habilidades de la candidata.

Los parejos del baile del Sanjuanero Huilense de las candidatas del Reinado Nacional del Bambuco, podrán cobrar hasta cuatro (4) salarios mínimos vigentes; en caso que la candidata sea elegida como reina, virreina o princesa, este, deberá acompañarla a todos los eventos que programe la Corporación, sin costo adicional durante el año del Reinado.

### **Parámetros para la Calificación**

Para la elección de la Reina Nacional del Bambuco, la Corporación para la Promoción de la Cultura y el Turismo del Huila – CORPOSANPEDRO, ha determinado los siguientes parámetros que serán tenidos en cuenta por el jurado calificador:

Interpretación del baile del Sanjuanero Huilense	60%
Baile del aire típico de su región	20%
Cultura General	15%
Carisma	5%
TOTAL	100%



## **21. COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA CORPORACIÓN PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL HUILA – CORPOSANPEDRO CON LAS CANDIDATAS PARTICIPANTES.**

### **Transporte Aéreo**

La Corporación ubicará en Bogotá, los tiquetes aéreos con destino a la ciudad de Neiva, para aquellas candidatas inscritas hasta antes del **XX** de **XXXX** en las fechas y horas señalas por la corporación y su tiquete de regreso a su ciudad de origen para el día **XX** de julio. Se hará excepción a las tres candidatas que fueron elegidas Reina, Virreina y Princesa Nacionales del Bambuco, para lo cual, la Corporación se hará cargo del cambio de sus respectivos tiquetes ya que, por la premiación y presentación ante la prensa, deberán continuar en la ciudad de Neiva para reclamar los respectivos premios.

PARÁGRAFO: En ningún caso, de no ser utilizados en las fechas asignadas, la organización no asumirá ningún costo adicional para dichos traslados en fechas diferentes, tampoco realizará cambios de itinerarios.

1. Se dispondrá de un vehículo exclusivo para las candidatas (Bus Real) y damas acompañantes para trasladarlas a los diferentes eventos programados por la Corporación.
2. Se proporcionará a cada candidata un edecán para las presentaciones oficiales.
3. Banda oficial o distintivo.
4. La suma de \$300.000 pesos, para gastos de maquillaje a cada una de las candidatas.
5. Brindar acompañamiento permanente de la Chaperona a las candidatas participantes.
6. En los desfiles: Se le suministrara una Carroza para el gran desfile folclórico y camioneta decorada para el desfile de llegada, banda musical, grupo de danzas y comparsas para los desfiles.

### **Alojamiento y Alimentación**

Corposanpedro asumirá los costos de hospedaje y alimentación únicamente de la candidata. La Corporación no asumirá ningún gasto extra que no sea autorizado por la organización como



minibar, ni llamadas nacionales e internacionales. De igual forma, tendrá acompañamiento permanente de una persona que realizará las funciones de chaperona del Reinado.

Compromisos Adquiridos por las Candidatas

1. Cumplir con estricta disciplina el protocolo establecido oficialmente para la versión 61 del Festival Folclórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional del Folclor.
2. Acatar todas las exigencias o sugerencias que realice la organización del festival, en beneficio de su participación en el Reinado Nacional del Bambuco.
3. Para el baile del Sanjuanero Huilense, deberán lucir el traje asignado para su ejecución y realizar los pasos y figuras de la coreografía oficial.
4. las candidatas deberán utilizar obligatoriamente el traje del Sanjuanero Huilense, entregado por la organización; cualquier modificación y/o incumplimiento a dicha obligación, dará lugar a la expulsión del certamen.
5. La Reina Nacional no podrá hacer campañas publicitarias ni propagandas de ninguna índole durante el año del reinado y está sujeta a la aprobación por parte de la Corporación.

#### **Estímulos.**

Reina:

Virreina:

Princesa:



## **22. CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO**

Las candidatas participantes al Reinado Nacional del Bambuco tienen la responsabilidad con sus ciudadanos, de emplazar los principios éticos antes que el beneficio propio.

A fin de mantener la confianza del público y del evento, es importante que las candidatas participantes se rijan por estrictas normas de integridad en sus tratos con las demás candidatas, con los ciudadanos, los medios radiales, televisivos y empresariales en las diferentes presentaciones a que tiene lugar dentro de la programación del Reinado. En consecuencia, el código de ética para las candidatas participantes son las mínimas de normas de comportamiento requeridas. Todas ellas deberán practicar estas normas de comportamiento que servirán de guía cuando se tomen decisiones y se adopten medidas por parte de la organización del evento.

Elementos del Código de Ética y Conducta son:

1. Responsabilidad.
2. Desempeñar buena conducta tanto personal como grupal durante su participación en el Reinado.
3. Actuar con respeto y buen comportamiento hacia las demás candidatas, personal del evento y público en general.
4. No protagonizar ni participar en hechos de escándalos, riñas, maltrato, forcejeos o mal vocabulario durante su participación en el Reinado.
5. Cumplimiento de la ley.
6. Manejo de excelentes relaciones con el público.
7. Evitar los conflictos de intereses y de orden social con las candidatas y personal del evento.
8. Tratar a las candidatas y al público de manera profesional y con cortesía.
9. Las participantes no pueden fumar, ni ingerir licor en eventos públicos.
10. Comportarse de manera respetuosa, antes, durante, después y en todo momento de manera que se fortalezca la reputación e imagen del Reinado Nacional del Bambuco.
11. Acatar las directrices y disposiciones de la secretaria de Cultura y Corposanpedro como candidata y posteriormente como Reina elegida.

El comportamiento contradictorio con el presente Código de Ética y Conducta no se debe considerar aceptable y se debe tratar en tiempo oportuno e inmediato a la falta cometida por la candidata. Si la candidata incurre en un comportamiento de ese tipo, será sancionada con la exclusión inmediata y definitiva del Reinado.

---

**FIRMA DE LA CANDIDATA**

### 23. CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A JURADOS EN LOS REINADOS DEPARTAMENTAL Y NACIONAL DEL BAMBUCO.

- Los jurados calificadores deben personas Idóneas, que conozcan el Baile del sanjuanero Huilense en toda su dimensión como de las festividades de San Juan y San Pedro. En otras palabras, conocedores del Folclor Huilense.
- Pueden ser empresarios, pero con amplio conocimiento del folclor Huilense y de manera puntual del Baile del Sanjuanero Huilense.
- Personas del contexto cultural Huilense y/o Nacional, que conozcan de las actividades folclóricas del Huila y el acervo cultural de la Montaña Luminosa (Huila).
- No tener conflictos e intereses políticos, vínculos de amistad, lazos de consanguinidad o sentimentales entre y por los parejos y las candidatas o entre el jurado y las candidatas.
- No deben ser ex reinas de los Reinados del Bambuco en sus distintas categorías; porque en algún momento pueden “favorecer” en la deliberación de la candidata, por el parejo con el que hayan bailado. Lo cual, evitaría malos entendidos a la hora de la elección.

#### Sugerencias.

- Nombrar un presidente de mesa, que garantice la organización y transparencia en el acto de elección y coronación.
- Para mayor seguridad y comodidad, la organización “**capacite al jurado calificador**”, por personas idóneas y conocedoras del origen y evolución de este aire folclórico como de las tradiciones y/o costumbres del Departamento del Huila.
- Restringirles el uso de aparatos electrónicos durante la elección de las candidatas (celulares, Tablet), con el ánimo de evitar comentarios capciosos.
- Que la puntuación y calificación de cada candidata, debería ser visible al público o en el mejor de los casos que se dé a conocer el porcentaje que llevan acumulado antes de salir a interpretar el baile del Sanjuanero Huilense.
- Se implemente a través de un software, participación virtual para que los cibernautas realicen su propia puntuación.



## 24. RELACIÓN DE REINAS POPULARES, SEÑORITAS NEIVA, REINAS DEPARTAMENTALES Y REINAS NACIONALES 1961 – 1969

### RELACIÓN DE REINAS POPULARES 1961 – 1969

Año	Nombre	Barrio
1961	Doris Bolaños	El Caguán
1963	Amparo Ortiz	Campo Núñez -Tenerife
1964	Nohora Polanco	José Eustasio Rivera
1965	Silvia Martínez	Cándido Leguizamón
1966	Elsy María Londoño	Reinaldo Matiz
1967	Yolanda Quintero	El Caguán
1968	Vilma Peña Arguello	El Caguán
1969	Blanca Chavarro	Quebraditas

### RELACIÓN DE REINAS SEÑORITA NEIVA 1961 – 1969

Año	Nombre	Decreto - Empresa
1961	Luz Cucalón	Decreto
1962	Silvia Farfán	Club del Comercio
1963	Betty Pardo	Policía Nacional
1965	María A. Navia	Decreto
1966	Miryan Vera Club	Campestre
1967	Merly Ruiz	Licorera
1968	María del P. Duran	Licorera
1969	Luz Mila Fierro	Contraloría

### RELACIÓN DE REINAS DEPARTAMENTALES 1961 – 1969

Año	Nombre	Municipio
1961	Luz Cucalón García	Neiva
1962	Silvia Farfán	Neiva
1963	Betty Prado	Neiva
1964	Ana Milena Fierro	Palermo
1965	María Antonieta Navia	Neiva
1966	Soledad Vargas Chaux	La Plata
1967	Flor María Cuéllar	Colonia Huilense en Bogotá
1968	Ilba Ortiz	Gigante
1969	Stella Ramírez	Garzón



#### RELACIÓN DE REINAS NACIONALES 1961 – 1969

<b>Año</b>	<b>Nombre</b>	<b>Departamento</b>
1961	Luz Cucalón García	Neiva
1962	Clara Inés Salcedo	Antioquia
1963	Rocío Cock Jaramillo	Antioquia
1964	Lucy Abuchaibe Ochoa	Atlántico
1965	María Cristina Lalinde	Valle
1966	Martha Querubin Londoño	Bogotá
1967	Mirian Tobón Díaz	Meta
1968	Beatriz Eugenia Fajardo	Atlántico
1969	María Eugenia Gómez Ramírez	Bogotá



**25. RELACIÓN DE REINAS POPULARES, SEÑORITAS NEIVA, REINAS DEPARTAMENTALES  
Y REINAS NACIONALES 1970 – 1979**

**RELACIÓN DE REINAS POPULARES 1970 – 1979**

<b>Año</b>	<b>Nombre</b>	<b>Barrio</b>
1970	Amalia Sánchez	Cándido Leguizamo
1971	María Teresa Parra	Reinaldo Matiz – José E. Rivera
1972	Marleny Vargas	Chapinero
1973	Mercedes Tovar Sánchez	1 de mayo
1974	Esperanza Paredes	San Pedro
1975	Luz Marina Monje	Quebraditas
1976	Anaïs Fierro	Loma de la Cruz
1977	Fabiola Monje Pérez	Chapinero
1978	Elizabeth Bocanegra	El Lago
1979	Olga Lucia Fierro	Las Granjas

**RELACIÓN DE REINAS SEÑORITAS NEIVA 1970 – 1979**

<b>Año</b>	<b>Nombre</b>	<b>Decreto - Empresa</b>
1970	Claudia Muñoz	Novena Brigada
1971	Martha C. Vanegas	Licorera
1972	Ruby Falla	EE.PP.
1973	Elvira Tamayo B.	Electrificadora
1974	Betty Rojas Quigua	Sena
1975	Lili F. Buendía	Licorera
1976	Martha E. Ramírez	Licorera
1977	María C. Mejía	Municipio
1978	María C. Pastrana	Beneficencia
1979	Blanca S. López	Decreto

**RELACIÓN DE REINAS DEPARTAMENTALES 1970 – 1979**

<b>Año</b>	<b>Nombre</b>	<b>Municipio</b>
1970	Claudia Muñoz Calderón	Neiva
1971	Rosana Bahamón	Pitalito
1972	Clara Elvira Castaño	La Plata
1973	Elvia Tamayo	Neiva
1974	Beatriz Eugenia Ramírez	Garzón
1975	Luz Stela Peña	Aipe



1976	Martha Elvira Ramírez	Neiva
1977	Magali Polanía	Campoalegre
1978	Martha Lucía Gómez	Tello
1979	Neila Ximena Ramírez	Garzón

#### ACCIÓN DE REINAS NACIONALES 1970 - 1979

Año	Nombre	Departamento
1970	Liliana Gómez	Cundinamarca
1971	Luz Teresa Zamora	Tolima
1972	Norma María Arenas	Caquetá
1973	Melba Becerra Serrano	Santander
1974	Luz Stella Velandia	Bogotá
1975	Luz Marina González	Santander
1976	Patricia Abello Marín	Atlántico
1977	Martha Isabel Gómez	Santander
1978	Raquel García	Sucre
1979	Karla María Fattoni Paternini	Antioquia



**25. RELACIÓN DE REINAS POPULARES, SEÑORITAS NEIVA, REINAS DEPARTAMENTALES  
Y REINAS NACIONALES 1980 – 1989**

**RELACIÓN DE REINAS POPULARES 1980 – 1989**

<b>Año</b>	<b>Nombre</b>	<b>Barrio</b>
1980	Maritza Kowel Mosquera	Las Mercedes
1981	Lady Johanna Díaz	Santa Librada
1982	Yolanda Elizabeth Reyes	Las Mercedes
1983	Lucy Emilse Mora Rivera	Fortalecillas
1984	María del Socorro Gutiérrez	Santa Inés
1985	Audey Soraya Rodríguez	Obrero
1986	Irene Marmolejo Mosquera	Las Palmas
1987	Rosana Moreno Quintero	La Inmaculada
1988	Luz Marina Gómez Paredes	Las Mercedes
1989	Luisa Fernanda Peñaranda	El Centro

**RELACIÓN DE REINAS SEÑORITAS NEIVA 1980 – 1989**

<b>Año</b>	<b>Nombre</b>	<b>Decreto - Empresa</b>
1980	Doris P. Gómez	Decreto
1981	Silvia Maritza Yunda	Decreto
1982	Sandra Trujillo	Decreto
1983	Diana G. Llanos	Decreto
1984	Maritza Fernández	Decreto
1985	María H. Corredor	Decreto
1986	Elizabeth Cabrera	Decreto
1987	Ana María Villamil	Decreto
1988	Deyanira Vargas	Decreto
1989	Luisa Fernanda Peñaranda	Decreto

**RELACIÓN DE REINAS DEPARTAMENTALES 1980 – 1989**

<b>Año</b>	<b>Nombre</b>	<b>Municipio</b>
1980	Gloria Medina Yanguas	La Plata
1981	Silvia Maritza Yunda	Neiva
1982	Irma Olaya Romero	Aipe
1983	María Fernanda Polanco	Yaguará
1984	Maritza Fernández F.	Neiva
1985	Lina Mará García	Colonia Opita - Bogotá



1986	Elizabeth Cabrera S.	Neiva
1987	Martha Liliana Molina G.	Isnos
1988	Melba del Pilar Cortez	Campoalegre
1989	Liliana Castillo Ramírez	Garzón

#### RELACIÓN DE REINAS NACIONALES 1980 1989

Año	Nombre	DEPARTAMENTO
1980	Maite Janeth Show del Rio	San Andrés
1981	Silvana González Martelo	Atlántico
1982	Gloria Patricia Farfán	Caquetá
1983	María Esther Espinosa Guzmán	Córdoba
1984	Maritza Fernández Fernández	Huila
1985	Liliana Serrato Ochoa	Bolívar
1986	Diana Esperanza Rodríguez	Meta
1987	Sandra María Muñoz Pechené	Valle
1988	María González Acuña	Cesar
1989	Naffy Esther Adarraga	Cesar

**27. RELACIÓN DE REINAS POPULARES, SEÑORITAS NEIVA, REINAS DEPARTAMENTALES  
Y REINAS NACIONALES 1990 – 1999**

**RELACIÓN DE REINAS POPULARES 1990 – 1999**

<b>Año</b>	<b>Nombre</b>	<b>Barrio</b>
1990	Amanda Isabel Vitovitz	11 de noviembre
1991	Beatriz Helena Bellozo	Campo Núñez
1992	Nelsy Santanilla	José Antonio Galán
1993	Clara Eugenia Álvarez	El Centro
1994	Liliana Paola Isaza	Olaya Herrera
1995	Evelyn Patricia Díaz	El Estadio
1996	María Yanith Vélez Rojas	El Caguán
1997	Nelcy Tovar Trujillo	El Centro
1998	Carla Patricia Ortiz	Inspección de San Luis
1999	Jackeline Castillo Losada	Los Mártires

**RELACIÓN DE REINAS SEÑORITAS NEIVA 1990 – 1999**

<b>Año</b>	<b>Nombre</b>	<b>Decreto - Empresa</b>
1990	María F. Salazar	Decreto
1991	Marisol Franco	Universidad Surcolombiana
1992	Catalina Cortés	Club Social
1993	Diana Trujillo	Coonfie
1994	Ana María Valderrama	Estudiantes
1995	Yermi Reina	Universidad Cooperativa de Colombia
1996	Ángela P. Ruiz	Diario del Huila
1997	Angélica C. Ariza	Universidad Surcolombiana
1998	Derly Barrera	Universidad Antonio Nariño
1999	Leydi Y. Gómez	IX Brigada

**RELACIÓN DE REINAS DEPARTAMENTALES 1990 – 1999**

<b>Año</b>	<b>Nombre</b>	<b>Municipio</b>
1990	Jacqueline Guzmán M.	San Agustín
1991	Adriana Lucía Uribe	Garzón
1992	Luisa Fernanda Gaitán	Colombia
1993	Carmen Eliana Chacón	Guadalupe
1994	Ángela María Vargas	Pitalito
1995	Luisa Fernanda Nieto	La Plata



1996	María Alejandra Suaza	Algeciras
1997	Nadia Irene Carvajal	Palermo
1998	Clara Eugenia Castañeda M.	La Plata
1999	Leidy Yurena Gómez	Neiva

#### RELACIÓN DE REINAS NACIONALES 1990 - 1999

Año	Nombre	DEPARTAMENTO
1990	Claudia Lorena Muñoz Pechené	Valle
1991	Adriana Lucía Uribe Calderón	Huila
1992	Lina María Jaramillo Castaño	Risaralda
1993	Liliana María Merlano Valderrama	Atlántico
1994	Linda Abuchaibe Echeverría	Guajira
1995	Ana Milena Gómez Henao	Caldas
1996	Liliana Andrea Lozano	Caquetá
1997	Maribel Lopera Sierra	Antioquia
1998	Heidy Johann Moreno Gómez	Meta
1999	Gloria Helena García Cruz	Tolima



## 28. RELACIÓN DE REINAS POPULARES, SEÑORITAS NEIVA, REINAS DEPARTAMENTALES Y REINAS NACIONALES 2000 – 2009

### RELACIÓN DE REINAS POPULARES 2000 – 2009

Año	Nombre	Barrio
2000	Adriana Loaiza Giraldo	Caracolí – Lagos
2001	Flor Nelly Moreno	Guacirco
2002	Diana Gabriela Sáenz	Las Américas
2003	Rocío del Pilar Silva	Manzanares
2004	Carolina Quintero Montoya	San Pedro
2005	Clarisa Rocío Oviedo Pérez	San Luis
2006	Julieth Liliana Mayungo	Caguán
2007	Karla Alejandra Serrano	San Martín
2008	María Alejandra González	El Caguán
2009	Nancy Marcela Fernández O.	Manzanares
2010	Leidy Fernanda García	El Progreso

### RELACIÓN DE REINAS SEÑORITAS NEIVA 2000 – 2009

Año	Nombre	Decreto - Empresa
2000	Claudia López C.	Universidad Cooperativa de Colombia
2001	Larissa Fernanda Calderón	Alpevisión
2002	Diane Karine Estrada Ninco	CUN
2003	Bibiana García Quintero	CARIHUILA
2004	Nini Johanna Sánchez	INRAI
2005	Johanna Andrea Sáenz Casadiego	Gas País
2006	Leidy Johana Sterling Plaza	Concejo de Neiva
2007	Karen Jiseth Camacho	Sena
2008	Catalina Bahamón Bahamón	Boutique Miami
2009	Sindy Tatiana Medina Bonilla	E.P.N.

### RELACIÓN DE REINAS DEPARTAMENTALES 2000 – 2009

Año	Nombre	Municipio
2000	María Gisela Criollo	Tarqui
2001	Larissa Fernanda Calderón	Neiva
2002	Neida Vianey Alarcón R.	Yaguará
2003	Tania Beatriz Peñafiel	Villavieja
2004	Diana Violeth Fierro	Yaguará
2005	María del Mar Tovar	Garzón



2006	Angélica María Solano	Palermo
2007	Ana Julieth Trujillo Dussán	Aipe
2008	María Ximena Polanía	Yaguará
2009	Shadia Rujana Artunduaga	Garzón

#### RELACIÓN DE REINAS NACIONALES 2000 – 2009

Año	Nombre	Departamento
2000	Alicia Eugenia Bozzi Martínez	Bolívar
2001	Larissa Fernanda Calderón	Huila
2002	Leydi Sanchez Loaiza	Caquetá
2003	Martha Carolina Acevedo Moreu	Atlántico
2004	Valentina Cuervo	Caldas
2005	María del Mar Tovar	Huila
2006	Dayana Samar González	Santander
2007	Beatriz Pinedo Pabón	Guajira
2008	Diana Milena Ortiz	Meta
2009	Shadia Rujana Artunduaga	Huila



## 29. RELACIÓN DE REINAS POPULARES, SEÑORITAS NEIVA, REINAS DEPARTAMENTALES Y REINAS NACIONALES 2010 – 2019

### RELACIÓN DE REINAS POPULARES 2010 – 2019

Año	Nombre	Barrio
2010	Leidy Fernanda García	El Progreso
2011	Susseth Lingrey Rojas Gutiérrez	Luis Carlos Galán I Etapa
2012	Viviana Mosquera Murcia	Fortalecillas
2013	Jennifer Rodríguez	La Florida
2014	María Fernanda Manchola	Simón Bolívar
2015	Verónica del Pilar Hurtado	San Pedro
2016	Andrea Estefanía Cabrera Zambrano	Rafel Uribe
2017	Danna Valentina Polanía	La Florida
2018	Angie Michell Valderrama C.	Corregimiento Vegalarga
2019	Laura Valentina Medina	José Eustacio Rivera

### RELACIÓN DE REINAS SEÑORITAS NEIVA 2010 – 2019

Año	Nombre	Barrio
2010	María Alejandra Salinas	Surenvíos
2011	Edna Julieth Castañeda Garzón	Clinident
2012	María Fernanda Parra	Lotería del Huila
2013	María Pía Piedrahita Motta	Gaseosas Condor
2014	María Camila Manrique Trujillo	Salsamentaria Las Brisas
2015	Tianni Brigitte Losada	Johana Fashions Peluquería
2016	Andrea Estefanía Cabrera Zambrano	Neiva
2017	Evelyn Tatiana Bello Yara	C.C. Santa Lucía Plaza
2018	Paula Andrea Alarcón Vargas	Consejo de Neiva
2019	Juanita Ruiz Peña	Casa Roldán

### RELACIÓN DE REINAS DEPARTAMENTALES 2010 – 2019

Año	Nombre	Barrio
2010	María Camila Zuluaga Silva	Suaza
2011	Linda Jackeline Pardo Monje	Teruel
2012	María Fernanda Parra	Neiva
2013	Diana Rocío Muñoz Salgado	La Plata
2014	Alix Kimberly Lizcano Puentes	Rivera
2015	Viviana Andrea Perafán Ferrera	Gigante
2016	María Alejandra Muñoz	Isnos
2017	Evelyn Tatiana Bello Yara	Neiva



2018	María Camila Vivas	Palermo
2019	Juanita Ruiz Peña	Neiva

#### RELACIÓN DE REINAS NACIONALES 2010 – 2019

<b>Año</b>	<b>Nombre</b>	<b>Departamento</b>
2010	Ana María Hernández Romero	Cundinamarca
2011	Zaira Karina Pérez Colina	Arauca
2012	Paola Andrea Novoa Zambrano	Bogotá
2013	Natalia Andrea Fernández	Meta
2014	Laura Camila Rodríguez Ballen	Cundinamarca
2015	Gleidy Paola Joven Losada	Caquetá
2016	Valentina Bonilla Neira	Tolima
2017	Evelyn Tatiana Bello Yara	Huila
2018	Tania Alejandra Rodríguez	Boyacá
2019	Wendy Michelle Murillo	Valle



**30. RELACIÓN DE REINAS POPULARES, SEÑORITAS NEIVA, REINAS DEPARTAMENTALES  
Y REINAS NACIONALES 2020 – 2021**

**RELACIÓN DE REINAS 2021**

<b>Año</b>	<b>Reinado</b>	<b>Nombre</b>	<b>Representante de</b>
2021	Reina Popular	Karoll Daniela Linares Artunduaga	Corregimiento Fortalecillas
2021	Señorita Neiva	María Camila Álvarez Mosquera	Constructora SAOS. S.A.S
2021	Reina Departamental	Gabriela Vásquez Molano	Garzón
2021	Reina Nacional	Karoll Vanesa Caballero Pérez	Tolima



## **31. PAREJOS DE BAILE DEL SANJUANERO HUILENSE**

### **31.1 PROCESO PARA LA SELECCIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PAREJOS EN EL MARCO DEL SEXAGESIMO PRIMER (61°) FESTIVAL FOLCLÓRICO, REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO Y MUESTRA INTERNACIONAL DEL FOCLOR 2022**

La Corporación para la promoción de la Cultura y el Turismo del Huila - Corposanpedro, extenderá invitación y/o convocatoria amplia a los parejas del Departamento del Huila, para que se inscriban y presenten audición en la interpretación de la coreografía del baile del Sanjuanero Huilense, con el objetivo de ser clasificados como pareja de reinas, con las competencias necesarias para direccionar el proceso de enseñanza, mecanización y perfeccionamiento en la interpretación de este aire folclórico a las candidatas participantes en el marco del Reinado Departamental y Nacional del Bambuco.

#### **Quienes pueden participar**

Para esta convocatoria, podrán inscribirse y participar los parejas de baile del Sanjuanero Huilense, radicados en todo el Departamento del Huila, quienes demuestren experiencia, trayectoria, idoneidad y condiciones físicas.

#### **Fecha de inscripción y cierre.**

A partir del día **xxxx 00** hasta el día **xxxx 00 de** mayo, desde las 08:00 A.M. hasta las 18:00 horas P.M. los aspirantes a Parejos de reinas, deben hacer llegar a la Corporación para la promoción de la Cultura y el Turismo del Huila - Corposanpedro, entidad encargada de la ejecución y operatividad de la versión 61º del Festival Folclórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional del Folclor, localizada en el Teatro Pigoanza, Carrera 4 No 8 - 53 en Neiva Huila, o enviar al correo [festival.bambuco@huila.gov.co](mailto:festival.bambuco@huila.gov.co), la hoja de vida con la siguiente información:

- Nombre del Aspirante
- Fotocopia del documento de Identidad
- Fotocopias de formación artística
- Fotocopias de su trayectoria como pareja de reinas (Soportes físicos)
- Foto reciente del aspirante de cuerpo entero. (3 fotografías tamaño 15x20)
- Certificado de inscripción del pareja de baile del Sanjuanero Huilense en el Sistema de Información Turística y Cultural (SITYC) de la Secretaría de Cultura y Turismo

Los parejas de baile del Sanjuanero Huilense, de las candidatas del Reinado Departamental del Bambuco, podrán cobrar hasta Dos. Cinco (2.5) salarios mínimos vigentes y para el Reinado Nacional, hasta Cuatro (4) salarios mínimos vigentes.



El Parejo que logre para su candidata el título de Reina, deberá acompañarla a todos los eventos que programe la Corporación sin costo adicional durante el año del Reinado.

Cada Parejo podrá preparar máximo **dos (2)** candidatas al Reinado Departamental y **dos (2)** candidatas al Reinado Nacional.

La Corporación para la promoción de la Cultura y el Turismo del Huila - Corposanpedro, finalizada la audición acreditará a aquellos parejos que hayan participado como mínimo en tres (3) elecciones y coronaciones en los diferentes Reinados, ya sean Popular, Señorita Neiva, incluyendo los Reinados Departamental y Nacional del Bambuco siempre y cuando, sustenten mediante evidencias física, visual y/o audiovisual dichas participaciones. (Documentos anexos en la hoja de vida como parejo de Sanjuanero Huilense).

A los parejos seleccionados se les exigirá la firma de un código de ética y conducta, el cual deben cumplir a cabalidad so pena de quedar sancionados con la exclusión total o parcial del evento y perder el certificado de acreditación expedido por la Corporación.

los parejos que residan fuera de la ciudad de Neiva tendrán que desplazarse hasta la capital del Huila en las fechas establecidas para someterse a la evaluación de condiciones y así recibir la respectiva acreditación para bailar en la presente versión del Reinado.



## **32. CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA PAREJOS DE REINAS DEL REINADO DEPARTAMENTAL Y NACIONAL DEL BAMBUCO**

El código de ética y conducta para los parejas de Reinas, son las condiciones mínimas de comportamiento requeridas y a su vez en aras de materializar y garantizar la correcta aplicación de los principios de igualdad real y efectiva, atención diferenciada, no discriminación, vida digna, intimidad, libertad, autonomía, libre desarrollo de la personalidad e integridad este código tiene como propósito garantizarles a las candidatas participantes una vida sin violencia tanto en el ámbito público como en el privado y de esta forma contribuir a la prevención y erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer.

Asimismo con la intención de mantener la confianza de las candidatas participantes de los certámenes, el público asistente, los organizadores y comunidad en general, es importante que los parejas participantes por su envergadura dentro del festival y por ser modelos sociales de las generaciones futuras se rijan por estrictas normas de moralidad e integridad en sus tratos con las candidatas, con los demás parejas, con los ciudadanos, los medios empresariales, de comunicaciones y en las presentaciones a que tienen lugar dentro de la programación oficial de la presente versión del Festival.

Todos ellos deberán aplicar estas normas de comportamiento que servirán de guía y medio probatorio cuando se tomen decisiones y se adopten medidas sancionatorias por parte de la Corporación.

### **Elementos del Código de Ética y Conducta:**

1. Tener responsabilidad.
2. Desempeñar buena conducta durante su participación en el marco del 61º Festival Folclórico, Reinado Nacional del Bambuco y Muestra Internacional del Folclor 2022.
3. Actuar con respeto y buen comportamiento hacia las candidatas, los demás parejas, el público y personal participante y/o asistente a los diferentes eventos.
4. Realizar acciones tendientes a asegurar el libre ejercicio de los derechos de las mujeres y a eliminar la violencia y discriminación en su contra.
5. No protagonizar ni participar en sucesos de escándalos, riñas, mal trato, forcejeos y mal vocabulario antes, durante y después de su participación.
6. Abstenerse de realizar todo acto o conducta que implique discriminación contra las candidatas y mujeres en general.



7. Está proscrito todo acto tendiente a intimidar, humillar, aislar y amenazar directa o indirectamente a las candidatas con el objetivo de causarles perjuicios en su salud psicológica, su autodeterminación o su desarrollo personal.
8. Está prohibido todo comportamiento que constituya violencia física como las golpizas, las agresiones con objetos o líquidos que puedan hacer daño, los encierros, las sacudidas, los estrujones, entre otras conductas que puedan lesionar a las candidatas y/o atentar contra su integridad física y emocional.
9. Está prohibido obligar y/o incitar a las candidatas a mantener contacto sexual, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite sus voluntades personales.
10. Respetar las manifestaciones culturales, religiosas, políticas y sexuales de las candidatas.
11. Manejar excelentes relaciones con el público.
12. No tener antecedentes disciplinarios ni asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
13. No abusar de la confianza depositada por las candidatas y los entes organizadores del festival.
14. Tratar a las candidatas y al público en general de manera profesional y con cortesía.
15. Los participantes no pueden fumar, ni ingerir licor en eventos públicos.
16. Comportarse en todo momento de manera que se fortalezca y enaltezca la reputación del Reinado Departamental y Nacional del Bambuco.

Todo comportamiento contradictorio con el presente Código de Ética y Conducta se debe considerar inaceptable y se debe tratar en tiempo oportuno e inmediato a la falta cometida por el pareja participante.

**Si el pareja incurre en un comportamiento de ese tipo será sancionado con la exclusión parcial o definitiva del evento y perderá la acreditación expedida por la Corporación para participar del Festival.**

**ACEPTO:** \_\_\_\_\_

**Nombre Legible: Cédula No.**



## BIBLIOGRAFÍA

ABADIA, Morales Guillermo. Compendio General del Folclor Colombiano, 1ra. Edición. Bogotá, imprenta Nacional. 1970. 300 p.

..... El ABC del Folclor Colombiano. 1ra. edición. Bogotá. Editorial Panamericana. 1995. 200p.

Archivo Academia Huilense de Historia.

Diario del Huila, 1966 – 2006.

Archivo Diario la Nación, 1990 – 2006

Archivo del Departamento, (ordenanzas y decretos)

BARRETO, Miguel. Folclor Huilense y Anécdotas Pediátricas, Bogotá, Editorial Presencia Ltda., 1993. 154 p.

DAVIDSON, Harry. Diccionario Folklórico de Colombia. Bogotá. Banco de la República, 1970. 283p.

DIAZ, Castillo Roberto. El Folclor y la investigación folclórica, en: Revista Casa de las Américas. La Habana Cuba. 1978.

MARULANDA, Octavio. El Folclor y Cultura General, 1ra. Edición. Bogotá. Editorial Voluntad. 1973, 294p.

MANRIQUE, Sánchez Ramón. Así era San Juan y San Pedro, en Revista Huila, Vol. I, 1956.

MOYA, Ismael. Didáctica del Folklore. Buenos Aires, Compañía Fabril Editora, 1972.

MUÑOZ, V. Milina. Estampas Regionales del Sur del Huila, en: Revista Colombiana del Folclor. Bogotá. Vol. II, No. 8, 1990.

OCAMPO, López Javier. El Folclor y los bailes típicos colombianos. Manizales, Biblioteca de Escritores Caldenses, S.F. 220p.

..... Las Fiestas y el Folclor en Colombia. 5ta ED. Bogotá. ANCORA Editores, 1995.



260p.

PARDO, Tovar Andrés. La Cultura Musical en Colombia. Bogotá. Editores Lerner. 1966.

Revista Huila, vol. 9, N.º 42. Bogotá, Editorial Kimpres, 1990, 86 p.

RIVERA David, Algo de Nuestro Folclor, en revista Huila, Volumen IV, Numero 20, Imprenta Departamental del Huila, 1965, 119 p.

SALAS, Ortiz Camilo Francisco, Huila, Montaña Luminosa, Neiva, Huila, caliche Impresores, 2000.

TORRES, William Fernando. Lo que pide el Cuerpo: las Fiestas en el Huila, en Historia General del Huila, tomo 4, Santa fe de Bogotá D.C., Panamericana, Formas e impresos S.A. 1996.

TOVAR, Zambrano Bernardo. Las fiestas del Sanjuán y el San Pedro en España y en América, en Historia General del Huila, tomo 4. Santa fe de Bogotá D.C., Panamericana, Formas e impresos S.A. 1996.

TOVAR, Zambrano Bernardo. "Región Tradición e identidad, en Historia General del Huila, tomo 5. Santa fe de Bogotá D.C., Panamericana, Formas e impresos S.A. 1996.

TRUJILLO, Cuenca Álvaro. Festival Folclórico y Reinado Nacional del Bambuco (50 años de tradición) Neiva, Huila, 2008.